


The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	---	---

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 23**), (**CAMPECHE**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **DEWIMED, S.A.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. CARLOS GARDENIA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES


- I. “**EL INSTITUTO**” declara que:
- I.1 “**EL INSTITUTO**” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	---	---

presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	--	--

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona MORAL legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 59,015 de fecha 26 de abril de 1978, pasada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39, del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el número 177, a fojas 145, volumen 1,068, libro 3, denominada DEWIMED, S.A., cuyo objeto social es, entre otros, compra-venta, importación, exportación, consignación, comisión y fabricación de equipos para hospitales, instrumental médico y toda clase de equipos y elementos necesarios para médicos, clínicas y hospitales, y en general la realización de los actos y la celebración de los contratos necesarios para dichos fines.

II.2 El **C. Carlos Gardenia Jiménez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 86,015 de fecha 14 de octubre de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39, del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 7437, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DEW780426CF3**.


II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “LAASSP”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	---	---

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5447-0530, correo electrónico: cgardenia@dewimed.com.mx y domicilio ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 5271, Colonia Isidro Fabela, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14030, Ciudad de México.

III. De **“LAS PARTES”**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 23**), (**CAMPECHE**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) “Oficio(s) de Liberación de Inversión”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-153

- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$1,054,554.01 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$168,728.64 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 64/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,223,282.65 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 23**), (**CAMPECHE**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.


"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	--	--

de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	--	--

INSTITUTO, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	---	---

PROVEEDOR las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.


“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	---	---

INSTITUTO realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.


Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	---	---

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.


Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	---	---

al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	---	---

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”


En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	--	--

“EL PROVEEDOR” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “EL PROVEEDOR” durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.


Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INSTITUTO”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	---	---

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.


Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	---	---

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.


DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	---	---

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.


En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	---	---

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)” en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando “EL PROVEEDOR” no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.


Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	---	---

como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.


Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	--	--

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.


VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la “LAASSP”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	---	---

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.


Asimismo, en caso de aplicar, "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**EL INSTITUTO**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la "**LAASSP**".

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	--	--

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	---	---

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.


No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-153
---	--	--

le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.


“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-153</p>
---	--	---

parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

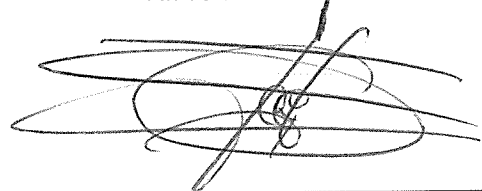
“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
DEWIMED, S.A.
R.F.C.: DEW780426CF3

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. CARLOS GARDENIA JIMÉNEZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-153

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA

Coordinador Biomédico Delegacional, en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Campeche

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/MPN/AJRG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



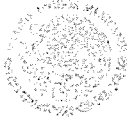
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-153

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática
Coordinación Técnica de
Gestión Presupuestaria

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001328

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI23/403/1645 por un monto de \$16,062,600.00, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$7,179,777.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$23,242,377.00; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 19 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3010/6BA0/BMI23/ **871 / 0474**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave de Cartera: 2250GYR0019

No. de solicitud: 68415

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 4,739,512,992.00

Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22090026

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.290823/218.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,645,379,452.00

Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 19
Monto original con IVA: 23,242,377.00

Detalle No. OLI
403/1645 Sustituido

(veintitrés millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

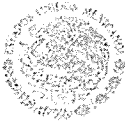
Lic. Jessica Miranda Vega

Continúa al reverso ...



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL SEÑALADO EN LA HISTORIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática
Coordinación Técnica de
Gestión Presupuestaria

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/001328
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI23/403/1645 por un monto de \$16,062,600.00, posteriormente transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$7,179,777.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$23,242,377.00; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 19 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3010/6BA0/BMI23/ **871 / 0474**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
- M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
- Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
- LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)
- Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
- Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
- Lic. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsagi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

<https://imssmx.sharepoint.com/:xi/s/AnexoOLI2022/ERXNjv8HKldPt6wHNa3IKoB6K0-rIE0VysdsnewE4CLPg?e=R3H1p9>

O bien



ADP/3RHP/MCE

Volante No.: 2023001495



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCION DE FINANZAS
 Unidad de Operación Financiera
 Coordinación de Presupuesto e
 Información Programática e
 Coordinación Técnica de
 Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0019
 No. solicitud de SHCP : 68415

No. de programa o proyecto PREI : 22090026
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 871 / 0474

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2023)

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bie				PREI Millennium Control de Compromisos				cifras en pesos										
						Municipio /Estado	Ubicación	U/I	Cento de Costo	CPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Description	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	20151920	000002999536	2201	UMAA No.14 y UMF No.15	San Francisco de Campeche	040100033	040801	200300	531-661	0087	01	01	0012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	095001	2B1000	2023M09	1	1,223,283.00	1,223,283.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	20151921	000002999522	2201	U.M.F. N° 23	TUXTLA CUTIERREZ	070100020	072403	200200	531-661	0087	01	01	0012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	095001	2B1000	2023M09	1	1,223,283.00	1,223,283.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	20151922	000002999519	2201	H.C.Z. No.20 LA M RECL. A 220100033	Puebla	220100064	220101	200200	531-661	0087	01	01	0012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	095001	2B1000	2023M09	2	1,223,283.00	2,446,566.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	20151923	000002999523	2201	M.H.GRAL ZONA NUM.23	TEZUITLAN, PUE.	220500004	220102	200200	531-661	0087	01	01	0012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	095001	2B1000	2023M09	1	1,223,283.00	1,223,283.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	20151924	000002999507	2201	M.H.GRAL ZONA M.F. NUM 15	TEHUACAN, PUE.	220600003	220103	200200	531-661	0087	01	01	0012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	095001	2B1000	2023M09	1	1,223,283.00	1,223,283.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	20151925	000002999580	2201	U.M.M.A. 1	Puebla	220100065	220501	200200	531-661	0087	01	01	0012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	095001	2B1000	2023M09	5	1,223,283.00	6,116,415.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	20151926	000002999524	2201	H.C.Z. C/ M.F. N° 3	BENITO JUAREZ	240701001	240101	200200	531-661	0087	01	01	0012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	095001	2B1000	2023M09	1	1,223,283.00	1,223,283.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	20151927	000002999537	2201	M.H.GRAL ZONA NUM.50	SAN LUIS POTOSI,S.L.P.	250100027	250101	200200	531-661	0087	01	01	0012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	095001	2B1000	2023M09	1	1,223,283.00	1,223,283.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	20151928	000002999550	2201	H. Especialidad de Oftalmología CMN Veracruz	Veracruz	31120001	311501	200200	531-661	0087	01	01	0012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	095001	2B1000	2023M09	1	1,223,283.00	1,223,283.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	20151929	000002999526	2201	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-661	0087	01	01	0012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	095001	2B1000	2023M09	1	1,223,283.00	1,223,283.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	20151930	000002999581	2201	M.H.G.Z. 24	Guarua Mazero	350100036	350102	200200	531-661	0087	01	01	0012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	095001	2B1000	2023M09	1	1,223,283.00	1,223,283.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	20151931	000002999528	2201	M.H.G.Z.M.F. 9	ALVARO OBREGON	370400003	370202	200200	531-661	0087	01	01	0012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	095001	2B1000	2023M09	3	1,223,283.00	3,669,849.00	
TOTAL																						19	14,679,396.00	23,242,377.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-153

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists 10 items including electrocardiographs, stomach units, and ultrasound machines.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREL	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
 Página 4 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
44	Mecánica y Fluidos.	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos.	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.			
VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO			
COAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano
Aguascalientes	HQZ 1 Aguascalientes	1	1
Durango	HGSMF 2 El Salto	1	1
	HQZ 46 Gómez Palacio	2	2
Quintana Roo	HGR 17 Cancún	4	4
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	5	5



LOS/CAMF/KAD



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HCOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
Nayarit	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida	3	3	3	
Total general		54	49	3	12





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA. PARA	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA. PARA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA. PARA	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR. PARA	1
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 8 de 9

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
					TELEMANDO.	
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





“Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico” (Puntos y Porcentajes)

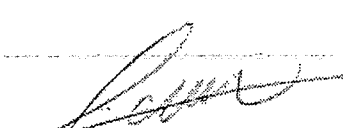
Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó



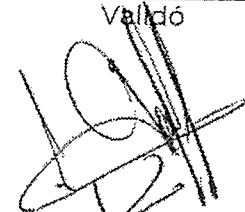
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



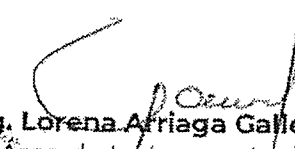
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXAS



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.661.0087.01.01 FECHA IMP.: 28/03/2019
CLAVE PREI: 000000000012070 HORA IMP.: 20:59:23

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD OFTALMOLÓGICA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

HOJA 1 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:**
- 1.1 Unidad médica fija con soportes, iluminación y aditamentos para diagnóstico y tratamiento de patologías oftalmológicas.
 - 1.2 Sillón oftalmológico electrohidráulico (Indicar marca y modelo):
 - 1.2.1 Forrado en material plástico lavable.
 - 1.2.2 Articulado en respaldo, asiento y descansapiés.
 - 1.2.3 Cabezal ajustable.
 - 1.2.4 Descansapiés abatible.
 - 1.2.5 Dos descansabrazos, al menos uno de ellos abatible.
 - 1.2.6 Capacidad de carga de 120 Kilogramos o mayor.
 - 1.2.7 Giratorio 180° o mayor.
 - 1.2.8 Que proporcione las posiciones:
 - 1.2.8.1 Salida-Entrada del paciente (Fowler) de 90° (entre respaldo y asiento).
 - 1.2.8.2 Semifowler mediante la inclinación del respaldo, de 160° o mayor (medido entre el respaldo y asiento).
 - 1.2.9 Elevación del sillón controlado a través de:
 - 1.2.9.1 interruptor en el respaldo o descansabrazo,
 - 1.2.9.2 interruptor de pie o pedal
 - 1.2.9.3 panel o consola de control.
 - 1.3 Columna con las siguientes características (Indicar marca y modelo):
 - 1.3.1 Panel o consola de control con los siguientes parámetros:
 - 1.3.1.1 Encendido y control de intensidad de lámpara de examinación.
 - 1.3.1.2 Con tres fosos portainstrumentos para recarga de instrumentos de mano
 - 1.3.2 Tres tomas de alimentación eléctrica como mínimo.
 - 1.3.3 Lámpara de cabecera para la examinación.
 - 1.3.4 Brazo contrabalanceado para lámpara de hendidura.
 - 1.3.5 Brazo contrabalanceado para foróptero (indicar número de parte).
 - 1.3.6 Brazo para proyector de optotipos (indicar número de parte).
 - 1.4 Foróptero (Indicar marca y modelo):
 - 1.4.1 Lentes cilíndricos de 0 a 6 Dioptrías.
 - 1.4.2 Pasos 0.25 girables.
 - 1.4.3 Pasos de 3 a 4 Dioptrías para cambios rápidos.
 - 1.4.4 Lentes esféricos -19 +16.75 Dioptrías en pasos de 0.25.
 - 1.4.5 Cilindros cruzados de 0.25 ó 0.50 Dioptrías.
 - 1.5 Lámpara de Hendidura (Indicar marca y

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE SAI: 531.661.0087.01.01 FECHA IMP.: 28/03/2019
CLAVE PREI: 000000000012070 HORA IMP.: 20:59:23

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD OFTALMOLÓGICA

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____ FABRICANTE: _____

HOJA 2 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- modelo);
- 1.5.1 Microscopio estereoscópico.
 - 1.5.2 Con selector de 5 aumentos desde 6X o menor a 40X o mayor, con tres valores intermedios, como mínimo.
 - 1.5.3 Distancia interpupilar ajustable.
 - 1.5.4 Oculares de 12.5x.
 - 1.5.5 Corrector de ametropías de -5D a +5D o mayor
 - 1.5.6 Proyección de hendidura:
 - 1.5.6.1 Con ancho de la hendidura variable continuo de 0 a 12 mm o mayor.
 - 1.5.6.2 Con altura variable o graduable en 4 pasos o más, de 12 mm o mayor.
 - 1.5.7 Filtros:
 - 1.5.7.1 Azul cobalto
 - 1.5.7.2 Verde (Exento de rojo)
 - 1.5.7.3 Antitérmico fijo
 - 1.5.7.4 Neutro, abatible para iluminación difusa.
 - 1.5.8 Rotación de hendidura de + - 90° con escala angular para ángulo de diferencia.
 - 1.5.9 Rango de inclinación de 20° como mínimo.
 - 1.5.10 Palanca de mando, para mover el instrumento en las direcciones de las tres coordenadas,
 - 1.5.11 Ajuste vertical para el acomodo, disposición de altura del paciente, barbiquejo o mentonera, y de la lámpara.
 - 1.5.12 Diodo-lámpara para punto de fijación.
 - 1.5.13 Lámpara de Halógeno no mayor a 12V/30W o LED. (Indicar número de parte).
 - 1.5.14 Movimiento de la lámpara horizontal y vertical.
 - 1.5.15 Tonómetro de aplanación con escala de medición de 0 a 80 mmHg o mayor y con soporte de montaje incluido. (Indicar marca y modelo del tonómetro).
 - 1.5.15.1 Prisma de contacto corneal.
 - 1.5.15.2 Calibrador.
 - 1.5.16 Con capacidad de conexión a video y/o fotografía.
 - 1.6 Proyector de optotipos con las siguientes características (Indicar marca y modelo):
 - 1.6.1 Para colocarse en la unidad de refracción.
 - 1.6.2 Objetivo para proyección de 2m a 6m o mayor.
 - 1.6.3 Con ajuste de ángulo de proyección.
 - 1.6.4 Pantalla para optotipos.
 - 1.6.5 Con control remoto inalámbrico programable.
 - 1.6.6 Con los optotipos:
 - 1.6.6.1 Anillos.
 - 1.6.6.2 Letra E o iletrados.
 - 1.6.6.3 Letras o Snellen.
 - 1.6.6.4 Niños u optotipos.
 - 1.6.6.5 Reticula en cruz.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for technical description of the bidder.



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.661.0087.01.01 FECHA IMP.: 28/03/2019
CLAVE PREI: 000000000012070 HORA IMP.: 20:59:23
NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD OFTALMOLÓGICA

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 3 de 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.6.6.6 Prueba de haz o de coincidencia.
1.6.6.7 Prueba de daltón o verde-rojo.
1.6.6.8 Prueba cuantitativa de forias.
1.6.6.9 Estereopruebas.
2 Accesorios
2.1 Varilla con cartilla de visión cercana.
3 Consumibles
3.1 Lámpara de halógeno de repuesto de acuerdo a voltaje y potencia ofertada...
3.2 Lámpara de repuesto para la lámpara de cabecera...
4 Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.
5 Mantenimiento.
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo...

Validó
Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró
Mtro. Alejandro Díaz Maraboto
Coordinador Técnico NC E2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN °C°.	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	258
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

ANEXOS

Anexo No. 3.2

LOS CAJES / LAG

DIVISION DE CONTRATOS

Relación y Cantidad de Bienes

Página 1 de 2



Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Table with 7 columns: Partida, Grupo de Licitación, CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. It lists various medical equipment items like ventilators, ultrasound machines, and anesthesia units.

2,418

Autorizó
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó
Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

LCG/CAMF/CAP



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



GOBIERNO DE MÉXICO

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Paño	Grupo de UCLUP	Clave PRIEL	Clave Chive-SAI	Disponibilidad	Cantidad	Evaluación	Características	COBRO	Elástica	Mediasantibaria	Casos	YASOR	Plumavitado	Resparto	Subsistema	COEFERIS
27	Mecánica y Fluidos	5301040	1290	531810279-0401	VENTILADOR DE TRABAJO PEDIÁTRICO-ADULTO.	16	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
28	Mecánica y Fluidos	5301089	1293	531810279-0401	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.	63	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
29	Eléctrica Médica	5301047	1616	531810280-0401	CARGO REDO CON EQUIPO COMPLETO PARA RECONEXIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
30	Eléctrica Médica	5301070	1636	531810280-0401	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (EMICM).	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
31	Eléctrica Médica	5301070	1638	531810280-0401	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (EMICM).	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
32	Eléctrica Médica	5301070	1636	531810280-0401	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (EMICM).	4	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
33	Eléctrica Médica	5301070	1638	531810280-0401	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (EMICM).	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
34	Eléctrica Médica	5301070	1637	531810280-0401	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (EMICM).	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.	
35	Óptica	5301053	1635	531225-0010201	COLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
36	Mecánica y Fluidos	5301040	1638	531810280-0401	CURA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
37	Eléctrica Médica	5301076	1639	531810280-0401	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
38	Mecánica y Fluidos	5301076	1640	531810280-0401	MONITOR DE SIGNOS VITALES, IDE, TERAPIA INTERFERIA.	106	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
39	Mecánica y Fluidos	5301080	1641	531810280-0401	VENTILADOR ADULTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
40	Immunología	5301042	1641	531810280-0401	UTEROSCOPIA BARBICA.	13	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
41	Imagenología	5301042	1648	531810280-0401	UTEROSCOPIA BARBICA AVANZADA.	27	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
42	Immunología	5301042	1639	531810280-0401	UTEROSCOPIA BARBICA CON CONECTIVO SECUNDARIO.	22	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
43	Immunología	5301042	1642	531810280-0401	UTEROSCOPIA BARBICA CON CONECTIVO TERCEER ANULO.	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
44	Mecánica y Fluidos	5301077	17438	531029-0384-00101	ANESTESIA BÁSICA, INMEDIAD DE.	19	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
45	Mecánica y Fluidos	5301076	17409	531029-0375-00101	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
46	Mecánica y Fluidos	5301081	18085	531029-0384-00101	VENTILADOR DE ALTA PRESIÓN CON CUCI ATORNA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO COMPLESIONAL.	20	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	

[Handwritten signature]

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Código de Bienes	Clave CUPC	Clave PHEI	Clave SAI	Descripción	Criterio de Evaluación		Visto 3		Cobertura Conceptual	Eléctrica	Hidráulica	Gases	Vapor	Distibución o tipo Instalación	Instituto Sanitario	Subtítulo de los Bienes
					Instalaciones	Institucionales	Instalaciones	Institucionales								
47	5301862	18659	53041038.01.01	VENTILADOR MECÁNICO / PEDERATICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
48	5301236	18652	53037054.02.01	CANTIDAD DE MONITORES PARA 400 BYTES CABLE, CATCHER CAMAS DE TRADUCCION Y COMPRESOR.	1	Optimal	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
49	5301862	18662	53024053.03.01	UNIDAD DE TRUQUEO (BÁSICO CON RENTIMPIO).	20	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
50	5301498	19346	53051096.01.01	CAMARA DIGITAL NO MDRÁTICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FUNDOS DE OJOS.	2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
51	5301707	19387	53057072.03.01	CAMARA DIGITAL, NO MDRÁTICA PARA FONDO DE OJO.	1	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
52	5301865	20520	53041038.02.01	VENTILADOR DE TUBALADO MECÁNICO.	31	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
53	5301867	20537	53041038.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO MECÁNICO.	62	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
54	5301704	20688	53060764.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA, (PARA CIRUGIA GENERAL).	55	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1367) Mesa de cirugía
55	5301704	20660	53060764.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA, (PARA GINECOLOGIA).	35	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1367) Mesa de cirugía
56	5301708	20670	53060764.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA).	21	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	(1367) Mesa de cirugía

Revisó

Dra. Lucía Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Validó

Ing. Gerardo Abasco Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Consideraciones de requisitos, instalaciones, y funcionamiento de los bienes.
Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Partida	Clave CIGOP	Grupo de Liberación	PREI	SP1	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Maneja el presupuesto	Periodo de garantía	Plazo natural (múltiplos de entrega)	Deductivas
19	Oftalmología	53101647	11944	531562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531613.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
21	Óptica	53101721	12049	531636.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101748	12074	531670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531941.0172.05.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electrónica Médica	53101617	16314	531191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531632.0654.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531632.0654.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SETE CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531632.0654.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16369	531632.0654.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531632.0654.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531225.0011.02.01	GOLPOSCOPIO.	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4. "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
 (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Postula	Clave CUICP	Grupo de Bienes	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Requisitos del Proveedor	Capacitación garantada	Días naturales máximos de entrega	Deductivos
1	Electrónica Médica	53101471	11713	531168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenerología	53101483	11778	531324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenerología	53101484	11779	531324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenerología	53101485	11780	531324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenerología	53101486	11781	531325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenerología	53101488	11783	531325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenerología	53101489	11784	531325.0182.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSVAGINARIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenerología	53101490	11785	531325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531328.0235.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenerología	53101522	11813	531341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenerología	53101523	11814	531341.0489.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 560 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenerología	53101528	11818	531341.2224.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenerología	53101532	11823	531341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531450.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTAD0 SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11923	531497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

[Firma]
 LOS/CA/ME / Mq

Anexo No. 3.4

Requisitos para puesta en operación de los bienes
 (Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Partido	Clave CUCOP	Grupo de Ubicación	PIIEI	Sal	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de Capacitación	Mantenimiento preventivo	Duplicado de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductiva
54	Quirófano	53107704	20659	531.616.0376.04-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	53107704	20660	531.616.0376.04-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	53107708	20670	531.616.5116.01-01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	21	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

2,410

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fi

Autorizó	Revisó
 Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	 Dra. Lucía Olvera Santana Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
Valido Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Titular de la División de Evaluación de Equipamiento	Elaboró Ing. Lorena Arriaga Callegos Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
No Req. = No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.
Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



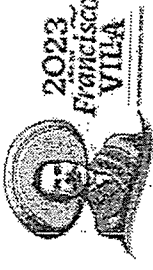
**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clase Grupo	Grupo de Ubicación	PREL	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Nivel de especialización	Asignación de Recursos	Tiempo de garantía	Días naturales máximo de entrega	Aplicación
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
37	Electrónica	53101716	16398	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA)	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0564.08.01	ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0572.08.01	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18658	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1030.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITORES PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRALMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18842	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19366	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO. CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19987	531157.0773.03.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

ANEXO No. 3.4.
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



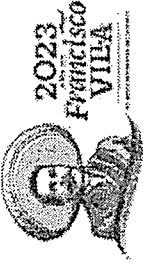
2023
Francisco VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. CUADRO/UMAE	Unidad Médica	Demarcación de la Unidad Médica	Grupo de Lectación	CUICOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Agua Calientes	Avellaneda Convención de 1914 Norte, No. 202 Caballeros Industriales C.P. 20030, Municipio Agua Calientes de las Playas	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	02	Baja California	Municipio Aguascalientes de las Playas	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	03	Baja California Sur	Municipio La Paz, No. 541 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, Calle Punta Madero Recuerdo, No. 541 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, Municipio Ensenada Baja California	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	04	Baja California Sur	Calle Puerto La Paz, No. 541 Colonia Centro C.P. 23740, Municipio Comondu Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Baja California Sur	Avenida Ignacio Almaraz, No. 541 Colonia Ciudad Investigantes C.P. 23700, Municipio Comondu Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	06	Baja California Sur	Calle Miguel Alemán, No. 541 Colonia Centro C.P. 23720, Municipio Comondu Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	07	Baja California Sur	Calle Francisco de Utrera, No. 541 Puerto Pueblo C.P. 23930, Municipio Ensenada Baja California	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	08	Baja California Sur	Avenida Miguel Hidalgo, No. 541 Colonia Centro C.P. 23400, Municipio Los Cabos Baja California Sur	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	09	Campeche	Avenida López Mateos, No. 541 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Campeche	Calle 4785, No. 541 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24300, Municipio Carmen Campeche	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	11	Campeche	Avenida Ma. Luján Urbán, No. 541 Barrio San Francisco C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	12	Campeche	Carrtera Federal Campeche, Campeche C.P. 24600, Municipio Campeche	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	13	Campeche	Calle 16, No. 541 Colonia Hospital del Centro, C.P. 24600, Municipio Hospital, Campeche	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	14	Coahuila	Carretera Antena Norte, No. 541 Colonia Salud Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	15	Coahuila	Carrtera Federal No. 57, No. 541 Colonia Las Delicias C.P. 20770, Municipio Delicias, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	16	Coahuila	Boulevard Venustiano Carranza, No. 541 Colonia Kíscro C.P. 25200, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	17	Coahuila	Boulevard Huanuco, No. 541 Colonia Jardín C.P. 27400, Municipio Tancitaro, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	18	Coahuila	Boulevard Unidad R. Páez, No. 541 Colonia Guadalupe ARISSA 1 C.P. 25750, Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	5
1	19	Coahuila	Calle Francisco I. Madero, No. 541 Colonia Fierros de La Fuente Centro C.P. 27300, Municipio Parícuti, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	20	Coahuila	Calle Hidalgo, No. 541 Colonia Altamira Centro C.P. 25350, Municipio Arteaga, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	21	Coahuila	Calle Pío de la Fuente, No. 541 Colonia Unión Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	22	Coahuila	Calle Francisco I. Madero, No. 541 Colonia Solís Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	23	Coahuila	Calle Hidalgo, No. 541 Pueblo Civil, Calle C.P. 25650, Municipio General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	24	Coahuila	Calle Alvarado, No. 541 Colonia Villa Unión Centro C.P. 26000, Municipio Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	25	Coahuila	Calle Dr. de la Fuente, No. 541 Colonia Pío de la Fuente C.P. 25300, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	26	Coahuila	Avenida Madero, No. 541 Piedad Centro C.P. 25370, Municipio Miquihuana, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530141	1773	53116800690201	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. DOAD/UNAE	COAD/UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Dedicación	CUCOP	PREI	SAI	Distribución	Cantidad
1	05	Coahuila	UMF 50 Centro Ciénegas	Calle Mercado, No.10 Colonia Cuatrociénegas de Carranza Centro C.P.27049, Municipio Centro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, México, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 64 Mesetas	Calle Xicoténcatl, No.303 Colonia Mesetas Centro C.P.27050, Municipio Mesetas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 74 Naudadores	Calle Juárez, No.514 Colonia Naudadores Centro C.P.27050, Municipio Naudadores, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Coahuila	UMF 832 Ocampo	Calle Morales, No.515 Villa Ocampo C.P.27500, Municipio Ocampo, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	05	Chihuahua	UMF 1 Villa de Avantez	Avenida Leticia, No.250 Fraccionamiento Villa de Avantez, Colonia Avenida Villa de Avantez, Chihuahua	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	05	Chihuahua	UMF 20 N. Casas Grandes	Avenida Benito Juárez, No.1501 Colonia Casas Grandes Centro C.P.37005, Municipio Casas Grandes, Chihuahua	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	10	Durango	UMF 1 Durango	Avda. Normal, No.300 Colonia Silvestre Desamparado C.P.34078, Municipio Durango	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	3
1	10	Durango	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No.540 Colonia Victoria de Zaragoza Centro C.P.34080, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 43 Obrero Obrero	Boulevard Sanchez Madrigal, No.514 Fraccionamiento El Dorado C.P.35028, Municipio Obrero, Durango	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Durango	UMF 41 Santiago	Calle Pancho Solís, No.204 Colonia Lomas del Tepeyac, C.P.34074, Municipio Santiago, Durango	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	11	Guajuquato	UMF 33 Mesas Condas	Avenida Camilero, No.65 Colonia Alarcón en Juárez Centro C.P.28050, Municipio Mesas Condas, Guajuquato	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	12	Guerrero	UMF 9 Atlapaco	Avenida Cuatrecasas, No.65 Colonia Alarcón en Juárez Centro C.P.28050, Municipio Mesas Condas, Guajuquato	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	10	Estado de México	HGF 194 El Molino	Avenida Dr. Gustavo Baz, No.28 Colonia San Bartolomé Nueve de Julio (Fraccionamiento) C.P.53000, Municipio Nueve de Julio, Estado de México	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	16	Estado de México	UMF 222 Toluca	Avenida Zedillo, No.1001, No.514 Fraccionamiento El Dorado, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 348 Las Margaritas	Fraccionamiento Santa Catarina, No.514 Fraccionamiento Las Margaritas, C.P.54038, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 228 Santiago	Avenida Hermenegildo Galeana, No.514 Puntos Santiago, Fraccionamiento C.P.52600, Municipio Santiago, Estado de México	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 236 El Oro	Carretera Amigós Perilla, No.3 Colonia El Oro, Heliópolis, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 26 Piquero	Avenida Independencia, No.514 Colonia Piquero, No.514 Fraccionamiento, Municipio Nicolás Copérnico, Estado de México	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 83 San Rafael	Municipio Nicolás Copérnico, Estado de México	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 102 La Iguala	Avenida Principal, No.514 Colonia Verapaz, No.514 Fraccionamiento, Nicolás Perilla, Estado de México	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 192 Atlixcan	Calle Francisco Ballester, No.514 Colonia Verapaz, No.514 Fraccionamiento, Nicolás Perilla, Estado de México	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Albuquerque	Avenida Abasco, No.514 Fraccionamiento, No.514 Fraccionamiento, Albuquerque, Estado de México	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colónias	Carretera Amigós Perilla, No.3 Colonia El Oro, Heliópolis, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 232 Villa Oro	Carretera Amigós Perilla, No.3 Colonia El Oro, Heliópolis, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Ixcotelilla	Carretera Amigós Perilla, No.3 Colonia El Oro, Heliópolis, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	16	Estado de México	UMF 249 Santiago Tapanatepec	Carretera Amigós Perilla, No.3 Colonia El Oro, Heliópolis, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	53014H	1713	5310600690201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1

UMF / COAD



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OPAD/UMAE	ODAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	33	Yucatán	UMF 571 La Cueva	Avenida Alfredo Barrera (Calle 7), No. 247 Fraccionamiento Pensiones C.P. 97219, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	33	Yucatán	UMF 53 Chucuma	Calle 22, Colonia Colonia Chucuma de Héroles C.P. 97255, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 36 Zacatecas	Calle Tlaxcala, No. 315 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 97040, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 44 Veracruz	Carratera Autonomica KM 17, No. 514 Colonia Lomas del Valle, C.P. 97259, Municipio Valparaíso, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 36 Bjevaltero	Avenida General Castromora, No. 514 Colonia Ojo de Saliente C.P. 97270, Municipio Ojocaliente, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	34	Zacatecas	UMF 27 Justicial	Calle 14, No. 38 Pueblo Justicial C.P. 97960, Municipio Justicial, Zacatecas	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	39	Veracruz	UMF 24 Investigadas	Avenida Argonnes (Calle 1), No. 324 Colonia Investigadas de las Salinas C.P. 97741, Municipio Coahuila A. Hidalgo, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	39	Veracruz	UMF 101 Gobierno	Calle Francisco Contreras Boscage, No. 50 Colonia Cuernavaca, C.P. 06200, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	44	Hidalgo	HMSQ Meriditas	Avenida San Juan de Aragón, No. 311 Colonia San Pedro al Chico C.P. 07480, Municipio Cuautlan A. Méndez, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4A	Hidalgo	HES CERR La Baza	Calle Solís, No. 514 Colonia La Baza C.P. 02300, Municipio Amozoc, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	HPSIQ San Fernando	Avenida San Fernando, No. 201 Colonia Tuxtla Rivera, C.P. 40301, Municipio Tuxtla, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4B	Hidalgo	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 310 Colonia Ductores C.P. 05070, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4C	Hidalgo	HES CMN Occidente	Calle Belisario Domínguez, No. 000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 45340, Municipio Cuapalápan, Jalisco	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hidalgo	HPSIQ 20 Mazatlan	Calle Reynosa, No. 955 Colonia Negritos Torre Chico C.P. 62800, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4D	Hidalgo	HES 25 Mazatlan	Calle 10 de Mayo, No. 514 Colonia Vase de las Alas C.P. 64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4F	Hidalgo	HES CMN Puebla	Calle 2 norte, No. 2554 Colonia Centro C.P. 72300, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4G	Hidalgo	HES 1 CEM del Baño	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 514 Colonia Los Varones C.P. 37200, Municipio Lina, Guanajuato	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4H	Hidalgo	HES 2 CMN Morecate Obrajón	Calle del Balam, No. 514 Unidad Habitacional Multifamiliar IMSS C.P. 65510, Municipio Cajalero, Serrera	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4I	Hidalgo	HES 14 Veracruz	Avenida Coahuila, No. 514 Colonia Fernando Hagar C.P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz, de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4J	Hidalgo	HES CMN Mérida	Calle 41, No. 439 Colonia Industrial C.P. 97510, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	530141	1713	531168 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. DOB/UMA	OAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio en la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	4K	HOSP. CINCO OCEANOS N° 3, C.M.N. La Rosa	HOSP. CINCO OCEANOS N° 3, C.M.N. La Rosa	Avenida Venusto Valeriano, No. 514 Colonia La Rosa C.P. 02090, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	530344	1773	53130000090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	4L	HOSP. CINCO OCEANOS N° 4, Centro Especial	HOSP. 4 CMN Siglo XXI San Miguel	Via Vial 19 Sur No. 4056, No. 289-Colección Triunfo San Ángel C.P. 06030, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	531044	1773	53130000090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	4M	HOSP. CINCO OCEANOS N° 5, Centro Especial	HOSP. CMN Constante Jalisco	Calle Realeros Domínguez, No. 777 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44500, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	531044	1773	53130000090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	4O	Tranmatología, Magda de las Salinas DF	HFO Magdaleno de las Salinas	Avenida Cuatreceros, No. 514 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	531044	1773	53130000090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	4P	Tranmatología y Ortopedia Lumbosacrales	HFO Lomas Viejas	Avenida Lomas Viejas, No. 514 Colonia Santa Cruz Acantlan C.H.S.R.S.A, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	531044	1773	53130000090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	4Q	Tranmatología y Ortopedia Lumbosacrales	HFO CMN Puesta	Diagonal Referencias de la Republica, No. 514 Colonia Anon C.P. 72160, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	531044	1773	53130000090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	4R	Tranmatología y Ortopedia Lumbosacrales	HFO 21 Monterrey	Avenida Pino Suarez, No. 514 Colonia Monterrey y Cuervo C.P. 66003, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	531044	1773	53130000090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	4S	HOSP. PROFESIA C.M.N. Siglo XXI	HOP. C.M.N. Siglo XXI	Avenida Cuatreceros, No. 514 Colonia Cuatreceros Independencia Cuatreceros, Ciudad de México	Electrónica Médica	530344	1773	53130000090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	4T	HOSP. PROFESIA	HOP. C.M.N. Oaxalarte	Calle Bojarios Urbanos, No. 235 Fraccionamiento Independencia Cuernavaca, C.P. 62000, Municipio Cuernavaca, Morelos	Electrónica Médica	530344	1773	53130000090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	4U	HOSP. CARDIOLOGIA C.M.N. Siglo XXI	HOP. C.M.N. Siglo XXI	Avenida Cuatreceros, No. 514 Colonia Cuatreceros Independencia Cuatreceros, Ciudad de México	Electrónica Médica	530344	1773	53130000090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	4V	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, Nuevo Hacia	HOP. 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No. 514 Colonia Vial Verde 2da Sección C.P. 66003, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	530344	1773	53130000090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	4W	HOSP. CINCO OCEANOS N° 4B, Cuernavaca	HOP. 4B Lomas de Bojito	Avenida Paseo de las Insurgencias, No. 514 Colonia Las Paredes C.P. 52000, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	530344	1773	53130000090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	4Y	HOSP. CINCO OCEANOS N° 5A	HONICO CMN Siglo XXI	Avenida Cuatreceros, No. 514 Colonia Cuatreceros Independencia Cuatreceros, Ciudad de México	Electrónica Médica	530344	1773	53130000090201	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
2	5B	Chihuahua	UMF 36 Cd. Juárez	Calle Miguel Alemán, No. 2564 Colonia Durango C.P. 31000, Municipio Juárez, Coahuila	Mecánica y Fluidos	532044	1759	53130000090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTERFAZ, CON COMPRESOR	1
2	5C	Chihuahua	UMF 61 Cd. Juárez	Calle Carlos Villarreal, No. 514 Zona Industrial Zona Pinar C.P. 31000, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fluidos	532044	1759	53130000090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTERFAZ, CON COMPRESOR	1
2	5D	Coahuila	HOP. 4 Coahuila	Avenida Multibanco, No. 514 Colonia Hacia C.H.S.R.S.A, Municipio Chihuahua, Coahuila	Mecánica y Fluidos	532044	1759	53130000090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTERFAZ, CON COMPRESOR	1
2	5E	Estado de México	UMF 68 Toluca	Avenida José María Merelles Km 16.5, No. 514 Colonia Santa María Toluca C.P. 45000, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	532044	1759	53130000090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTERFAZ, CON COMPRESOR	3
2	5F	Estado de México	UMF 226 Toluca	Avenida 16 de Septiembre, No. 514 Puesta Vista Nevada C.P. 45000, Municipio Amecameca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	532044	1759	53130000090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTERFAZ, CON COMPRESOR	1
2	5G	Estado de México	UMF 226 Toluca	Avenida Gustavo Baz, No. 514 Puesta Vista Nevada de Región Centro C.P. 45000, Municipio Metepec, Estado de México	Mecánica y Fluidos	532044	1759	53130000090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTERFAZ, CON COMPRESOR	1
2	5H	Nayarit	UMF 39 Mercurio	Calle José de la Cruz Domínguez, No. 1, Puesta Mercurio C.P. 67000, Municipio Bahía de Banderas, Nayarit	Mecánica y Fluidos	532044	1759	53130000090201	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTERFAZ, CON COMPRESOR	1

LGSI/GAMF/LSA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Paquete	No. Unidad/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREL	SEI	Descripción	Cantidad
13	29	Tehuacan	UMF 1 Ciudad Victoria	Imaginología	5301523	1B13	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	30	Tehuacan	UMF 7 Aztlante	Imaginología	5301523	1B13	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	32	Tehuacan	UMF 35 Coahuacanas	Imaginología	5301522	1B13	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	32	Tehuacan	UMF 30 Minahuatlán	Imaginología	5301522	1B13	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	34	Tehuacan	UMF 2 Frescas	Imaginología	5301522	1B13	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 16 Venustiano Carranza	Imaginología	5301522	1B13	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 47 Vicente Guerrero	Imaginología	5301522	1B13	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
13	41	Mexico, Piedad de	UMF 1000 Cuicuilco	Imaginología	5301523	1B13	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1
14	01	Agua Prieta	UMF 1 Agua Prieta	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	02	Atlix	UMF 1 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	03	Atlix	UMF 2 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	04	Atlix	UMF 3 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	05	Atlix	UMF 4 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	06	Atlix	UMF 5 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	07	Atlix	UMF 6 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	08	Atlix	UMF 7 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	09	Atlix	UMF 8 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	10	Atlix	UMF 9 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	11	Atlix	UMF 10 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	12	Atlix	UMF 11 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	13	Atlix	UMF 12 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	14	Atlix	UMF 13 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	15	Atlix	UMF 14 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	16	Atlix	UMF 15 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	17	Atlix	UMF 16 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	18	Atlix	UMF 17 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	19	Atlix	UMF 18 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	20	Atlix	UMF 19 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	21	Atlix	UMF 20 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	22	Atlix	UMF 21 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	23	Atlix	UMF 22 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	24	Atlix	UMF 23 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	25	Atlix	UMF 24 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	26	Atlix	UMF 25 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	27	Atlix	UMF 26 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	28	Atlix	UMF 27 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	29	Atlix	UMF 28 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	30	Atlix	UMF 29 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	31	Atlix	UMF 30 Atlix	Imaginología	5301523	1B14	5333404480501	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1

Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

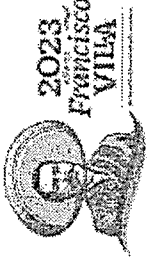


Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	COAD/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PRII	SAI	Paes/Tipen	Cantidad
14	Veracruz Monte	UMF 57 Veracruz		Avenida Capatzenes, No.501 Colonia Reforma Hogar C.P.18047, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	11614	53134127480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	Veracruz Naranjo	UMF 241 Poma Naranjo		Calle Central Poniente, Rancho Colonia Laredo C.P.25283, Municipio Poma Dña Da Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310523	11614	53134127480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	Veracruz	HECME 5 Estación		Calle 67, No.501 Colonia Héroes Centro C.P.19700, Municipio Tlaxiaco Veracruz	Imagenología	5310523	11614	53134127480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
14	Veracruz	UMF 119 Huamantla		Calle 34, No.250 Pabellón Huamantla C.P.19750, Huamantla	Imagenología	5310523	11614	53134127480101	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
15	Campeche	HECME 1 Campeche		Avenida Ulises Marín, No.501 Colonia Centro C.12400X, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Campeche	UMIA Campeche (PUB)		Carretera Libera Cardona, No.109 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24007, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HECME 2 Saltillo		Boulevard Venustiano Carranza, No.501 Colonia Rosca C.P.25240, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC 06A 35 CA Juárez		Calle Venustiano Carranza, No.2522, Colonia Casas Grandes Informal, Itam, Itam, C.P.24000, Municipio Itam Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HECME 0 501 Saltillo		Avenida General G. Arce, No.501 Colonia Centro C.12400X, Municipio Campeche Campeche	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC 14 Guadalupe		Municipio Guadalupe Jalisco	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC UMAD 7 Lagos de Moreno		Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC 09 Guadalupe		Avenida Aquiles Vázquez, No.1000 Colonia Maestros C. P.47100, Municipio Guadalupe Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC 67 Apaxtla		Carretera Miguel Alemán, No.501 Colonia Apaxtla Centro C.161600, Municipio Apaxtla Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HECME 2 Monterrey		Avenida Constitución, No.501 Colonia Guaymas C. P.64070, Municipio Monterrey Nuevo León	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC 1 Querétaro		Calle 3 de Febrero, No.501 Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC 50 Tlaxiamarco		Avenida Tlaxiamarco No.2015 Colonia Ricardo U Anaya C.P.48300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HECME 1 San Luis Potosí		Calle Michas Zentla, No.20X Colonia Arboledas de Tlaxiamarco C. P.78205, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HECME 1 San Luis Potosí		Calle Veracruz, No.501 Colonia Moderna C.P.48300, Municipio Tlaxiamarco Querétaro	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC 54 Empalme		Avenida Isidro Olvera, No.501 Colonia Mercedes C.P.47205, Municipio Hermosillo Sonora	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC Hermosillo		Boulevard Blvd Adolfo López Mateos, No.501 Colonia Educación Nacional C.P.48400, Municipio Ciudad Madero Tlaxiamarco	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC Ciudad Madero		Calle del Seguro, No.501 Unidad Hospital Nacional Nutritivos IMES C.P.48300, Municipio Ciudad Madero Tlaxiamarco	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC 2 CAN Hermosillo		Calle del Seguro, No.501 Unidad Hospital Nacional Nutritivos IMES C.P.48300, Municipio Tlaxiamarco	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC 1 Hermosillo		Avenida Cuahuatlan, No.501 Colonia Reforma Hogar C.18047, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC 1 Hermosillo		Calle Punta More Redonda, No.501 Puerto More Redonda C.P.22890, Municipio Empalme Baja California	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC 1 Hermosillo		Avenida Paseo de las Américas, No.201 Colonia Nueva Salpica C.P.2800A, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC 4 Coahuila		Avenida Morelos, No.501 Colonia IMES C.P.38050, Municipio Coahuila Coahuila de Zaragoza	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1
15	Coahuila	HEC 2 Tlaxiamarco		Boulevard Guerrero, No.501 Colonia Tlaxiamarco Centro C.P.41500, Municipio Tlaxiamarco Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	5310528	11616	53134127480101	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL, DIGITAL, AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	1



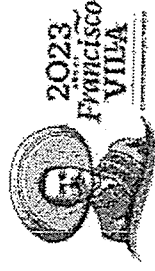
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	DOTA/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	FEEL	SA	Descripción	Cantidad
16	11	Hidalgo	HICZAF B. CO. Sahuacán	Avenida Circunvalación, No. 574, Colonia Tuleco de Niza, C.P. 48934, Municipio Tlaxiaco, Hidalgo	Immunología	5301337	1923	5313424790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	11	Hidalgo	HICZ 53 Tlaxiaco	Municipio Tlaxiaco, Hidalgo	Embarcología	5301332	1923	5313424790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	17	México	HICZ 84 México	Calle R.P. No. 3 Colonia Chapultepec, C.P. 46000, Aduana y Terminal Hidrográfica, Puente de la República, No. 405, Colonia Camerlino, R.F.O.N.A.H.T. C.P. 46920, Municipio Merced, Estado de México	Immunología	5301332	1923	5313424790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	17	México	HICZ 1 Tepic	Avenida Independencia Pte. No. 227 Colonia Villas de San Miguel, C.P. 46302, Municipio Tepic, Jalisco	Immunología	5301332	1923	5313424790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	23	Veracruz	HICZMF 48 Ixmiquilpan	Calle 29, No. 16, Villa Unión, C.P. 40700, Municipio Ixmiquilpan, Veracruz	Immunología	5301332	1923	5313424790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
16	40	Tamaulipas	HICZ Magnánimo de las Salinas	Avenida Colector 15, No. 539, Colonia Magdaleno de las Salinas, C.P. 40700, Municipio Coahuila, Tamaulipas	Immunología	5301332	1923	5313424790301	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	1
17	03	Baja California Sur	HICZ 30 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No. 246, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 23145, Municipalidad de San José del Cabo, Baja California Sur	Oftalmología	5301607	1922	5314304060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07	Chiapas	HICZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle 1ra calle 11, centro norte, No. 538, Colonia Prohembra, C.P. 59000, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5301607	1922	5314304060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	07	Chiapas	HICZ 10 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libertad, No. 2560, Prochambre, Las Salinas, C.P. 23100, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Oftalmología	5301607	1922	5314304060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	19	México	HICZ 19 Toluca	Boulevard Libertad, No. 1530, Colonia Gobierno del Carnal, C.P. 63000, Municipio Toluca, México	Oftalmología	5301607	1922	5314304060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	24	Quintana Roo	HICZ 3 Cancún	Avenida Cuba, No. 539, Colonia Supermercado 22, Centro, C.P. 77000, Municipio Bona Vista, Quintana Roo	Oftalmología	5301607	1922	5314304060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	25	Veracruz	HICZ 12 Mérida	Avenida Miguel Alemán, No. 438, Colonia García Ginerós, C.P. 87000, Municipio Mérida, Veracruz	Oftalmología	5301607	1922	5314304060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	34	Veracruz	HICZ 2 Veracruz	Avenida Miguel Alemán, No. 438, Colonia Prohembra, C.P. 86000, Municipio Prohembra, Veracruz	Oftalmología	5301607	1922	5314304060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	36	Veracruz	HICZ 1 Zimatlán	Calle Tuxtla, No. 315, Colonia Lomas del Siglo, C.P. 86000, Municipio Zimatlán, Veracruz	Oftalmología	4830107	1922	5314304060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	40	Veracruz	HICZ 14 Veracruz	Avenida Camarillo, No. 534, Colonia Prohembra (enq. C. Proh.), Municipio Veracruz, Veracruz	Oftalmología	5301607	1922	5314304060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	41	Veracruz	HICZ 15 Veracruz	Calle Bismarck, No. 735, Fraccionamiento Independencia, Calle 29, C.P. 43400, Municipio Guadalupe, Veracruz	Oftalmología	5301607	1922	5314304060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
17	44	Veracruz	HICZ 16 Veracruz	Avenida Paseo de las Insurgencias, No. 538, Colonia Las Palmas, C.P. 43200, Municipio Lucha Armada, Veracruz	Oftalmología	5301607	1922	5314304060101	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	1
18	02	Baja California	HICZMF 1 Tijuana	Boulevard Salinas, No. 857, Colonia Avación, C.P. 22306, Municipio Tijuana, Baja California	Mechánica y Fijación	5301620	1929	5314922081020	INCLUADORA PARA RECIBEN NACIDO.	4
18	14	Baja California	HICZMF 1 Tijuana	Tijuana, Baja California	Mechánica y Fijación	5301620	1929	5314922081020	INCLUADORA PARA RECIBEN NACIDO.	4
18	15	Baja California	HICZMF 1 Tijuana	Calle 1ra, No. 1000, Fraccionamiento Los Ermos, C.P. 22563, Municipio Tijuana, Baja California	Mechánica y Fijación	5301620	1929	5314922081020	INCLUADORA PARA RECIBEN NACIDO.	4
18	16	Baja California	HICZMF 1 Tijuana	Avenida Carlos Hank González, No. 538, Fraccionamiento Nuevo Paseo, De San Agustín 2A, Sección, C.P. 22530, Municipio Estación de Morelos, Baja California	Mechánica y Fijación	5301620	1929	5314922081020	INCLUADORA PARA RECIBEN NACIDO.	4
18	16	Baja California	HICZMF 1 Tijuana	Avenida Teresa Ortiz de Domínguez, No. 534, Colonia Centro, C.P. 22000, Municipio Tijuana, Baja California	Mechánica y Fijación	5301620	1929	5314922081020	INCLUADORA PARA RECIBEN NACIDO.	4
18	20	Baja California	HICZ 67 Apaxtla	Municipio Apaxtla, Baja California	Mechánica y Fijación	5301620	1929	5314922081020	INCLUADORA PARA RECIBEN NACIDO.	4
18	25	Baja California	HICZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zamora, No. 2003, Colonia Arboledas de Tepic, Pte. Pte. C.P. 48920, Municipio San Luis Potosí, Baja California	Mechánica y Fijación	5301620	1929	5314922081020	INCLUADORA PARA RECIBEN NACIDO.	4
18	27	Baja California	HICZMF 1 San Luis Potosí	Problemas, Promoción, Vicaría, Centro, No. 534, Unidad, Municipalidad, Mérida, Baja California	Mechánica y Fijación	5301620	1929	5314922081020	INCLUADORA PARA RECIBEN NACIDO.	4
18	33	Baja California	HICZMF 1 San Luis Potosí	Calle 34 y 47, No. 438, Colonia Industrial, C.P. 59100, Municipio Mérida, Baja California	Mechánica y Fijación	5301620	1929	5314922081020	INCLUADORA PARA RECIBEN NACIDO.	4

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Póliza	CDAD/DHAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREJ	SIN	Disciplinación	Cumplido
18	4X	Hosp. General C.A.M. La Baza	Hic Chas La Baza	Medicina y Fisiología	53101628	1844	53159271950210	INCUBADORA PARA RECIBIR PACIENTE.	10
19	12	Cuicatlan	HIC24F-A Iguala	Oftalmología	53101647	1844	53159271970001	LAMPARA DE HENDIDURA.	1
19	13	Estado de México Oriente	HIC27 57 La Quetzala	Oftalmología	53101647	1844	53159271970001	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HIC27 68 Tepicatlán	Oftalmología	53101647	1844	53159271970001	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HIC27 90 Cuicatlan	Oftalmología	53101647	1844	53159271970001	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HIC27 187 Texacoac	Oftalmología	53101647	1844	53159271970001	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	15	Estado de México Oriente	HIC27 75 Melatepec	Oftalmología	53101647	1844	53159271970001	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	15	Estado de México Oriente	HIC27 200 Texacoac	Oftalmología	53101647	1844	53159271970001	LAMPARA DE HENDIDURA	2
19	18	Moravia	HIC28F-E Zacatlán	Oftalmología	53101647	1844	53159271970001	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	3A	Zacatlán	HIC27 F Zacatlán	Oftalmología	53101647	1844	53159271970001	LAMPARA DE HENDIDURA	1
19	4X	Hosp. General C.A.M. La Baza	HIC 62MR La Baza	Oftalmología	53101647	1844	53159271970001	LAMPARA DE HENDIDURA	2
20	01	Aguascalientes	HIC27 F Aguascalientes	Electrónica Médica	53101717	12046	53161004110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	01	Aguascalientes	HIC27 F Aguascalientes	Electrónica Médica	53101717	12046	53161004110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	01	Aguascalientes	URCAF 2 Aguascalientes (Aut)	Electrónica Médica	53101717	12046	53161004110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	HIC28MF 2 Tijuana	Electrónica Médica	53101717	12046	53161004110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	02	Baja California	URHF 2 Tijuana	Electrónica Médica	53101717	12046	53161004110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	03	Baja California Sur	HIC28MF 13 San de Cedroa	Electrónica Médica	53101717	12046	53161004110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	3
20	04	Campeche	URF 1 Campeche	Electrónica Médica	53101717	12046	53161004110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	04	Campeche	URF 13 Campeche	Electrónica Médica	53101717	12046	53161004110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	05	Coahuila	URF 18 Coahuila	Electrónica Médica	53101717	12046	53161004110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	HIC27 2 Tuxtla Gutiérrez	Electrónica Médica	53101717	12046	53161004110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	URHF-URCAF 2 Tuxtla Gutiérrez	Electrónica Médica	53101717	12046	53161004110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	07	Chiapas	URHF 2 Tuxtla Gutiérrez	Electrónica Médica	53101717	12046	53161004110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	08	Chihuahua	URF 07 Cd. Juárez	Electrónica Médica	53101717	12046	53161004110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	11	Guerrero	HIC28MF 2 Tlapacoyán	Electrónica Médica	53101717	12046	53161004110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	11	Guerrero	HIC27 10 Comajahuat	Electrónica Médica	53101717	12046	53161004110301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domificio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOD	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
20	11	Guerrero	UMF 53 León	Boulevard Tomas Landá, No.5024, Colonia Interiores de Jerez II C.P.37450, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	12	Hidalgo	HICZF 1 Puebla	Avenida Francisco I. Madero, No. 4037 Colonia Nueva Primavera (Módulo C.P.22070), Municipio Puebla de Zaragoza, Puebla	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	13	Hidalgo	HICZMF 6 Toluca del Río	Avenida Alvarado Ocampo, No. 57 Colonia Anáhuac C.P. 42855, Municipio Toluca del Río, Quincecentenario	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	14	Hidalgo	HICZMF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No. 518 Colonia Tercera de Noén C.P. 42996, Municipio Toluca del Río, Quincecentenario	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	15	Hidalgo	UMF 37 Veracruz	Boulevard Luis Donaldo Colosio, 49-200 Proceso de Reforma Judicial, San Luis Potosí C.P. 23000, Municipio Pochutlan de los Ríos, Veracruz	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	16	Hidalgo	UMF 34 Tlaxiaco	Boulevard Planicie, No. 511 Colonia Real de Minas C.P. 43912, Municipio Tlaxiaco de Álvarez, Hidalgo	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	17	Jalisco	UMF 55 Guadalajara	Calle Independencia, No. 1425 Colonia Observatorio C.P. 44266, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	18	Jalisco	UMF 79 Guadalupe	Avenida Guadalupe, No. 8133 Colonia Guadalupe C.P. 46507, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	19	Jalisco	UMF 54 Tepic	Avenida Benavides, No. 518 Unidad Habitacional B-55, Tequesquite, Jalisco C.P. 46030, Municipio Subramaniam de Bajío Estado de Jalisco	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	20	Jalisco	UMF 91 Villa de las Flores	Avenida José López Velasco, No. 518 Colonia Facultad C.P. 45706, Municipio Cuervo de Berriozabal Estado de Jalisco	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	21	Querétaro	UMF 56 México	Avenida Adolfo Sarda, No. 518 Colonia Estrella Zapala C.P. 16500, Municipio Cuervo, Estado de México	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	22	Querétaro	UMF 78 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No. 518 Colonia Ampliación Ciudad de Higuera C.P. 22345, Municipio Alvarado de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	23	Querétaro	UMF 260 San Felipe	Calleja Paredón, No. 66 Proceso de Reforma Judicial, Unidad de Carpio, C.P. 22345, Municipio Toluca del Río, Estado de México	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	24	Querétaro	UMF 81 Escorial	Calle Tacubaya, No. 518 Colonia Valle Dorado C.P. 46106, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	25	Querétaro	HICZMF 3 Zacatecas	Avenida Uruapan, No. 518 Colonia Centro C.P. 62760, Municipio Zacatecas, Querétaro	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	26	Querétaro	HICZ 3 Tlaxiaco	Avenida Presidente Pro. No. 227 Colonia Villón de San Ángel C.P. 43102, Municipio Tlaxiaco, Querétaro	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	27	Querétaro	UMF 24 Tlaxiaco	Calle Paseo de Villa, No. 66 Proceso de Reforma Judicial, Ciudad de Villa, C.P. 46107, Municipio Tlaxiaco, Querétaro	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	28	Querétaro	UMF 3 Monterrey	Avenida Peña Uruapan Gómez y Gómez, No. 518 Colonia Montefrío Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	29	Querétaro	UMF 28 Monterrey	Avenida Panamericana, No. 518 Proceso de Reforma Judicial, Unidad de Carpio, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	30	Querétaro	UCOMA	Avenida Morelos, No. 518 Colonia Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	31	Querétaro	HICZ 3 Tlaxiaco	Boulevard Busto Juárez, antes Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Peña, Av. Independencia, No. 41, Colonia El Cortijo C.P. 68240, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	32	Querétaro	UMF 51 La Magdalena	Avenida Pape Solís, No. 518 Unidad Habitacional INFRAVIT in Margarita C.P. 22350, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	33	Querétaro	HICZ Zacatecas	Calle 5 de Febrero, No. 518 Colonia Centro C.P. 26000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	34	Querétaro	UMF 8 Del Tlaxiaco	Avenida Guadalupe Victoria, No. 100 Colonia El Tlaxiaco C.P. 26230, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	35	Querétaro	UMF 13 Corcuera	Avenida Reforma, No. 518 Unidad Habitacional INFRAVIT in Margarita C.P. 22350, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	36	Querétaro	HICZ 6 Cd. Tlaxiaco	Boulevard Benito Juárez, Unidad de Villa, No. 518 Colonia Independencia C.P. 22300, Municipio Ciudad Venustiano Carrán, Tlaxiaco	Electrónica Médica	32046	53160304103.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Partida	COAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUCOP	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
20	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Narva, No.529 Colonia Capricornio C.P.76399, Municipio de San Luis Potosí, Pinar del Río, Pinar del Río	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 2 Hermosillo	Calle Juárez, No.529 Colonia Medios Norte, C.P.65350, Municipio de Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 3 Mazatlán	Calle Proqueña, No.529 Colonia Juárez, C.P.64070, Municipio de Mazatlán, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 4 Hermosillo CU agrimadas	Calle Alameda Gutiérrez, No.529 Colonia Los Mineros, C.P.65370, Municipio de Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 5 Nogales	Avenida Álvaro Obregón, No.256 Colonia Nogales Centro, C.P.64000, Municipio de Nogales, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Sonora	HCE 1 Culiacán	Protección Protección Vigilancia Ciudadano, No.529 Unidad Habitacional Multifamiliar Miguel Alemán, Municipio de Culiacán, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	27	Sonora	HCE 1 Hermosillo	Avenida Adolfo Cárdenas, No.529 Salinas Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	27	Tamaulipas	HCE 37 Hermosillo	Calle Poza Moreno, No.14, Colonia Camarero, C.P.83800, Municipio de Hermosillo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 48 P.A. Chihuahua Reynosa	Monterrey Hidalgo, No.2000 Colonia del Valle, C.P.08000, Municipio de Reynosa, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 2 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.529 Colonia Nuevo Laredo Centro, C.P.80000, Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	HCE 18 Matamoros	Calle Sexta entre Milva y Olimpio, No.800 Colonia Miraflores Centro, C.P.82000, Municipio de Matamoros, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	29	Tamaulipas	UMF 57 Ciudad Victoria	Avenida Michoacán, No.529 Funcionamiento San Luisito, C.P.87000, Municipio de Victoria, Tamaulipas	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	30	Tlaxcala	HCE 26 Tlaxcala	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No.529 Unidad Habitacional INHUMANT (IM) C.P.90000, Municipio de Apaxtlan, Tlaxcala	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	2
20	31	Veracruz Norte	HCE 11 Jalapa	Calle Lomas del Estadio, No.529 Colonia Playita Encinera Centro, C.P.80000, Municipio de Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	31	Veracruz Norte	UMF 51 Veracruz	C.P.80000, Municipio de Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	HCE 24 San Martín	Calle Nuevo Sur, No.529 Colonia Planeta, C.P.81000, Municipio de Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 54 Córdoba	Calle Nuevo Sur, No.529 Colonia Planeta, C.P.81000, Municipio de Córdoba Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	32	Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba	Avenida Orizaba, No.784 Colonia Distribución, C.P.81000, Municipio de Orizaba Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	33	Veracruz	HCE 1 Mérida	Calle 24 de Abril, No.639 Colonia Industrial, C.P.87000, Municipio de Mérida Yucatán	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	9
20	39	Yucatán	HCE 20 San Pedro Yajaja	Calle Hidalgo Cortez, No.300 Colonia Ampliación San Pedro Yajaja, C.P.87200, Municipio de Acomulcan, Ciudad de Mérida	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Yucatán	UMF 15 Acomulcan	Calle Beltrán, No.529 Colonia Alcarazón, C.P.80000, Municipio de Acomulcan, Ciudad de Mérida	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	39	Yucatán	UMF 100 Zangaza	Avenida Ignacio Zaragoza, No.819 Colonia Cobata de Juárez, C.P.89227, Municipio de Itzamal, Ciudad de Mérida	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 100 La Torre	Calle Jaxos del Monte enjardinado Monte Jaxos, No.529 Colonia Camajalpa, C.P.86000, Municipio Cuajimalpa de México	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 100 La Torre	Calle La Torre, No.529 Colonia Puerto Nuevo Bajo, C.P.86000, Municipio Cuajimalpa de México	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 24 Papantla	Eje Vial 3504 AM, No.166 Colonia Jardines México, C.P.86000, Municipio Papantla, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	HCE 2 Yola Coahuila	Calle 100 Hermanos, No.177 Colonia Habitación Coma, C.P.83000, Municipio Yola Coahuila de Zaragoza, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1
20	40	Sur de la Ciudad de México	UMF 31 Ixcapetlan	Eje Vial B Sur Calzada Ermita Ixcapetlan, No.177, Colonia El Maluco, C.P.80000, Municipio Ixcapetlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	5301777	12046	5316930410301	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, CODAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Utilización, CUICOR, PREL, SAM, Descripción, Cantidad. Rows 20-33.

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



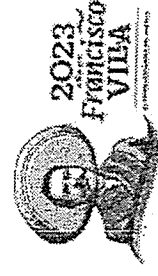
Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Familia	No. COADJUNTE	DOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitud	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	48	Hosp. Especialidades CMH Siglo XXI	HES CMH Siglo XXI	Avenida Compañeros, No. 550 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Especialidad Médica	53101646	12176	5319250250101	ELECTROCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
26	02	Baja California	HOSPITAL 7 Tijuana	Estadillo Salinas, No. 802 Colonia Avilator C.P. 22015, Municipio Tijuana Baja California	Médico y Fisiología	53101857	12185	5319410060101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	2
26	09	Chihuahua	HCE F Cd. Juárez	Calle S. Mejía, No. 453 Colonia Rosal C.P. 32316, Municipio Juárez, Chihuahua	Mecánica y Fisiología	53101857	12189	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
26	11	Coahuila de Zaragoza	HCE 4 Coahuila	Avenida Michoacán, No. 519 Colonia MESA C.P. 46050, Municipio Celaya Coahuila de Zaragoza	Mecánica y Fisiología	53101857	12186	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	4
26	15	Hidalgo	HUZMF 3 Pachuca	Avenida Francisco I. Madero, No. 407 Colonia Nueva Francisco I. Madero C.P. 22070, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	Mecánica y Fisiología	53101857	12186	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	5
26	18	Estado de México	HCE 72 Cuatrecasas	Avenida Cuatrecasas, No. 519 Zona Industrial Centro Industrial Cuatrecasas C.P. 54050, Municipio Tlalnahuacán de Baz, Estado de México	Mecánica y Fisiología	53101857	12184	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	28
26	19	Estado de México	HCE 180 Pinar del Valle	Avenida Carlos Hank González, No. 519 Fraccionamiento Nuevo Pinar del Valle de San Andrés B. Sección C.P. 55130, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de México	Mecánica y Fisiología	53101857	12184	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	5
26	16	Estado de México	HCE 281 Toluca	Avenida Jesús Ochoa de Domínguez, No. 304 Colonia Centro C.P. 50030, Municipio Toluca Estado de México	Mecánica y Fisiología	53101857	12180	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	10
26	17	Mérida	HCE 1 Mérida	Avenida Piqueros de los Olivos, No. 101 Pinar la Gloria C.P. 91300, Municipio Chucmil de Gómez, Mérida	Mecánica y Fisiología	53101857	12188	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	3
26	18	Nayarit	HCE 2 Tepic	Avenida Independencia, No. 727 Colonia Villas de San Ángel C.P. 63100, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fisiología	53101857	12189	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	6
26	21	Oaxaca	HCE 4 Oaxaca	Calle Francisco Chiquitese, No. 621 Colonia Divisa Centro C.P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fisiología	53101857	12189	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	4
26	21	Oaxaca	HCE 51 Huixtla	Boulevard Centro, No. 44, 05 Calle 49 Sector B, Las Palmas C.P. 70100, Municipio Santa María Huixtla, Oaxaca	Mecánica y Fisiología	53101857	12189	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
26	24	Quintana Roo	HCE 17 Cancun	Avenida Independencia, No. 1, Lote 1 Colonia Región 305 C.P. 77531, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Mecánica y Fisiología	53101857	12189	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	7
26	24	Quintana Roo	HCE 7 Puerto Juárez	Avenida José López Fortín, No. 519 Colonia Región 90 C.P. 77614, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fisiología	53101857	12189	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
26	25	San Luis Potosí	HCE 1 San Luis Potosí	Calle Niños, Zapala, No. 203 Colonia Artesanos de la Tertuliaman Municipal Venustiano Carranza, San Luis Potosí	Mecánica y Fisiología	53101857	12189	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	2
26	28	Tlaxcala	HCE 25 Villahermosa	Avenida Independencia, No. 519 Colonia Casa Blanca C.P. 90000, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fisiología	53101857	12186	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	6
26	30	Tlaxcala	HCE 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 519 Colonia Xicoténcatl C.P. 90000, Municipio Tlaxcala	Mecánica y Fisiología	53101857	12186	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	2
26	30	Tlaxcala	HCE 2A Actopan	Calle Comercio y Voluntarios Carretera, No. 519 Unidad Habitacional INFONAVIT C.P. 90350, Municipio Actopan, Tlaxcala	Mecánica y Fisiología	53101857	12189	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	2
26	30	Tlaxcala	HCE 8H Huamantla	Boulevard Cuauhtémoc Valle, No. 618 Colonia Divisa Centro C.P. 90000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fisiología	53101857	12189	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
26	31	Venezuela	HCE 21 Monte	Suburbanización Dos Árboles, No. 519 Fraccionamiento Finca El Caimán, Municipio Venustiano Carranza de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fisiología	53101857	12189	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	9
26	36	Zacatecas	HCE 2 Fresco	Avenida Miguel Hidalgo, No. 619 Colonia Fresco Centro C.P. 95000, Municipio Fresco, Zacatecas	Mecánica y Fisiología	53101857	12189	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	2
26	43	Hosp. General CMH La Rosa	HCE 2 La Rosa	Calle Interior Pasos de las Jacarandas, No. 519 Colonia La Rosa C.P. 20900, Municipio Arzacatlán, Chiapas de México	Mecánica y Fisiología	53101857	12189	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	33
27	01	Aguascalientes	HCE 1 Aguascalientes	Boulevard José María Cabezas, No. 227 Fraccionamiento Unidad C.E. 20920, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fisiología	53101857	12189	5319410040101	VENTILADOR MECANICAL PARA CUIDADOS INTERMEDIOS	1
27	01	Aguascalientes	HCE 2 Aguascalientes	Avenida Los Carros, No. 600 Fraccionamiento Obispos, C.P. 20300, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fisiología	53101857	12189	5319410040101	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1
27	04	Campesino	HCE 1 Campeche	Avenida López Mateos, No. 519 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Mecánica y Fisiología	53101857	12189	5319410040101	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	1

Handwritten signature/initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



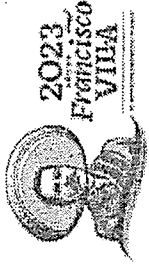
2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Reparto	No. QUAD/UMAE	QUAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Medicina	CUCOP	PRIET	SAI	Descripción	Cantidad
27	04	Compuche	HGZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 4191 No. 54 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301B59	1280	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	05	Colima	UMF 2 Minatitlán	Avenida Panabás s/n. No. 1 Pasadizoamiento Vial de las grizas C.P. 28233, Municipio Minatitlán, Colima	Mecánica y Fluidos	5301B59	1280	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	12	Guerrero	HGZMF 19 Cd. Atzacama	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1200 Colonia Ciudad Altamirana Centro C.P. 40600, Municipio Pungarabato, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301B59	1280	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	12	Guerrero	UMF 166AA 29 Dzitavite	Carretera La Pasa, No. 1 Fracción Anillo Alto del Mecapala, C.P. 39004, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301B59	1280	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	10	Méjico	HGZMF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 54 Colonia Centro E.P. 62780, Municipio Zacatepec, Méjico	Mecánica y Fluidos	5301B59	1280	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	13	Nayarit	HGZMF 40 S. Mecoles	Boulevard Hidalgo Heterveña, No. 54 Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P. 63300, Municipio Santiago Ixcuintla, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301B59	1280	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	20	Queroétan	HGZMF 4 Villa Guadalupe	Calle Mateaderos, No. 54 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67004, Municipio Guadalupe Nuevo León	Mecánica y Fluidos	5301B59	1280	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	33	Veracruz Norte	HGZMF 28 Partimazaká la Ter	Avenida Soledad, No. 54 Colonia Martínez de la Torre Centro C.P. 85000, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301B59	1280	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	35	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	Carretera Coahuila Centro, Veracruz, No. 54 Colonia José Cardel Centro C.P. 86000, Municipio La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301B59	1280	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	33	Veracruz Sur	HGZMF 11 Torres Blanca	Calle Negro y Plata, No. 54 Colonia Luis Febrevera Álvarez C.P. 91000, Municipio Torres Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	5301B59	1280	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
27	40	Yucatán	HGZMF 10 Magallanes de las Sañas	Avenida Calceyón 15, No. 54 Colonia Magallanes de las Sañas, C.P. 07700, Municipio Calceyón A. Mérida, Ciudad de Méjico	Mecánica y Fluidos	5301B59	1280	5319410279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	1
28	02	Baja California	HGZMF 36 Mecoles	Avenida Lerma, No. 166 Colonia Nueva C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301B59	1285	5319410279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	02	Baja California	HGZMF 8 Encinada	Boulevard Reforma, No. 166 Fraccionamiento Basia C.P. 22800, Municipio Encinada, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301B59	1285	5319410279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	02	Baja California	HGZMF 11 La Paz	Calle Compañía, No. 16601 Colonia Rio Tuana, Zona Urbana C.P. 22226, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	5301B59	1285	5319410279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	03	Baja California Sur	HGZMF 11 La Paz	Insurgentes 5 de febrero, No. 54 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23050, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	5301B59	1285	5319410279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	04	Campanche	HGZMF 11 Campeche	Avenida López Mateos, No. 54 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301B59	1285	5319410279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	4
28	06	Campeche	HGZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 61, No. 54 Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P. 24200, Municipio Carmen, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301B59	1285	5319410279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	2
28	08	Chiuhuehla	HGZMF 6 Cd. Juárez	Calle 5 Milpa, No. 450 Colonia Promal C.P. 22315, Municipio Juárez, Chiuhuehla	Mecánica y Fluidos	5301B59	1285	5319410279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	12	Guerrero	HGZMF 19 Cd. Atzacama	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 54 Colonia Ciudad Altamirana Centro C.P. 40600, Municipio Pungarabato, Guerrero	Mecánica y Fluidos	5301B59	1285	5319410279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	18	Méjico	HGZMF 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 54 Colonia Centro E.P. 62780, Municipio Zacatepec, Méjico	Mecánica y Fluidos	5301B59	1285	5319410279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	3
28	18	Méjico	HGZMF 5 Zacatepec	Avenida Hidalgo Oco, No. 54 Colonia El Bosque C.P. 63000, Municipio Cuicatlan, Méjico	Mecánica y Fluidos	5301B59	1285	5319410279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	5
28	19	Nayarit	HGZMF 6 Torpeán	Calle Independencia Oco, No. 54 Colonia El Bosque C.P. 63000, Municipio Torpeán, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301B59	1285	5319410279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	23	Queroétan	HGZMF 3 Juan del Río	Calle Paseo Central, No. 450 Colonia Los Arroyos C.P. 70000, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arteaga	Mecánica y Fluidos	5301B59	1285	5319410279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	24	Quintana Roo	HGZMF 17 Canción	Avenida Población Nacional, No. 166, Local 1 Colonia Región SOE C.P. 77333, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301B59	1285	5319410279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	1
28	20	Tlaxcala	HGZMF 40 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 54 Colonia Casa Blanca C.P. 66600, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301B59	1285	5319410279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	7
28	20	Tlaxcala	HGZMF 2 Caltepec	Avenida Francisco Tello, García, No. 54 Colonia Puebla Nuevo Centro, Tlaxcala, Caltepec, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301B59	1285	5319410279.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO.	5



GOBIERNO DE MÉXICO
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Paquete	No. ODA/UNAE	ODAE/UNAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PRIET	SAI	Descripción	Cantidad
26	26	Tamasa	HCSMF 4 Tamasa	Carla Viento, 465 SM Colonia Centro CP 29500, Municipio Tancitaro, Tlaxiotepec	Mecánica y Fluidos	530147	1293	530147-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	1
26	26	Tamasa	HOR 6 Ciudad Maadero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.511 Colonia Estarzo Nacionales C.P.29579, Municipio Ciudad Sadar, Tlaxiotepec	Mecánica y Fluidos	530147	1293	530147-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	2
26	30	Puebla	HCSMF 8 Tlaxcala	Carretera Tlaxcala-Tehuacan, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	530147	1293	530147-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	2
26	30	Puebla	HOR 1 Mérida	Calle 34 x 41, No.439 Colonia Industrial C. 297150, Municipio Tehuacan	Mecánica y Fluidos	530147	1293	530147-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	1
26	4A	Huixtla	HES CMN La Baza	Calle 10 Sur, No.511 Colonia La Baza C.P. 29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	530147	1293	530147-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	1
26	4F	Huixtla	HES CMN Puebla	Calle 2 Norte, No.2996 Colonia Centro C.P. 29595, Municipio Huixtla	Mecánica y Fluidos	530147	1293	530147-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	1
26	6X	San Gabriel	HCS CMN La Baza	Calle 10 Sur, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Mecánica y Fluidos	530147	1293	530147-03-01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	2
29	01	Aguascalientes	HCS 1 Aguascalientes	Boulevard José María Cuatrecasas, No.329 Fraccionamiento Lindavista C.P.20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	01	Aguascalientes	HCS 2 Aguascalientes	Avenida Los Corros, No.102 Fraccionamiento Operación C.P.20360, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
29	01	Aguascalientes	HCS 10 Aguascalientes	Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	6
29	02	San Gabriel	HOR 1 Tlaxcala	Calle 10 Sur, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 2 y Huixtla	Boulevard Juárez, No.800 Colonia Aviación C.P.29216, Municipio Huixtla	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 3 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 4 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 5 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 6 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 7 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 8 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 9 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 10 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 11 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 12 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 13 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 14 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 15 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 16 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 17 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 18 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 19 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 20 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 21 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 22 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 23 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 24 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	02	San Gabriel	HOR 25 y Huixtla	Carretera Huixtla-Tehuacan, No.511 Colonia La Baza, No.511 Colonia La Baza C.P.29595, Municipio Atoyacatzacoahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	530147-03-01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4

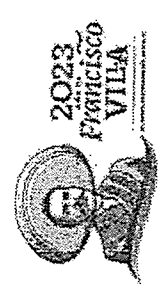
LOPEZ VILLALBA / LAG



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partido, No. OOAD/UMAF, OOAD/UMAF, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupos de Atención, CUSCOP, PRIEL, SAI, Descripción, Cantidad. Rows list medical equipment distribution across various municipalities in Mexico.





Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

PAISADA	No. CIDAD/UMA	CIudad/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	CUCOP	PIRE	SAI	Distribución	Cantidad
28	17	Michoacán	HCEMIF 12 Látrax Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 154 Colonia Centro C.P. 62650, Municipio Látrax Cárdenas Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
28	17	Michoacán	HCEMIF 1 Charo	Avenida Boqueron de las Cruces No.101 Pueblo La Gloria C.P. 61203, Municipios Charo Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	6
29	17	Michoacán	UMF BI Uruapan	Calle Touchibano, No. 501 Colonia Valle Dorado C.P. 61235, Municipio Uruapan Michoacán de Ocampo	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	18	Morelos	HCEMIF 5 Panzacayas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 504 Colonia Villa de San Ángel C.P. 63320, Panzacayas Morelos	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	19	Nayarit	HCEMIF 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No. 727 Colonia Villa de San Ángel C.P. 63320, Municipio Tepic Nayarit	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
29	19	Nayarit	UMF 26 Tepic	Calle Páez de Vique, No. 19 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P. 63357, Municipio Tepic Nayarit	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	19	Nayarit	UMF 18 Arcahues	Calle Aragón Ortega de Durán Gómez, No. 41 Pueblo Mexicano, C.P. 63235, Municipio Bahía de Banderas Nayarit	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	19	Nayarit	UMF 4 Villa Hidalgo	Calle Miraflores No. 400 Pueblo Villa Hidalgo Centro C.P. 63350, Municipio Santiago Huixtla Nayarit	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Nuevo León	HCEMIF 4 Villa Guadalupe	Calle Valentinos, No. 544 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe Nuevo León	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Nuevo León	HCEMIF 6 E. Nicolás Gurrut	Avenida Juárez, No. 518 Colonia Barrios, C.P. 66420, Municipio San Nicolás de los Garza Nuevo León	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	5
29	20	Nuevo León	HCEMIF 2 Monterrey	Avenida Constituciones, No. 518 Colonia China C.P. 64034, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
29	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Avenida Félix Urrutía Górriz y Coahuila, No. 518 Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipios Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Avenida Penitenciaría, No. 518 Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P. 64000, Municipios Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	20	Nuevo León	UCMA	Avenida Morelos, No. 433 Colonia Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey Nuevo León	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	21	Oaxaca	HCEMIF 1 Oaxaca	Carraza Heróica de Chapultepec, No. 637 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipios Oaxaca de Juárez Oaxaca	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	21	Oaxaca	HCEMIF 2 Turkeypac	Boulevard Emilio Juárez, antes Carralero Villa Nacional entre calle Reforma y Pte. A, Independencia, No. 14 Colonia El Castillo C.P. 68040, Municipio San Juan Buenavista Turkeypac Oaxaca	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	21	Oaxaca	HCEMIF 4 Huasteco	Boulevard Chiriqui, No. 442, 05 Luis 43 Sector E Las Palmas C.P. 70000, Municipio Santa María Huasteca Oaxaca	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
29	22	Puebla	UMF 37 La Margarita	Avenida Fidei Velázquez, No. 518 Unidades Habitacionales INFORMANTIA Margarita C.P. 72500, Municipio Puebla Puebla	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	23	Querétaro	HCEMIF 3.5 Juan del Río	Calle Paseo Central, No. 400 Colonia Los Reyes Centro C.P. 76000, Municipio San Juan del Río Querétaro de Arce	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	23	Querétaro	UMA 1 Querétaro (total)	Avenida 4, No. 500 Colonia Torres de Casa Blanca C.P. 76000, Municipio Querétaro Querétaro de Arce	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	23	Querétaro	UMF 14 E. Puente	Avenida Miguel Alemán, No. 27 Colonia El Puente Centro C.P. 76000, Municipios Querétaro Querétaro de Arce	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	23	Querétaro	UMF 8 Pte. Venado	Avenida Guadalupe Victoria, No. 100 Colonia El Tirol C.P. 76000, Municipio Querétaro Querétaro de Arce	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	24	Querétaro	UMF 16 Carreón	Avenida Quetzacoatl, No. 518 Pte. San José Buenavista C.P. 75333, Municipio Emilio Juárez Querétaro de Arce	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	25	San Luis Potosí	HCEMIF 5 Tampamungo	Avenida Tamamungo, No. 205 Colonia Ricardo B Anaya C.P. 78000, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	3
29	25	San Luis Potosí	HCEMIF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zúñiga, No. 203 Colonia Abasco de Inquisición C.P. 78000, Municipios San Luis Potosí San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Saldaña, No. 518 Colonia Confederación C.P. 78000, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	Electrónica Médica	5301017	1634	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. DOD/DI/AE	DOD/DI/AE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PRE	SAL	Distribución	Cantidad
29	26	H02MF 34 Campeche	Unidad Médica	Huixtla de los Reyes, No. 574 Colonia Cuernavaca C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	26	H02MF 33 Campeche	Unidad Médica	Avenida Ejército Mexicano No.574 Colonia Cuernavaca C.P. 24000, Municipio Mazatán, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	6
29	26	H02MF 28 Coahuila	Unidad Médica	Calle Ochocha, No.574 Colonia Chetumal C.P. 26000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	26	H02MF 4 Nayarit	Unidad Médica	Ciudad Amada, No.574 Colonia Navale C.P. 63000, Municipio Nayarit, Nayarit	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	7
29	26	H02MF 50 Chiapas	Unidad Médica	Manzanillo Salvador Avanzado, No.574 Colonia Guaymas E.P. 24000, Municipio Francisco Zarco, No.574 Colonia Miguel Alemán C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	5
29	26	H02MF 23 La Reforma	Unidad Médica	Calle Barroil F. Barroil, No.574 Colonia La Reforma C.P. 63000, Municipio Angastar, Nayarit	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	26	H02MF 11 Villa Hermosa	Unidad Médica	Calle Ignacio Alday, No.574 Colonia Villa Hermosa C.P. 63000, Municipio Cuernavaca, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	26	H02MF 22 El Dorado	Unidad Médica	Calle Ignacio Alday, No.574 Colonia El Dorado C.P. 63000, Municipio Cuernavaca, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
29	26	H02MF 36 Culiacán	Unidad Médica	Boulevard Emiliano Cabrera, No.574 Colonia Humaya C.P. 24000, Municipio Cuernavaca, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	26	H02MF 45 Culiacán	Unidad Médica	Boulevard La Libertad, No.574 Pioneros, No.574 Colonia Cuernavaca, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	27	H02 2 Hermosillo	Unidad Médica	Calle Juárez, No.574 Colonia Héroles Norte, C.P. 63000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	27	H02 3 Nayarit	Unidad Médica	Calle Basquet, No.574 Colonia Juárez C.P. 63000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	27	H02MF 5 Hermosillo	Unidad Médica	Calle Alberto Calderín, No.574 Colonia Los Miradores C.P. 63000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	27	H02MF 5 Hermosillo	Unidad Médica	Avenida Obispo Obregón, No. 756 Colonia Hogares Centro C.P. 63000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
29	27	H02MF 5 Hermosillo	Unidad Médica	Prologística y Logística, Vicent Guerrero, No.574 Unidad Habitacional Multiplanos, No.574 Colonia, Municipio Cuernavaca, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	27	H02MF 5 Hermosillo	Unidad Médica	Avenida Carlos Ochoa, No.574 Colonia Miradas C.P. 63000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	27	H02MF 5 Hermosillo	Unidad Médica	Calle Federico Madero, No.574 Colonia Compañía C.P. 63000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	4
29	28	H02 3 Coahuila	Unidad Médica	Avenida Francisco Trujillo García, No.574 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 63000, Municipio Cuernavaca, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	29	H02 3 Coahuila	Unidad Médica	Carretera Michoacán - No. 2000 Colonia del Valle C.P. 63000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	29	H02 3 Coahuila	Unidad Médica	Calle Victoria, No.574 Colonia Nuevo Jardín Centro C.P. 63000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	29	H02 3 Coahuila	Unidad Médica	Calle Sandoval, No.574 Colonia, No.574 Colonia Volcanes, Calle C.P. 63000, Municipio Cuernavaca, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	29	H02 3 Coahuila	Unidad Médica	Carretera Michoacán - No. 2000 Colonia del Valle C.P. 63000, Municipio Hermosillo, Sonora	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	29	H02 3 Coahuila	Unidad Médica	Calle Juárez, No.574 Colonia, No.574 Colonia Volcanes, Calle C.P. 63000, Municipio Cuernavaca, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	29	H02 3 Coahuila	Unidad Médica	Avenida 12 de Marzo, No.574 Pioneros, No.574 Colonia Cuernavaca, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	29	H02MF 11 Villa Hermosa	Unidad Médica	Calle Juárez, No.574 Colonia, No.574 Colonia Volcanes, Calle C.P. 63000, Municipio Cuernavaca, Yucatán	Electrónica Médica	530147	1634	\$5,319,039.03 01	CABRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1

Logo/Signature



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OOAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PBI	SAI	Descripción	Cantidad
29	UMF 07 Ciudad Veracruz	Veracruz	Avenida Michoacán, No. 51 Fraccionamiento San Luisito C.P. 07040, Municipio Veracruz, Veracruz	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 11 Jalapa	Jalapa	Calle Lomas del Encanto, No. 51 Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P. 01800, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 01 Veracruz	Veracruz	Protección D347 Micho, No. 51 Colonia Plurista C.P. 09540, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 33 Tlaxiamba	Veracruz	Calle Alvarez y Albuca, No. 51 Colonia Luch Echeverría, Nueva C.P. 09510, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 04 Córdoba	Veracruz	Calle 23, No. 51 Colonia San Dimas C.P. 94200, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 1 Orizaba	Veracruz	Avda. Olmeca 3, No. 716 Colonia Orizaba Centro C.P. 02000, Municipio Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 1 Tehuacan	Veracruz	Calle 24 y 45, No. 435 Colonia Industrial C.P. 04750, Municipio Tehuacan, Veracruz	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 14 Xicautlán	Veracruz	Calle Valladolid Centro, No. 255 Colonia Bicentenario C.P. 07780, Municipio Xicautlán, Veracruz	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 15 Copalim	Veracruz	Calle 29, No. 209 Pueblo Central C.P. 07345, Municipio Copalim, Veracruz	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 03 Perote	Veracruz	Calle 22, No. 377 Fraccionamiento Juan Pablo II, C.P. 07746, Municipio Perote, Veracruz	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 15 Chahuatán	Veracruz	Calle 22, No. 51 Colonia Chahuatán de Hidalgo C.P. 09200, Municipio Chahuatán, Veracruz	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 2 Perote	Veracruz	Avenida Miguel Hidalgo, No. 418 Colonia Huelmo, Centro C.P. 09000, Municipio Perote, Veracruz	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 10 Jalpa	Zacatecas	Calle Antonio Carritero, No. 1402 Colonia Lomas de San Antonio C.P. 09600, Municipio Jalpa, Zacatecas	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 05 grande	Zacatecas	Calle Lomas, No. 25 Colonia San Simón C.P. 09420, Municipio Río Grande, Zacatecas	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 3 Fresnillo	Zacatecas	Calle Siglo XXI, No. 514 Colonia Fresnillo Centro C.P. 09000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 52 Cuatrecasas de F. Perote	Zacatecas	Calle Basilio de FCC, No. 51 Congregación Cuatrecasas, Perote C.P. 09000, Municipio Cuatrecasas, Perote, Zacatecas	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 24 San Pedro Xalpa	Zacatecas	Calle Epitacio Cortez, No. 300 Colonia Anahuac San Pedro Xalpa C.P. 09420, Municipio Anahuac, Ciudad de México	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 24 Magdalena Juarez	Zacatecas	Avenida Instituto Tecnológico Nacional, No. 51 Colonia Magdalena de Juárez C.P. 07700, Municipio Magdalena, Ciudad de México	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 15 Azamulcan	Zacatecas	Calle Perote, No. 6 Colonia Anahuac C.P. 09000, Municipio Anahuac, Ciudad de México	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 27 Zangona	Zacatecas	Avenida Ignacio Zaragoza, No. 182 Colonia Calles de Juárez, C.P. 09220, Municipio Zangona, Ciudad de México	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 14A-42 Cuernavaca	Zacatecas	Calle Jesús del Monte esquina Monte Alto, No. 51 Colonia Cuernavaca C.P. 09000, Municipio Cuernavaca, Ciudad de México	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 141 La Laja	Zacatecas	Calle La Laja, No. 51 Colonia Pueblo Nueva Dpto. C.P. 09640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 26 Pasotlan	Zacatecas	Calle 101 Sur, No. 514 Colonia Cuernavaca, C.P. 09000, Municipio Pasotlan, Ciudad de México	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 27 Villa Guaymas	Zacatecas	Colonia del Encanto, No. 177 Colonia Exhacienda Conan C.P. 09300, Municipio Villa Guaymas, Ciudad de México	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 31 Azamulcan	Zacatecas	Calle 9 Sur, Colonia Ermita Cuernavaca, No. 177 Colonia El Marito C.P. 09000, Municipio Ermita, Ciudad de México	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1
29	UMF 31 Perote	Zacatecas	Avenida San Juan de Acuña, No. 31 Colonia San Pedro el Chico C.P. 07800, Municipio Cuatrecasas A, Municipio Ciudad de México	Electrónica Médica	530047	163%	5319103910301	CARRO ROTO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
 Guía de Distribución



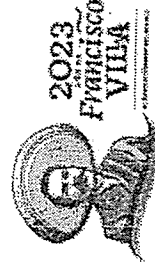
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partida	DOAD/UMA	DOAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Medicina	CUCYO	PHI	SAI	Descripción	Cantidad
28	4A	Hosp. Especialidades C.M.H. La Baza	HES CAN La Baza	Calle Serfs, No.524 Colonia La Baza C.P.63300, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4B	Hosp. Especialidades C.M.H. San Juan	HESQ San Juan	Avenida San Francisco, No.207 Colonia Jardines Guadalupe C.P.14050, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4C	Hosp. Especialidades C.M.H. San Juan	HES CAN Occidente	Calle Beltrán Domínguez, No.1000, Fraccionamiento Independencia, Otepec C.P.44300, Municipio Cuahutlém, Jalisco	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4D	Hosp. Especialidades C.M.H. Nueva Loma	HESQ 22 Monterrey	Calle Payones, No.605 Colonia Negrete Topo Chico C.P.66200, Municipio Monterrey, Coahuila	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4D	Hosp. Especialidades C.M.H. Nueva Loma	HES 25 Monterrey	Eje Vial Matamoros 36, No.524 Colonia Valle de las Indias C.P.65200, Municipio Matamoros, Nuevo León	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4E	Hosp. Especialidades C.M.H. Nueva Loma	HES CAN Puebla	Calle No.6, No.2064, Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4G	Hosp. Especialidades C.M.H. San Juan	HES 1 CAN San Juan	Boulevard Adolfo López Mateos, No.524 Colonia Los Pájaros C.P.14220, Municipio Jardines Guadalupe	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4H	Hosp. Especialidades C.M.H. Veracruz	HES 2 CAN Hospiten Otepec	Calle del Seguro, No.524 Unidad Habitacional: Habitantes IMSS C.P.63300, Municipio Calles y Soteros	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4I	Hosp. Especialidades C.M.H. Veracruz	HES CAN Mérida	Avenida Guaymas, No.524 Colonia Persepolis Hójar C.P.96100, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4J	Hosp. Especialidades C.M.H. La Baza	HESQ 3 CAN La Baza	Calle 47, No.4008 Unidad Habitacional: C.P.63300, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4K	Hosp. Especialidades C.M.H. La Baza	HESQ 3 CAN La Baza	Avenida Vialto con Avda. Guadalupe, No.524 Colonia La Baza C.P.63300, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4L	Hosp. Especialidades C.M.H. Veracruz	HESQ 4 CAN San Ángel	Eje Vial 10 Sur Rio Magdalena, No.205 Colonia Tizimin San Ángel C.P.60100, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4M	Hosp. Especialidades C.M.H. Veracruz	HESQ CAN Coahuila	Calle Héroles Domínguez, No.773 Fraccionamiento Independencia Otepec C.P.44300, Municipio Cuahutlém, Jalisco	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4N	Hosp. Especialidades C.M.H. Veracruz	HESQ 3 Monterrey	Avenida Constitución con Félix U. Gómez, No.524 Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4O	Hosp. Especialidades C.M.H. Veracruz	HESQ Magdalena de las Salinas	Avenida Central 16, No.524 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07700, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	2
29	4P	Hosp. Especialidades C.M.H. Veracruz	HESQ Magdalena de las Salinas	Avenida Cuatrecasas, No.524 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07700, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1
29	4P	Hosp. Especialidades C.M.H. Veracruz	HESQ Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No.203 Colonia Santa Cruz Aratón C.P.53500, Municipio Matamoros de Juárez, Estado de México	Electrónica Médica	3301477	16314	330191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO.	1

19/07/2023



2023
FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. ODAD/UMA	Unidad Médica	Banquillo de la Unidad Médica	Grupos de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Destino	Unidad
28	40	Hisp. Cardiológico y Coronario, Puebla	Diputado Electorales de la República - No. SIN Colonia Amey C.P. 72140, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310747	16374	531391.0354.03.01	CARRERA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARKAPASO.	1
29	41	Hisp. 21 Monterrey	Avenida Duro Suarez, No. SIN Colonia Monterrey, Cuanta C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310747	16374	531391.0354.03.01	CARRERA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARKAPASO.	2
29	45	Hisp. Pediatría CMAN Siglo XXI	Avenida Cuahuatimac, No. 330 Colonia Diablos C.R. 06720, Municipio Cuahuatimac, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310747	16374	531391.0354.03.01	CARRERA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARKAPASO.	2
29	41	Hisp. Cardiológico HIC-CHH Ciudad de México	Calle Belsatón Dominguez, No. 735 Fraccionamiento Independencia Cuahuatimac, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310747	16374	531391.0354.03.01	CARRERA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARKAPASO.	2
29	41	Hisp. Cardiológico CMAN Siglo XXI	Avenida Cuahuatimac, No. 330 Colonia Diablos C.R. 06720, Municipio Cuahuatimac, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310747	16374	531391.0354.03.01	CARRERA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARKAPASO.	2
29	47	Hisp. Cardiológico N° 34, Mexico León	Avenida Atzacanam Linceo, No. 561 Colonia Vesta Verde 2do Sector C.P. 43800, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310747	16374	531391.0354.03.01	CARRERA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARKAPASO.	1
29	48	Hisp. General CMAN La Paz	Circulo Interior Paseo de las Taras, No. SIN Colonia La Paz C.P. 07340, Municipio Zaragoza, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310747	16374	531391.0354.03.01	CARRERA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARKAPASO.	1
29	47	Hisp. Cardiológico CMAN Siglo XXI	Avenida Cuahuatimac, No. 330 Colonia Diablos C.P. 06720, Municipio Cuahuatimac, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310747	16374	531391.0354.03.01	CARRERA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARKAPASO.	1
30	25	San Luis Potosí	Calle Héroles Zapata, No. 293 Colonia Arboledas de Tepic, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310748	16381	531632.0554.03.00	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tamaulipas	Calle Veracruz, No. SIN Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310748	16381	531632.0554.03.00	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	1
30	29	Tamaulipas	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No. 800 Colonia Ciudad Nueva Centro C.P. 89000, Municipio El Monte, Tamaulipas	Electrónica Médica	5310750	16381	531632.0554.03.00	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	1
30	38	Veracruz Norte	Prolongación Dabulcén, No. SIN Fraccionamiento Peroteo C.P. 93920, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5310750	16381	531632.0554.03.00	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	2
30	40	Hisp. Especialidades N° 25, Nuevo León	Eje Vial Interoceánico 35, No. SIN Colonia Valle de las Nubes, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310750	16381	531632.0554.03.00	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (CINCO CAMAS).	1
31	37	Michoacán	Avenida Bosques de los Divinos, No. 011 Puntal La Grana C.P. 61003, Municipio Charahuetán, Michoacán	Electrónica Médica	5310750	16381	531632.0554.03.00	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (SETE CAMAS).	1
31	25	San Luis Potosí	Avenida Compañera, No. 495 Colonia Ricardo B. Apaya C.P. 78300, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310750	16381	531632.0554.03.00	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (SETE CAMAS).	1
31	25	San Luis Potosí	Calle Héroles Zapata, No. 293 Colonia Arboledas de Tepic, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5310750	16381	531632.0554.03.00	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (SETE CAMAS).	1
31	31	Hisp. Clínica Padua N° 40, Querétaro	Avenida Paseo de los Rosales, No. SIN Colonia Los Rosales C.P. 72000, Municipio León, Querétaro	Electrónica Médica	5310750	16381	531632.0554.03.00	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (SETE CAMAS).	1
31	21	Oaxaca	Calzada Héroles de Chapultepec, No. 601 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Electrónica Médica	5310750	16381	531632.0554.03.00	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (SETE CAMAS).	1
32	46	Hisp. Especialidades, Puebla	Calle 7 Norte, No. 2004 Colonia Centro C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5310750	16381	531632.0554.03.00	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (SETE CAMAS).	2
32	48	Hisp. General CMAN La Paz	Circulo Interior Paseo de las Taras, No. SIN Colonia La Paz C.P. 07340, Municipio Zaragoza, Ciudad de México	Electrónica Médica	5310750	16381	531632.0554.03.00	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (SETE CAMAS).	2
33	44	Hisp. General Cuernavaca N° 23, Nuevo León	Avenida Constitución esta Polik U Gómez, No. SIN Colonia Ometza C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5310750	16381	531632.0554.03.00	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (SETE CAMAS).	2
34	03	Baja California Sur	Prolongación 5 de febrero, No. SIN Colonia Puebla Nuevo C.P. 20000, Municipio La Paz, Baja California Sur	Electrónica Médica	5310750	16381	531632.0554.03.00	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (SETE CAMAS).	2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partida	No. CODADUMIAE	COADY UMIAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Código de Ubicación	AUTOR	PREI	ENI	Distribución	Cantidad
34	02	Baja California	H022AF B Ensenada	Boulevard Reforma, No. 816, Fraccionamiento Bana, CP 22600, Municipio Ensenada, Baja California	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	02	Baja California	H021 Tijuana	Calle Canada, No. 1400, Colonia Rio Hilaria, Zona Urbana, CP 22246, Municipio Tijuana, Baja California	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	02	Baja California	H020MF Tijuana	Boulevard Sábana, No. 867, Colonia Avación, CP 22014, Municipio Tijuana, Baja California	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	02	Baja California	H020MF 3 Mexicali	Avenida Laredo, No. 300, Colonia Nueva, CP 21000, Municipio Mexicali, Baja California	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	05	Baja California Sur	H022MF Tla Paz	Boulevard 5 de Febrero, No. 514, Colonia Pueblo Nuevo, CP 23064, Municipio La Paz, Baja California Sur	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	04	Baja California Sur	H020MF 26 Cabo San Lucas	Carrilero Estelar 19 Cabo San Lucas - Todos los Santos No. 123, No. 591 Fraccionamiento Ejidos del Pacifico, CP 23073, Municipio La Paz, Baja California Sur	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	04	Baja California Sur	H020 S San Marcos Negro	Boulevard Emiliano Zapata, No. 643, Colonia Loma Blanca, CP 23040, Municipio San Marcos Negro, Baja California Sur	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	04	Baja California Sur	H020 S San José del Cabo	Calle Tecnológica, No. 346, Colonia Lomas de Guaymas, CP 23045, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	04	Campeche	H022MF 4 Cd. de Carmen	Calle 47 "B", No. 816, Colonia Ciudad de Carmen del Cumbre, CP 24000, Municipio Carmen, Campeche	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	06	Colima	H0210 Minerva	Avenida Libertad, No. 250 Fraccionamiento El Haya, CP 25000, Municipio Minerva, Colima	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	06	Colima	H021 Vija de Alvaraz	Calle 3a de la Independencia, No. 50, Colonia Encinas, CP 25000, Municipio Vija de Alvaraz, Colima	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	07	Chiapas	H0221 Unión Guajayab	Calle 16 de Septiembre, No. 514, Colonia Progreso, CP 28000, Municipio Unión Guajayab, Chiapas	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	08	Chihuahua	H020 CCL Juárez	Calle 5 de Mayo, No. 450, Colonia Piedad, CP 31035, Municipio Juárez, Chihuahua	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	08	Chihuahua	H020 UMACA 38 Cd. Juárez	Calle Venustiano Carranza, No. 282, Colonia Casas Grandes Informal, No. 3, Bar. CP 31000, Municipio Juárez, Chihuahua	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	08	Chihuahua	H022MF 16 Cd. Cuernavaca	Avenida 16 de Septiembre, No. 514, Colonia Progreso, CP 31000, Municipio Cuernavaca, Chihuahua	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	09	Chihuahua	H022MF 11 Cd. Delicias	Avenida Rio Colorado, No. 514, Colonia Ciudad Unidos, Calle CP 31000, Municipio Delicias, Chihuahua	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	09	Chihuahua	H020 66 Cd. Huejutla	Calle Barrera Pagan, No. 813 Fraccionamiento Traves de los cerros, CP 32075, Municipio Huejutla, Chihuahua	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	09	Chihuahua	H020 S Chihuahua	Preparación Doctor del Norte, No. 514, Colonia Santo Niño, CP 31001, Municipio Chihuahua, Chihuahua	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	10	Durango	H022 06 Colonia Salado	Boulevard J.A. Castro, No. 514, Colonia Ejidos Ciudad Espino, CP 35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	2
35	10	Durango	H022 S1 Cimarrón	Calle María Esther Caldera, No. 222 Fraccionamiento Plaza Venustiano, CP 35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	10	Durango	H0221 Durango	Avenida Anacleto, No. 200, Colonia Sábana Dorada, CP 35000, Municipio Durango, Durango	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	11	Guaymas	H020 S Guaymas	Avenida Matamoros, No. 514, Colonia HIAS, CP 38000, Municipio Guaymas, Guaymas	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	12	Guerrero	H021 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 514, Colonia Alto Progreso, CP 30000, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	14	Jalisco	H021 16 Guadalajara	Avenida Huachalilla, No. 2715, Colonia Jardines de la Paz, CP 44000, Municipio Guadalajara, Jalisco	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	14	Jalisco	H0221 Tepic	Cirilo de Solís, Zona Parque II, No. 183, Colonia Fraccionamiento Los Sauces, CP 45000, Municipio Tepic, Jalisco	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1
35	14	Jalisco	H020 H046 Tlajitos de Morelos	Avenida El Virrey, No. 700, Colonia Tlajitos de Morelos, CP 45000, Municipio Lagos de Morelos, Jalisco	0206	53101433	16375	531225 001 02 01	COL POS COPRO	1

Handwritten signature/initials



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. CUADE/UMAE	CUADE/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUCOP	PHI	Sal	Despejación	Cantidad
35	14	Jalisco	HIZ 09 Guadalajara	Avenida Aquiles Vazquez, No. 330 Colonia Jardines C.P. 44190, Municipio.	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	16	Jalisco	HIZ 24 Acapulco	Calle Jaime Llerenas, No. 5 Colonia Puerta de La Costa C.P. 48303, Municipio Acapulco de Juárez, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	16	Jalisco	HIZ 46 Cuatrosajeros	Calle Diego Abello Araujo, No. 60 Colonia Florida C.P. 47020, Municipio Cuatrosajeros, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	14	Jalisco	HIZ 09 Col. Centro	Avenida Cristóbal Colón con Gante, No. 750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 46000, Municipio Guzmán, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	14	Jalisco	HIZ 42 Pto. Vieja	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No. 2096 Colonia Diaz Vialar, C.P. 48303, Municipio Puerta Vallarta, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	14	Jalisco	HIZ 45 Cuatrosajeros	Calle San Felipe, No. 1016 Colonia Guadalupe Centro C.P. 47100, Municipio Cuatrosajeros, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	16	Jalisco	HIZ 46 Cuatrosajeros	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1000 Colonia 9 de Julio C.P. 44901, Municipio Cuatrosajeros, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	16	Jalisco	HIZ 19 Cuatrosajeros	Calle Encarnación Ojeda, No. 2808 Colonia Cristóbal Colón Olatos C.P. 47016, Municipio Cuatrosajeros, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	16	Jalisco	HIZ 190 Toluca	Carretera San. Sebastián-Santa Fe No. 1000 Fraccionamiento Los Brasas C.P. 49651, Municipio Toluca, Jalisco	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	17	Michoacán	HIZ 1 Ochoa	Avenida Benavente de las Olivas, No. 101 Apto. 5 La Colina C.P. 61603, Municipio Charo, Michoacán de Ocampo	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	2
35	18	Morelos	HIZ 1 Cuernavaca	Municipio Cuernavaca, Morelos	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	3
35	19	Nayarit	HIZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No. 721 Colonia Villas de San Agustín C.P. 63103, Municipio Tepic, Nayarit	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	20	Nuevo León	HIZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No. 524 Colonia Apodaca Centro C.P. 66602, Municipio Apodaca, Nuevo León	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	21	Oaxaca	HIZ 1 Uruapan	Carretera Heroica de Chapultepec, No. 621 Colonia Oaxaca Centro C.P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	21	Oaxaca	HIZ 3 Tepic	Boulevard Benito Juárez, entre Carretera Valle Nacional entre calle Reforma y Pte. An. Independencia, No. 524 Colonia El Castillo C.P. 68300, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	22	Puebla	HIZ 10 La Magdalena	Avenida Fidel Velázquez, No. 423 Unidad Habitacional INDEFUMI 19 Barrio de San Juan, Municipio Puebla	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	22	Puebla	HIZ 21 Tehuacán	Avenida Juárez, No. 616 Colonia Teresita Centro C.P. 67300, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	23	Puebla	HIZ 10 Tehuacán	Avenida De las Américas, No. 1533 Colonia San Nicolás Tehuacán C.P. 67510, Municipio Tehuacán, Puebla	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	23	Puebla	HIZ 5 Motozintla	Carretera Antioqueña, No. 174 4.5 Pueblo Motozintla C.P. 64505, Municipio Motozintla, Puebla	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	23	Querétaro	HIZ 5 5 de Mayo del Nro	Calle Páez Central, No. 1016 Colonia Los Arroyos C.P. 76000, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Aroa, Querétaro	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	23	Querétaro	HIZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No. 614 Colonia Centro C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	25	San Luis Potosí	HIZ 6 Cd. Valte	Boulevard Anillo Periférico, No. 524 Colonia Mezcuarma C.P. 79505, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	25	San Luis Potosí	HIZ 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 200 Colonia Abasco de Tequisquiapan C.P. 78201, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	26	Tabasco	HIZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No. 524 Colonia Casa Blanca C.P. 86160, Municipio Centro, Tabasco	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	26	Tabasco	HIZ 2 Cardenas	Avenida Francisco I. Madero, No. 524 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 86000, Municipio Cardenas, Tabasco	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1
35	29	Tamaulipas	HIZ 1 Uruapan	Boulevard Hidalgo, No. 2000 Colonia del Vase C.P. 80602, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Óptica	5310433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSOPHO.	1



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with 12 columns: Partiendo, No., CoAD/UMAE, Unidad Médica, Demarcación de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, PREL, SA, Descripción. Contains medical supply distribution data for various units.

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. COMADUNAME	CIUDAD / UDAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Atención	CUCOP	PREI	SAI	Diseño	Capacidad
36	12	Cherterro	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 501 Colonia Atlas Progreso, C.P. 23610, Municipio Anahuac de Juárez Guerrero	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	14	Zaragoza	HGR 01 MSA 7 Lugos 29 Moreno	Avenida El Tepezalco, No. 607 Colonia Tepezalco 2da. Sección, C.P. 47420, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	14	Zaragoza	HGR 03 Tlajomulco	Carrtera San Sebastián-Sanito 7to. km. Intersección con el eje Lagos de Moreno, Jalisco	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	15	Oriental de México	HGR 57 La Quebrada	Avenida Circunvalación, No. 501 Fraccionamiento La Quebrada, C.P. 34760, Municipio Cuicatlan, Estado de México	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	6
36	15	Estado de México	HGR 68 Toluca	Avenida Morelos con las No. 501 Puntos Simón María Toluca, C.P. 35000, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	18
36	15	Estado de México	HGR 90 Contraluz	Boulevard Consuelo, No. 81 Fraccionamiento Mía De Las Flores 14, Sección C.P. 55708, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	0
36	15	Estado de México	HGR 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, Highway Zone Industrial, Centro Industrial Tlaximilpan, C.P. 55400, Municipio Tlaximilpan de Zaragoza, Estado de México	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
36	15	Estado de México	HGR 08 Fidei Valdemar	Avenida Carlos Hank González, No. 514 Fraccionamiento Nuevas Pasadas De San Agustín 3A, Sección C.P. 55930, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
36	15	Mérida	HGR 05 Zucatepec	Municipio Ixmiquilpan, No. 501 Colonia Centro C.P. 62780, Municipio Zucatepec, Yucatán	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	15	Mérida	HGR 01 Cienfuegos	Avenida Plaza de Armas, No. 2001 Colonia Ricardo Flores Magón C.P. 67451, Municipio Cienfuegos, Yucatán	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	15
36	12	Nayarit	HGR 06 Acapulco	Calle José Espinoza Rivera, No. 66 Colonia INFORMAR, C.P. 63334, Municipio Acapulco de Juárez, Jalisco	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	20	Nuevo León	HGR 06 2 Monterrey	Avenida Constitución, No. 501 Colonia Olvera, C.P. 64070, Municipio Monterrey, Coahuila de Zaragoza	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	21	Oaxaca	HGR 01 Oaxaca	Calle 16 de Septiembre, No. 203 Colonia Ahobandas del Popocatepec, Municipio San Juan Buenavista Tlaxiaguas, Oaxaca	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	21	Oaxaca	HGR 1 Huixtla	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional, entre calle Reforma y Pinar, Av. Independencia, No. 101 Colonia El Cardillo, C.P. 69040, Municipio San Juan Buenavista Tlaxiaguas, Oaxaca	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	HGR 18 Playa del Carmen	Avenida Popovich, No. 501 Colonia Especial, C.P. 77701, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	24	Quintana Roo	HGR 17 Chetumán	Avenida Politécnica Nacional, No. 401, 1da. y 2da. Colonia Región 5018, C.P. 72133, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
36	25	San Luis Potosí	HGR 6 Cd. Valles	Boulevard Antigua Misiones, Ciudad Valles, No. 501 Colonia Montes Azules, C.P. 75500, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	25
36	25	San Luis Potosí	HGR 1 San Luis Potosí	Calle Niños Héroes, No. 203 Colonia Ahobandas del Popocatepec, C.P. 69040, Municipio San Juan Buenavista Tlaxiaguas, Oaxaca	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
36	26	Sinaloa	HGR 4 Navolato	Carretera Altamira, No. 501 Colonia Navolato, C.P. 90070, Municipio Navolato, Sinaloa	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	26	Sinaloa	HGR 30 Guaymas	Boulevard Antonio Rosales, No. 501 Colonia Guaymas, C.P. 81601, Municipio Guaymas, Sinaloa	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	34
36	26	Sinaloa	HGR 3 Las Morlas	Municipio Francisco Zarza, No. 501 Colonia Miguel Alemán, C.P. 80270, Municipio Culiacán, Sinaloa	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	27	Sinaloa	HGR 1 Cd. Obregón	Boulevard Miguel Obregón, No. 501 Colonia Benito Juárez, C.P. 81200, Municipio Ahomá, Sinaloa	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
36	28	Tamaulipas	HGR 13 Matamoros	Protección Promoción Viena Guerrero, No. 501 Unidad Institucional Multifamiliares INSS, C.P. 85270, Municipio Coahuila, Tamaulipas	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
36	29	Tlaxcala	HGR 01 Ciudad Victoria	Calle Sexto sobre Mira y Ocampo, No. 60000 Colonia Marmoles Centro, C.P. 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	Médicas y Fluidos	53101440	1637B	531252-0033-02-01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

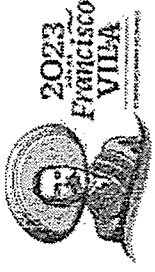


2023
**Francisco
VILLA**

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. CDAD/JUMAE	COAD/JUMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Utilización	Cuótop	PRIET	SAT	Descripción	Cantidad
35	29	Tomatlán	HCEP 7 Ponzoza	Carrizosa Ponzoza, Tlaxiaco No. 2, No. 534 Colonia Cerro de las Animas C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	30	Tomatlán	HCE2 1 Ponzoza	Avenida Universidad, No. 534 Colonia Cerro de las Animas C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	31	Tomatlán	HCEM 8 Ponzoza	Boulevard Gobierno Valle, No. 193 Colonia Tlaxiaco Centro C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	32	Tomatlán	HCE2 7 Venustiano	Prologando el Día del Niño, No. 534 Fraccionamiento Floreán C. 191930, Municipio Venustiano Carranza, Venustiano Carranza de Llave	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	33	Tomatlán	HCE1 1 Mérida	Calle 24 y C. No. 403 Colonia Industrial C.P. 191700, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	34	Tomatlán	HCEP 34 Oaxaca	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 534 Colonia Regiduría de las Animas C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	41	Tomatlán	HCE2 14 Venustiano	Av. Sábana 6, P. 07182, Municipio Guaymas A. Municipalidad de Mérida	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	42	Tomatlán	HCEM 15 Venustiano	Avenida Cuauhtémoc, No. 534 Colonia Formosa Regia, C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	43	Tomatlán	HCEM 16 Venustiano	Municipio Venustiano Carranza, Venustiano Carranza de Llave	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	44	Tomatlán	HCEM 17 Venustiano	Calle Beltrán Domínguez, No. 245 Fraccionamiento Independiente Oriente C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	45	Tomatlán	HCEM 18 Venustiano	Ciudad Juárez, Paseo de las Américas, No. 534 Colonia La Haza C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	46	Tomatlán	HCEM 19 Venustiano	Ciudad Juárez, Paseo de las Américas, No. 534 Colonia La Haza C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	47	Tomatlán	HCEM 20 Venustiano	Boulevard Miguel Alemán, No. 534 Fraccionamiento Unión de México C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	48	Tomatlán	HCEM 21 Venustiano	Avenida Los Conos, No. 534 Fraccionamiento Espectacular C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	49	Tomatlán	HCEM 22 Venustiano	Boulevard Palmaria, No. 534 Fraccionamiento Palmaria C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	50	Tomatlán	HCEM 23 Venustiano	Los Angeles California, No. 534 Fraccionamiento Los Angeles California C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	51	Tomatlán	HCEM 24 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	52	Tomatlán	HCEM 25 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	53	Tomatlán	HCEM 26 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	54	Tomatlán	HCEM 27 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	55	Tomatlán	HCEM 28 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	56	Tomatlán	HCEM 29 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	57	Tomatlán	HCEM 30 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	58	Tomatlán	HCEM 31 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	59	Tomatlán	HCEM 32 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	60	Tomatlán	HCEM 33 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	61	Tomatlán	HCEM 34 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	62	Tomatlán	HCEM 35 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	63	Tomatlán	HCEM 36 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	64	Tomatlán	HCEM 37 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	65	Tomatlán	HCEM 38 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	66	Tomatlán	HCEM 39 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	67	Tomatlán	HCEM 40 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	68	Tomatlán	HCEM 41 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	69	Tomatlán	HCEM 42 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	70	Tomatlán	HCEM 43 Venustiano	Boulevard 5 de febrero, No. 534 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 202000, Tlaxiaco, Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	5301440	16376	531.52.0033.02.01	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1

[Handwritten signature]



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, No. OASD/UMAE, OASD/UMAE, Unidad Médica, Municipio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, Clucop, PREI, SAJ, Descripción, Cantidad. Rows list medical equipment like monitors and vital signs monitors across various municipalities.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature and date: 2023/09/15/2023



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partido, No. OPAD/UMA, COAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUSCOP, PREL, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 37-46.

Logo of the Government of Mexico



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partido, Coadyuvante, Unidad Médica, Dominio de la Unidad Médica, Grupo de Licitación, CUICOP, PREI, SAI, Distribución, Cantidad. Rows list various medical services like Ventilador Adulto, Ultrasonografía, etc.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with 11 columns: Partida, No. ODAD/UMAE, ODAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, LICOP, PRE, SAR, Descripción, Cantidad. Rows 41-49.

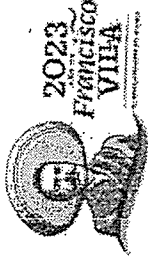
Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. Perlas	COAD/UMAE	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CUODP	PREI	SAI	Descripción	Capacidad
42	22	Puebla	HCR 23 Termitán	Avenida Juárez, No. 14 Colonia Termitán Centro C.P. 73600, Municipio: Termitán Puebla	Imaginología	53101842	16409	531024038103101	ULTRASONOGRAFÍA, [GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL]	1
42	24	Quintana Roo	HCR 17 Coahuila	Avenida Politécnica Mesónes, No. 101 - Zona 1, Colonia región 506 C.P. 97333, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imaginología	53101842	16419	531024038103101	ULTRASONOGRAFÍA, [GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL]	1
42	25	San Luis Potosí	HCR 24F 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Asesores de Inquilinópolis C.P. 76733, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imaginología	53101842	16419	531024038103101	ULTRASONOGRAFÍA, [GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL]	2
42	30	Tlaxcala	HCR 24F 2 Amatepec	Calle Comodoro y Venustiano Carranza, No. 574 Unidad Habitacional HERRERA CITA C.P. 99059, Municipio Amatepec, Tlaxcala	Imaginología	53101842	16419	531024038103101	ULTRASONOGRAFÍA, [GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL]	1
42	33	Yucatán	HCSMF 3 Mérida	Calle 26, No. 309, Colonia Bahía de Carilla Puerto Centro C.P. 97426, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginología	53101842	16419	531024038103101	ULTRASONOGRAFÍA, [GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL]	1
42	35	Yucatán	HCR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No. 514 Colonia Carlos Cárteres C.P. 97070, Municipio Mérida, Yucatán	Imaginología	53101842	16424	531024038103101	ULTRASONOGRAFÍA, [GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL]	6
43	AN	Hosp. General Obaseleña N° 23, Nuevo León	HCR 23 Monterrey	Avenida Centenario, ena Edif. U Gómez, No. 574 Colonia Obaseleña C.P. 66000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imaginología	53101842	17409	531024038103101	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	01	Agua Calientes	HCR 2 Aguascalientes	Boulevard José María Zavala, No. 202 Fraccionamiento Lindavilla C.P. 20200, Municipios: Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	10	Durango	HCR 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No. 524 Colonia Gómez Palacio Centro C.P. 36000, Municipio Gómez Palacio, Durango	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	10	Durango	HCR 4F 2 El Salto	Calle Centro del Porfirio, No. 524 Colonia Millar C.P. 37450, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	24	Quintana Roo	HCR 17 Coahuila	Avenida Politécnica Nacional, No. 101 - Zona 1, Colonia región 506 C.P. 97333, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	6
44	25	San Luis Potosí	HCR 24F 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No. 203 Colonia Asesores de Inquilinópolis C.P. 76733, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	6
44	27	Sonora	HCR 2 Hermosillo	Calle Juárez, No. 524 Colonia Moderna Norte C.P. 83190, Municipio Hermosillo, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	27	Sonora	HCR 2 Guaymas	Calle 10, No. 524 Colonia Guaymas Centro C.P. 85400, Municipio Guaymas, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
44	31	Veracruz Norte	HCSMF 28 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No. 514 Colonia Martínez de la Torre Centro C.P. 26001, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	2
44	33	Yucatán	UMAA 1 Mérida (Pw)	Pensiónes Leonesa etapa C.P. 97237, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	1
45	01	Aguascalientes	HCR 1 Aguascalientes	Dionisio José María Chávez, No. 202 Fraccionamiento Lindavilla C.P. 20200, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE	3
45	01	Aguascalientes	HCR 2 Aguascalientes	Avenida Los Campesinos, No. 102 Fraccionamiento Obaseleña C.P. 20300, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	HCR 30 Mexicali	Avenida Landa, No. 101409 Colonia Nueva C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	02	Baja California	UMF UNAA 36 Mesa de Erub	Avenida Terceiros, No. 1500 Colonia Mesa de Erub C.P. 22435, Municipio Ejército, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	03	Baja California Sur	HCR 1 La Paz	Boulevard 5 de Febrero, No. 524 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23169, Municipio La Paz, Baja California Sur	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	10	Durango	HCR 1 Durango	Avenida Hermal, No. 203 Colonia Sierrita Dorada C.P. 25400, Municipio Durango, Durango	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	12	Sucreto	HCSMF 19 Cd. Atámizaba	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 1023 Colonia Ciudad Anahuac Centro C.P. 40600, Municipio Durango, Durango	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	15	Estado de México	HCR 57 La Quebrada Orizaba	Avenida Encarnación, No. 524 Fraccionamiento La Quebrada C.P. 57000, Municipio Cuautlilan, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México	HCR 90 Conchelo Orizaba	Boulevard Comodoro Venustiano Carranza, No. 101 Fraccionamiento Villa de las Flores I, Sección C.P. 57070, Municipio Conchelo de los Ríos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México	HCR 103 Tepic	Calle División Bustarrieta, No. 524 Colonia Niños Héroes C.P. 56160, Municipio Tepic, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101827	17409	531024038103101	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

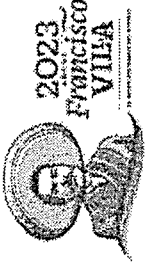
Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
**FRANCISCO
VILLA**

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. OOAD/UJAAE	COAD / UJAAE	Unidad Médica	Demipolítica de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUSCOP	PREI	SAI	Destinatario	Cantidad
45	15	Estado de México Oriente	H2ZAF 76 Xalostoc	Avenida José María Morelos km 17.5, No.5/N Bulevar San Pedro Atlixac C.P.5510, Municipio Escotepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	15	Estado de México Oriente	H2ZAF 76 Pájaros Vieques	Avenida Carlos Hank Coronado, No.5/N Fraccionamiento Nueva Piedad De San Agustín 36, Sección C.P.55150, Municipio Escotepec de Morelos, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	15	Estado de México Oriente	H2ZAF 76 Toluca	Avenida José María Morelos No.55 Fraccionamiento San Javier C.P.551030, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	18	Hayarit	H2ZAF 66 Tlaxcala	Boulevard Luis Donaldo Colosio s/n, No.1030, Colonia Gobierno del Campesino C.P.551030, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
45	21	Chiapas	H2ZAF 66 Toluca	Calle 16 de Septiembre, No.681 Colonia Obispo Centro C.P.551030, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
45	23	Chiapas	H2ZAF 66 Toluca	Boulevard Benito Juárez, s/n, Colonia Valle Nacional s/n, entre calle Reforma y Puig, Av. Independencia No.101, Colonia El Castillo C.P.551030, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	25	San Luis Potosí	H2ZAF 1 San Luis Potosí	Municipio San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	27	Sonora	H2ZAF 1 Sonora	Calle Nueva Zapala, No.208 Colonia Alameda de Toluca, Oaxaca C.P.551030, Municipio San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	31	Veracruz Norte	H2ZAF 1 Veracruz Norte	Avenida Rector Ovea, No.5/N Colonia Morelos C.P.551030, Municipio Tlaxiaco, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	31	Veracruz Norte	H2ZAF 1 Veracruz Norte	Calle Lomas del Estadio, No.5/N Colonia Toluca Evolutiva Centro C.P.551030, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	4
45	31	Veracruz Norte	H2ZAF 1 Veracruz Norte	Calle Puentes, No.5/N Colonia Laredo C.P.551030, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	31	Veracruz Norte	H2ZAF 1 Veracruz Norte	De Héroles Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1
45	31	Veracruz Norte	H2ZAF 1 Veracruz Norte	Calle Centro, No.5/N Colonia Héroles Cruz Hernández C.P.551030, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	2
45	33	Veracruz	H2ZAF 1 Veracruz	Carretera México-Veracruz, No.1000 B, Colonia Volante Diaz, C.P.551030, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	33	Veracruz	H2ZAF 1 Veracruz	Calle 34 s/n, No.428 Colonia Industrial C.P.551030, Municipio Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	40	Sur de la Ciudad de México	H2ZAF 6 San Miguel	Avenida Río Magdalena, No.269 Colonia Tizapan San Ángel C.P.061004, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053103721000	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	3
45	01	Agua Calientes	H2ZAF 1 Agua Calientes	Boulevard José María Chávez No.3700 Fraccionamiento Lindavista C.P.20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531053103721000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	02	Bohío Cuicuilco	H2ZAF 1 Bohío Cuicuilco	Calle Carandá, No.1500 Colonia Río Tijuana Zona este C.P.22226, Municipio Tijuana, Baja California	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531053103721000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	4
45	15	Estado de México Oriente	H2ZAF 76 Toluca	Carretera Federal México-Puebla km 47, No.5/N Pueblo San Jerónimo Xantlahuacán C.P.551030, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531053103721000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	20	Nuevo León	H2ZAF 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531053103721000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
45	24	Quintana Roo	H2ZAF 19 Playa del Carmen	Carretera Tapachula, No.5/N Colonia Ejnar, C.P.77772, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531053103721000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
45	27	Sonora	H2ZAF 10 Obregón	Profrontera Protagonista Vicente Guerrero, No.5/N Unidad Habitacional Manantiales BASS C.P.65170, Municipio Cajeme, Sonora	Mecánica y Fluidos	53101328	19055	531053103721000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	1
45	29	Tamaulipas	H2ZAF 370 Reynosa	Carretera Reynosa - San Fernando km. 104, No.8200 Fraccionamiento Paratitas II C.P.89100, Municipio Reynosa, Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531053103721000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	44	Quintana Roo	H2ZAF 19 Playa del Carmen	Calle Pinar del Domingo, No.771 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.64300, Municipio Guadalupe, Jalisco	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531053103721000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	45	Quintana Roo	H2ZAF 19 Playa del Carmen	Avenida Cuauhtémoc, No.530 Colonia Doctores C.P.65720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531053103721000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	45	Quintana Roo	H2ZAF 19 Playa del Carmen	Avenida Abraham Lincoln, No.5/N Colonia Villa Verde 2da Sector C.P.64300, Municipio Monterrey, Nuevo León	Mecánica y Fluidos	53101328	18655	531053103721000	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	2
45	01	Agua Calientes	H2ZAF 1 Agua Calientes	Avenida Los Conces, No.100 Fraccionamiento Ojocaliente C.P.20100, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	53101328	18659	531053103721000	VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with columns: Renglón, ODAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Lecturas, CUCOP, PREI, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 47-49.

Handwritten signature and date: 2023/07/14

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	COAD/UNAM	EDAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SP	Descripción	Cantidad
50	45	1000	Unidad Médica La Baza	Ciudad Interior Páez de los Jaramachas, No. 504 Colonia La Baza, C.P. 26300, Municipio Apatzingán, Estado de Michoacán	01	53004001	20530	53004001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFÍA	2
51	41	1000	HES 14 Veracruz	Avenida Castañeros, No. 504 Colonia Fernando Hogue, C.P. 26300, Municipio Veracruz, Veracruz, Estado de Veracruz	01	53004001	20530	53004001	CAMARA DIGITAL NO INVASIVA PARA FONDO DE OJO	1
52	30	1000	HES 15 Chihuahua	Presidencia División del Norte, No. 504 Colonia Santa Fe, C.P. 31200, Municipio Chihuahua, Chihuahua, Estado de Chihuahua	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
53	31	1000	HES 16 Coahuila	Avenida Michoacán, No. 504 Colonia Hues, C.P. 20050, Municipio Coahuila, Coahuila, Estado de Coahuila	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
54	17	1000	HES 17 Veracruz Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No. 504 Colonia Alta Progreso, C.P. 26300, Municipio Apatzingán, Estado de Michoacán	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
55	15	1000	HES 17 Coahuila Bax	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
56	36	1000	HES 20 Jalisco	Avenida José López Portillo, No. 504 Colonia Región 92, C.P. 37750, Municipio Ramos Arizpe, Coahuila, Estado de Coahuila	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
57	24	1000	HES 17 Puebla Juárez	Protección y Vigilancia Vicente Guerrero, No. 504 Unidad Habitacional Multifamiliar HES C.P. 26300, Municipio Tlaxiaco, San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
58	27	1000	HES 1 C.A. Oaxaca	Avenida Insurgentes, No. 504 Colonia Usua Blanca, C.P. 76000, Municipio Centro Histórico, Oaxaca, Estado de Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
59	26	1000	HES 64 Veracruz Veracruz	Calle 24 y 25, No. 439 Colonia Industrial C.P. 20130, Municipio Mérida Yucatán, Mérida, Yucatán, Estado de Yucatán	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	3
60	45	1000	HES 20 Baja California Sur	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Doctores, C.P. 60720, Municipio Ciudad Victoria, Tamaulipas, Estado de Tamaulipas	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
61	48	1000	HES 04 Baja California Sur	Ciudad Interior Páez de los Jaramachas, No. 504 Colonia La Baza, C.P. 26300, Municipio Apatzingán, Estado de Michoacán	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	8
62	02	1000	HES 17 Baja California Sur	Protección y Vigilancia Vicente Guerrero, No. 504 Unidad Habitacional Multifamiliar HES C.P. 26300, Municipio Tlaxiaco, San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
63	11	1000	HES 1 Coahuila	Avenida Insurgentes, No. 504 Colonia Usua Blanca, C.P. 76000, Municipio Centro Histórico, Oaxaca, Estado de Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	5
64	35	1000	HES 17 Coahuila Bax	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
65	36	1000	HES 19 Baja California Sur	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
66	35	1000	HES 20 Baja California Sur	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
67	37	1000	HES 1 Coahuila	Avenida Insurgentes, No. 504 Colonia Usua Blanca, C.P. 76000, Municipio Centro Histórico, Oaxaca, Estado de Oaxaca	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	5
68	40	1000	HES 20 Baja California Sur	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
69	41	1000	HES 17 Veracruz Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
70	41	1000	HES 17 Veracruz Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
71	41	1000	HES 17 Veracruz Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
72	41	1000	HES 17 Veracruz Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
73	41	1000	HES 17 Veracruz Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
74	41	1000	HES 17 Veracruz Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
75	41	1000	HES 17 Veracruz Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
76	41	1000	HES 17 Veracruz Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
77	41	1000	HES 17 Veracruz Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
78	41	1000	HES 17 Veracruz Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
79	41	1000	HES 17 Veracruz Veracruz	Avenida Guadalupe, No. 504 Colonia Miguel Alemán, C.P. 25140, Municipio Tlaxiaco, Tlaxiaco, Estado de Tlaxiaco	Mecánica y Fluidos	53004001	20530	53004001	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2

LOF/CAMP/LA



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. CUA/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAL	Descripción	Cantidad
54	54	Zacatecas	Avda. Miguel Alemán, No. 603 Colonia Previsión Centro C.P. 99800, Municipio Pánuco, Zacatecas	Quilómetros	3307704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
54	20	Nuevo León	Calle España Cortes, No. 303 Colonia Ampliación San Pedro, Zapim C.P. 67570, Municipio Anapimac, Estado de México	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
55	02	Baja California	Calle Pinar, No. 500 B. Colonia Mecánico Nueva C. 251402, Municipio Rosarito, Baja California	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	02	Baja California	Boulevard Solimar, No. 603 Colonia Avanzada C.P. 27231, Municipio Tijuana, Baja California	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
55	06	Campeche	Calle 41 "E", No. 519 Colonia General del Ejército del Centro C.P. 24100, Municipio Carmen, Campeche	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	05	Estado de Hidalgo	Avenida José María Morelos, No. 56 Fraccionamiento San Javier C. P. 54085, Municipio Hipocentros de Bactistán de México	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	4
55	18	Morelos	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 519 Colonia Centro C.P. 45740, Municipio Zacatepec, Morelos	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
55	18	Morelos	Avenida Plan de Ayala, No. 208 Colonia Ricardo Chávez Magaña C.P. 45451, Municipio Zacatepec, Morelos	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
55	24	Quintana Roo	Avenida Andrés Bello, No. 503 Colonia Independencia C.P. 77464, Municipio Cozumel, Quintana Roo	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	26	Quintana Roo	Avenida Polígono Industrial, No. 21, Lote 1, Colonia Hogar 606 C. P. 77333, Municipio Bono, Yucatán, Quintana Roo	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	24	Quintana Roo	Avenida José López Portillo, No. 519 Colonia Mejillo C.P. 777516, Municipio Uxul, Quintana Roo	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
55	25	San Luis Potosí	Carretera a Toluca, No. 2000 Colonia Verdes, No. 519 Colonia Mecerzosa C.P. 67000, Municipio España, Veracruz, San Luis Potosí	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	27	Sonora	Calle Pinar, No. 519 Colonia Juárez C.P. 66570, Municipio Navolato, Sonora	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
55	27	Sonora	Calle Álvaro Obregón, No. 603 Colonia Centro C.P. 66500, Municipio Chihuahuita, Sonora	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	27	Sonora	Carretera Italia Bim Bim, No. 519 Colonia Bahía de Kino Centro C.P. 66500, Municipio Chihuahuita, Sonora	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	27	Sonora	Prospección Intersección Victoria Guerrero, No. 519 Unidad Intersección Intersección, No. 519 Colonia, Municipio Chihuahuita, Sonora	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	27	Sonora	Avenida Jaime Gaxera, No. 519 Colonia, No. 519, Municipio Navolato, Sonora	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	20	Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 519 Colonia Casa Blanca C.P. 91010, Municipio Camtepec, Tlaxcala	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	7
55	20	Tlaxcala	Avenida Pinar, No. 519 Colonia, No. 519, Colonia Pueblo Nuevo C.P. 91010, Municipio Camtepec, Tlaxcala	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	24	Zacatecas	Avenida Miguel Hidalgo, No. 603 Colonia, Fraccionamiento, Municipio Fresco de Sahuatl, Zacatecas	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	34	Zacatecas	Calle Torralba, No. 519 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 99100, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
55	40	Zacatecas	Avenida Camacho del Estando, No. 519 Colonia Unidad Viceroy, Cuernavaca C.P. 62020, Municipio San Mateo, Veracruz, Zacatecas	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	3
55	05	Coahuila	Calle Hidalgo, No. 519 Colonia Miguel Alemán C.P. 27100, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	20	Nuevo León	Calle Héroles, No. 519 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67700, Municipio Guadalupe, Nuevo León	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	20	Nuevo León	Avenida Félix Uribe Gómez, No. 519 Colonia, No. 519, Municipio Monterrey, Nuevo León	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	2
55	24	Quintana Roo	Avenida Polígono Industrial, No. 21, Lote 1, Colonia Regalita 606 C.P. 77333, Municipio Bono, Yucatán, Quintana Roo	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1
55	25	San Luis Potosí	Calle Pinar, No. 519 Colonia, No. 519, Colonia, Los Patos	Quilómetros	5310704	20650	531.661.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	1

LOJ / CAMF / UAG



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO
VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	No. CUAL/UMAE	DDAD /UMAE	Unidad Médicas	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	Cupos	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
55	31	Veracruz Norte	1435 11 Jambata	Calle Lomas del Estadio, Fracc. Santa Catalina, Jalapa, Veracruz, Coahuila C.P. 91000, Municipio Balsem, Veracruz, Coahuila, Jalisco de la Llave	Quadrifono	5307709	20670	53077090101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	2
56	32	Veracruz Norte	1432 24 Pasa Rica	Calle Arroyo, Fracc. Categoría Laredo, C.P. 93200, Municipio Vista Rica De Hidalgo, Veracruz, Coahuila de la Llave	Quadrifono	5307708	20670	53077080101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
55	33	Veracruz Norte	1402AR 03 Lanta Tejada	Calle Juan de la Luz Enriquez, Fracc. Colonia Lanta Tejada, C.P. 95200, Municipio Lanta Tejada, Veracruz, Coahuila de la Llave	Quadrifono	5307708	20670	53077080101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	33	Veracruz	1432 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, Fracc. Colonia García, C.P. 91000, Municipio Mérida, Veracruz	Quadrifono	5307708	20670	53077080101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	39	Veracruz de la Cruz	1432 08 San Pedro Sula	Calle Ejército Coahuila, No. 300 Colonia Ampulón, San Pedro Sula C.P. 91000, Municipio Ampulón, Ciudad de México	Quadrifono	5307708	20670	53077080101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	44	Veracruz de la Cruz	1432 08 San Pedro Sula	Calle Ejército Coahuila, No. 300 Colonia Ampulón, San Pedro Sula C.P. 91000, Municipio Ampulón, Ciudad de México	Quadrifono	5307708	20670	53077080101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1
56	40	Veracruz de la Cruz	1432 25 Huixtla	Eje Vial Metrocentro 45, No. 300 Colonia Vista Miras, C.P. 96600, Municipio Huixtla, Veracruz de la Llave	Quadrifono	5307708	20670	53077080101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	4
56	42	Veracruz de la Cruz	1432 08 San Pedro Sula	Circuito Interior Paseo de las Américas, No. 600 Colonia La Rosa C.P. 91000, Municipio Ampulón, Ciudad de México	Quadrifono	5307708	20670	53077080101	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	1

Revisó

Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

ANEXOS
MISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023

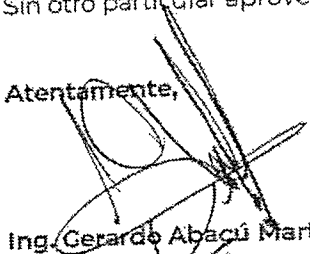
Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero "**Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos**" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

C.c.p. Dr. Ricardo Avilés Hernández - Titular de la unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
Mtro. Fernando Loreñzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
Dra. Lucía Olvera Sentana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
Mtra. María Gabriela Quintaner Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencias (SIGCC).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Oruro 20, Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México
Tel. 56 5736 7700, Ext. 14498, 14447, 14097, 14557. www.imss.gob.mx



2023
San Francisco
VILLA

SIN TEXTO

Anexo No. 3.7
 "Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0164.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.09.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,154,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA BEBEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124	\$58,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14	No aplica	No aplica

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CICOP	Clave PREI	Clave SA	Descripción	Cantidad	PMP	PMP CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16366	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0990.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia).	1	\$4,586,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica

LOS / CAMF / CA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo




Anexo No. 37

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"


Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21	No aplica	No aplica

Autorizó



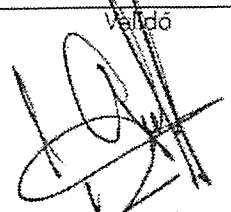
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó




Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- Criterio Puntos y Porcentajes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bjs fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. ▪ En su caso, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: 13, 14, 15 y 16
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		<ul style="list-style-type: none"> ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.



LOS CAMF/LA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Rows include A3. Nacionalidad del bien o bienes, A4. Cotejo físico de las características ofertadas, and A5. Visita a Instalaciones Institucionales.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACION
			conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".
Evaluación Técnico-Administrativa			
B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Curriculum del proveedor, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el proveedor, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que	0.4	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la



KOST GAMF / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuente con trabajadores con discapacidad.		<ul style="list-style-type: none"> Evaluación Técnico-Administrativa". Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	adicionales de mantenimiento.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MAXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TECNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. Row 1: C. Experiencia y especialidad del proveedor, CI. Experiencia, 3, list of required documents including warranty and contract copies.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos



LOS GAMF/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas; ▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o: ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor"; o: ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el proveedor haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
<p>Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.</p>			



LOS/OS/AS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página II de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes.", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
9. Para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Partida	Clave CUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
14	53101523	Imagenología	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	23
15	53101528	Imagenología	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	53101532	Imagenología	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
- Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
- Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, Maria Isábel Medina Álvarez, maria.medinaa1@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), Maria Isabel Medina Álvarez, maria.medinaa1@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



Handwritten signature: ROSI GAMF / IAG



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291 Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1709, Ext. 14456, 14447, 14037, 14557. www.imss.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Movimiento del Pueblo



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ocular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
- b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expreso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Dimensiones	Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas.	El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el	Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



OSI CARTE / LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		licitante con fines demostrativos.	
		Antes de iniciar la prueba, el licitante deberá verificar que el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, se encuentra nivelado sobre una superficie plana y que se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	
Capacidad de carga	Demostrar el cumplimiento de la capacidad de carga de la báscula del bien ofertado previamente a medir el peso y durante la medición.	El proveedor deberá colocar el peso en una báscula electrónica para comprobar su magnitud y la colocará sobre la superficie del bien presentado para tal acto. Acto seguido, el proveedor deberá demostrar el funcionamiento de la báscula. El proveedor deberá retirar el peso total de la superficie del bien ofertado, demostrando que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas de funcionamiento.	La carga y medición de esta que será colocada sobre el bien presentado deberá corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Temperatura	Demostrar el cumplimiento de la temperatura producida por la	El licitante realizará la medición de la temperatura que produce la fuente de calor de la cuna de calor	Los grados centígrados producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuelle de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruido	Demostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Demostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Demostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminancia que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

- c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.
- d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegando en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
Conexión inalámbrica	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- 3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos . b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos . b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos .



LOS/CA/ME/LCQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica 1 (uno) puntos.</p> <p>d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica 0 (cero) puntos.</p>
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	<p>a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1.5 puntos.</p> <p>b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán 1 (un) punto.</p> <p>c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán 0.6 puntos.</p> <p>d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>
		B3. Participación de discapitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.4 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p>
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación</p>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		con innovación tecnológica	tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el proveedor cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán 0.2 puntos . b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán 0 (cero) puntos .
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán 3.7 puntos . b) El proveedor que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán 2.1 puntos . c) El proveedor que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán 0 (cero) puntos .



Handwritten signature



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <p>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p> <p>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos.</p> <p>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos.</p> <p>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos.</p> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	<p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el</p>

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 1.5 puntos. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 2 puntos. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 3 puntos.
	D. Cumplimiento de contratos.		<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 7 puntos. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 10 puntos.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,



LOS CAÑES / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud" y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,



LOS CAMF/LCQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Fórmula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

• **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

• **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud; Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), sólo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comentario. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el período antes señalado, mediante carta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

• **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quien este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios; la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quien esté designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acordé a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o folladas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de estas partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".



LOS/CAME/LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **5 días** hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quien este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

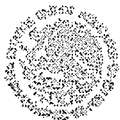
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la Unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55


un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo


"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Valldó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE:	(8)
		(9) HOJA	de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Empty box for specifications and requirements.

(10)

(11)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
**FRANCISCO
VILLA**



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

Nº.	Capacidad del Licitante				Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos			
	(1) Capacidad de Ejecución de Trabajos	(2) Capacidad de Instalación y Mantenimiento de Equipos	(3) Capacidad de Suministro de Materiales	(4) Capacidad de Suministro de Servicios	(5) Contratos de Suministro de Materiales	(6) Contratos de Suministro de Servicios	(7) Contratos de Suministro de Materiales y Servicios	(8) Contratos de Suministro de Materiales y Servicios	(9) Contratos de Suministro de Materiales y Servicios	(10) Contratos de Suministro de Materiales y Servicios	(11) Partidas que ampara

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cuernavaca 293 Plaz. 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México
Tel. 55 5735 1700, Ext. 14498; 14497; 14497, 14497, 14497



2023
Francisco VILLA

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentarán. Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYMES.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes", de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes".	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.
(11) Partidas que ampara.	

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajes, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de computo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Surongo 201 Piso 12, Col. Berrugosa, Nicolás Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México
Tel. 55 5728 1700, Ext. 14208, 14447, 14657, 14557.
www.bmas.gob.mx



LOS/CA/ME/CA/



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: ____ del mes: ____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos o acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de _____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILA
1857-1923



Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.



LOS / CAMF / LAG



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____ se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impide la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Fincado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
• La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
• No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
• Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
• Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
• Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
• La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a la cantidad, marca(s) y modelo(s).
• La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
• La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
• Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
• Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
• En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo (13), No. de capacitados (14), Fecha (15) with sub-columns Inicio and Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

Observaciones: (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título (16), Referencia (17), Anexos (18), Tipo (19), Idioma (20)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, Firmante, and signature lines. Rows include: Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable del área usuaria del(os) bien(es), Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es), Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido), Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es).



LOS / CANF / CP



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
MEXICO
**Francisco
VILLA**



Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja ____ de ____

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a __ de _____ de _____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(**NOMBRE**) en mi carácter de representante legal de la empresa
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE: _____
 TELÉFONO (6): _____
 FAX: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA: _____

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1			INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2						
CLAVE 1.1	NOMBRE GÉNÉRICO	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	GÉNÉRICO	MARCAS COMPATIBLES	ESPECÍFICO	NUM. DE CATALOGO
	1.2			2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 DIVISIÓN INSTRUMENTAL DE CADEROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE: _____
 TELÉFONO (S): _____
 FAX: _____
 CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA: _____

GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL I			INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2						
CLAVE I.1	HOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA I.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATALOGO 2.6

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 LOS/ GAN/F/ CAP

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino						
Nombre de la empresa						
Dirección de la empresa						
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)						
Teléfono						
Procedimiento de adquisición No.						

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día ____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatures. Includes roles like 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', 'Responsable de Ingeniería Biomédica', and 'Representante(s) Legal del Proveedor'. Each row has fields for 'Firma y matrícula' and 'Antefirma'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si ésta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS






GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		<u>victor.valencia@imss.gob.mx</u>				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.701.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISION: 80°, VOLUMEN 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	R482-5L H48621X



2023
Año de
FRANCISCO VILLA
SECRETARÍA DE SALUD



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a ___ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.10

Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES

Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
Términos y Condiciones de la Reunión	Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto. A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello. Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones												
	<p>con motivo del presente acto serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que se recaban únicamente con el propósito de hacer constar la identificación de los particulares participantes y únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en los artículos 6 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y serán tratados bajo los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.</p>												
<p>Desarrollo de la Reunión</p>	<p>En la Ciudad de México, siendo las _____ horas, del día ____ de _____ del año 2023, se reunieron por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, los servidores públicos del área técnica y el representante del licitante, quienes se mencionan y firman al final de la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo el "Acto de cotejo de Características Ofertadas" por el licitante, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes) correspondiente a la partida No. _____</p> <p>Estando presentes a efecto de realizar el Acto de cotejo de Características Ofertadas del bien presentado por el licitante; el representante legal de la empresa _____, de nombre: _____ con cargo _____, presenta el bien ofertado:</p> <table border="1" data-bbox="467 1308 1424 1467"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Clave PREI</th> <th>Clave SAI</th> <th>Marca(s)</th> <th>Modelo(s)</th> <th>Número(s) de Serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Procediéndose conforme al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra disponible en la página de Internet de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El (la) representante designada(o) por la licitante dio a lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la</p>	Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie						
Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie								





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones
	<p>columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto.</p> <p>Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación.</p>
	<p>La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.</p>

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS:	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	
	Nombre, firma y cargo





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 3 rows and 2 columns. Header: FIRMAS. Row 1: Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE. Row 2: Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (Si aplica). Row 3: Representante del Órgano Interno de Control. Each row has a corresponding 'Nombre, firma y cargo' label in the second column.

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento.



Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE
MEXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Resoluciones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Resolución Administrativa No. 1

Convocatoria

Dice

.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MEXICO



Precisión Administrativa No. 2

Dice		Debe Decir																									
<p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON MOVIL FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON MOVIL FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<p>2.4 Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON MOVIL FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

Precisión Administrativa No. 3



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 **"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de los bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice		Debe Decir						
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12
							RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



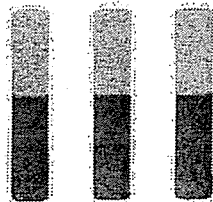
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



2023
Francisco
VILLA

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

DEBE DECIR:

CONVOCATORIA	CONVOCATORIA
<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que aplique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p>	<p>"... 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. ... 4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p>
<p>a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>	<p>a. Propuesta Técnica La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la Junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</p>
<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>

[Handwritten signatures and marks]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAAISSP.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAAISSP.

Se agregan:

6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante, asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

A



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los
Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-0500YR040-T-9-2023 "Programa Nacional
de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1"> <tr> <td>Clave</td> <td>Descripción</td> <td>Cantidad</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </table>	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	<p>licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p> <p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas" en la fecha y hora programada</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados;" y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p> <p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p> <p>...</p> <p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p> <table border="1"> <tr> <td>Clave</td> <td>Descripción</td> <td>Cantidad</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </table>	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad
Clave	Descripción	Cantidad	Unidad														
...														
Clave	Descripción	Cantidad	Unidad														
...														

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo Licitación	Clave Cúrop	Clave ENI	Clave PRE	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	11814	5313410499.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Partida	Grupo Licitación	Clave Cúrop	Clave ENI	Clave PRE	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	53101523	11814	5313410499.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo de Equipos Médicos	Código de Precios	Código de Clases de Servicio	Descripción de Partida	Unidad	Cantidad
13	Imagenología	53101527	5313410499-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	16
14	Imagenología	53101523	5313410499-01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	23
15	Imagenología	53101528	5313412248-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL, DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	19
16	Imagenología	53101532	5313412479-03-0	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	16	16

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Partida	Grupo de Equipos Médicos	Código de Precios	Código de Clases de Servicio	Descripción de Partida	Unidad	Cantidad
13	Imagenología	53101522	5313410499-01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	16
14	Imagenología	53101523	5313410499-01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	23
15	Imagenología	53101528	5313412248-01-0	FLUOROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL.	19	19
16	Imagenología	53101532	5313412479-03-0	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	16	16

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Se agrega:</p> <p>Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:</p> <p>Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas:</p> <table border="1" data-bbox="1112 1092 1388 2079"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave única</th> <th>Grupo Evaluación</th> <th>Clave PPEI</th> <th>Descripción</th> <th>Ganble</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>530152</td> <td>Imagenología</td> <td>1013</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>530152</td> <td>Imagenología</td> <td>1014</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE S09 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave única	Grupo Evaluación	Clave PPEI	Descripción	Ganble	13	530152	Imagenología	1013	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10	14	530152	Imagenología	1014	UNIDAD RADIOLOGICA DE S09 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	20																														
Partida	Clave única	Grupo Evaluación	Clave PPEI	Descripción	Ganble																																												
13	530152	Imagenología	1013	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10																																												
14	530152	Imagenología	1014	UNIDAD RADIOLOGICA DE S09 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	20																																												
<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas:</p> <table border="1" data-bbox="1112 136 1388 1092"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave única</th> <th>Grupo Evaluación</th> <th>Clave PPEI</th> <th>Descripción</th> <th>Ganble</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>530152</td> <td>Imagenología</td> <td>1013</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>530152</td> <td>Imagenología</td> <td>1014</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE S09 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>530152</td> <td>Imagenología</td> <td>1015</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave única	Grupo Evaluación	Clave PPEI	Descripción	Ganble	13	530152	Imagenología	1013	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10	14	530152	Imagenología	1014	UNIDAD RADIOLOGICA DE S09 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	20	15	530152	Imagenología	1015	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.2.4.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>...</p> <p>9. Para las partidas:</p> <table border="1" data-bbox="1112 1092 1388 2079"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave única</th> <th>Grupo Evaluación</th> <th>Clave PPEI</th> <th>Descripción</th> <th>Ganble</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>530152</td> <td>Imagenología</td> <td>1013</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>530152</td> <td>Imagenología</td> <td>1014</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE S09 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>530152</td> <td>Imagenología</td> <td>1015</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave única	Grupo Evaluación	Clave PPEI	Descripción	Ganble	13	530152	Imagenología	1013	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10	14	530152	Imagenología	1014	UNIDAD RADIOLOGICA DE S09 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	20	15	530152	Imagenología	1015	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10
Partida	Clave única	Grupo Evaluación	Clave PPEI	Descripción	Ganble																																												
13	530152	Imagenología	1013	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10																																												
14	530152	Imagenología	1014	UNIDAD RADIOLOGICA DE S09 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	20																																												
15	530152	Imagenología	1015	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10																																												
Partida	Clave única	Grupo Evaluación	Clave PPEI	Descripción	Ganble																																												
13	530152	Imagenología	1013	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10																																												
14	530152	Imagenología	1014	UNIDAD RADIOLOGICA DE S09 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	20																																												
15	530152	Imagenología	1015	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	10																																												

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	5310152	Imageneo-3000f	1818	503.541.2249.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPÍA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	5310153	Imageneo-3000f	1823	503.541.2679.03.0	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	10

16	5310153	Imageneo-3000f	1823	503.541.2679.03.01	UNIDAD RADIOGRÁFICA PORTÁTIL	10
----	---------	----------------	------	--------------------	------------------------------	----

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, auxiliándose acompañar de personal del Área

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Requiere, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

..

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

..

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

que corresponda, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud de correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional de(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

..

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

..

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Director Médico de la Unidad**, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el **Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita**, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que correspondía, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que correspondía, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;

[Handwritten signature]





<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina.</p>
<p>empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>
<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>	<p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p>
<p>...</p> <p>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p> <p>...</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>...</p> <p>ANEXOS</p>	<p>Se agrega</p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4.9 "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos." relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en las unidades de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p> <p>...</p> <p>Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que, pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

b. Mantenimiento correctivo.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

Se agregan

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requerente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

5

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

Partid a	Grupo de Licitación	Clave CUBOP	Clave de PBI	Clave SA	Descripción	Cantidad
14	Imagendiagn	5310036	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22
15	Imagendiagn	53101520	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPIC A TRANSPORTABL E TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19

DICE:
Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Partid a	Grupo de Licitación	Clave CUBOP	Clave de PBI	Clave SA	Descripción	Cantidad	Grupo de Evaluación	Valor de las prestaciones	Características	Material	Clave SA	Clave de PBI	Clave de PBI	Clave de PBI	Clave de PBI	Clave de PBI	Clave de PBI
14	Imagendiagn	5310036	11814	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22											
15	Imagendiagn	53101520	11818	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPIC A TRANSPORTABL E TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19											



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

		GOBIERNO DE MEXICO														
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531169.0069.0 2.01	ELECTROCA RADIOGRAFO MULTICANA L CON INTERPRETA CION.	240	Puntos y Porcentaj es	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.
14	Imagenología	531001	11814	531341.0499.0 1.01	UNIDAD RADIOGRAFI CA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZAB LE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentaj es	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.
15	Imagenología	5310162	11816	531341.2248.01	RAYOS X CON FLUOROSCO PIA, MÓVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentaj es	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

...

Partida presupuestal	Clave del producto	Clave del bien	Descripción	Cantidad	Clave de Evaluación	Criterio	Mediana	Características	Electrónico	Hidráulico	Químico	Mecánico	Óptico	Acústico	Eléctrico	Neumático	Sanitario	Urbano	Colaborativo

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Item	Clasificación	Código	Descripción	Puntos y Porcentajes	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos
1	Electrónica Médica	5310141	11773	531166 00690 201	240	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
14	Imaginerología	5310157	11814	53134104990 101	22	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
15	Imaginerología	5310157	11818	531341224801 01	19	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

...

DICE:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

7

Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito
541	541	541	541	541	541	541	541	541	541	541	541	541

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica			
14	5310136	11814	5313410499.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales <td>No aplica</td>	No aplica
15	53101528	11818	5313412248.01.01								

...

DEBE DECIR:

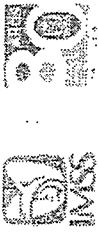
Anexo No. 3.4. "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

Requisito	Clasificación	Código de Evaluación	Nivel de complejidad	Mantención	Plazo máximo de garantía	Plazo máximo de entrega	Aplica
14	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales
15	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales

...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Periodo	No. ODA/UMAE	COAD/UMAE	Unidad Médica	Permiso de la Unidad Médica	Grupo de Licitación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
14	12	Guerrero	HICZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No. Km 196 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	Imagenerología	5310136	11814	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)	1
15	04	Campeche	HICZMF1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No SAI Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche Campeche	Imagenerología	53101568	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	04	Campeche	UMAA Campeche (Aut)	Avenida Lutarro Cardenas, No. 104 Unidad Habitacional Las Flores C.P. 24097, Municipio Campeche Campeche	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	05	Cosahuila	HICZMF 2 Sahuila	Boulevard Venustiano Carranza, No. SAI Colonia Kiosco C.P. 32603, Municipio Sahuila Coahuila de Zaragoza	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
15	06	Chihuahua	HICZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentin Fuentes, No. 2562 Colonia Casas Grandes Infonavit Ieta, Secc. C.P. 32600, Municipio Juárez Chihuahua	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

" ...

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-0500/R040-T-9-2023



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	13	Hidalgo	HCMF 6 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tadeo de Niza C.P.43906, Municipio Tepicapulco,Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 14 Cuadajajara ra	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz C.P.44860, Municipio Cuadajajara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ. UNAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepicac, No.768 Colonia Tepicac, 2da. Sección C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	14	Jalisco	HCZ 83 Cuadajaja ra	Avenida Agustín Yañez, No.1930 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Cuadajajara,Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	20	Nuevo León	HCZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	20	Nuevo León	HCZMF 2 Monte y	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	23	Queretaro	HCZ 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

[Handwritten signature and initials]

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	25	San Luis Potosí	HQZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	CON SUSTRACCIÓN DIGITAL UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	25	San Luis Potosí	HQZME 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HQSMF 54 Empalme	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Moderna C.P.65330, Municipio Empalme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidro Olvera, No.S/N Colonia Morelos C.P.83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	44	Hosp. Especialidad del N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacional Matrimoniales IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	41	Hosp. Especialidad	HES 1 Veracruz	Avenida Cuauhtemoc, No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C. CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Precisiones técnicas a la Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Clave de Precisión	Descripción de la Precisión	Veracruz	Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL
14	Guerrero	HCZMF 4 Igualte	Carrilero Federal a Taxco, No. Km. 196 Colonia Igualte de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA. CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).
15	Campeche	HCZMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No 5/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche, Campeche	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
15	Campeche	UMAA Campeche e (Aut)	Avenida Lázaro Cárdenas, No.104 Unidad Habitacional Las Flores C.P.24097, Municipio Campeche, Campeche	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
15	Coahuila	HCZMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.5/N Colonia Rosco C.P.25240, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
15	Chihuahua	HCZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentin Fuentes, No.2582 Colonia Casas Grandes Interactiva Secc. C.P.32600, Municipio Juárez, Chihuahua	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

DEBE DECIR:
Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

13	Hidalgo	HGZMF 3 Cd Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tedeo de Niza C.P. 43936, Municipio Tepeapulco, Hidalgo	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
13	Jalisco	HGZ 14 Cuadajajara	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz. C.P. 44800, Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imagenología	53101528	11819	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HGZ 7 UPIAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No.768 Colonia Tepeyac 2da. Sección, P. 47430, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
14	Jalisco	HGZ 69 Cuadajajara	Avenida Agustín Yanez, No.1900 Colonia Moderna C.P.44190 Municipio Cuadajajara, Jalisco	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	2
16	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Cerrotera Miguel Aleman, No.5/N Colonia Apodaca Centro C.P.66500, Municipio Apodaca, Nuevo León	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
16	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera C.P.64610, Municipio Monterrey, Nuevo León	Imagenología	53101528	11618	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
19	Queretaro	HCP 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
19	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tamangaminga, No.205 Colonia Ricardo B Ahaya C.P.78393, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
19	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.205 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Imagenología	53101528	11818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1



GOBIERNO DE
MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HCSMF 54 Empisime	Calle Ferrocarril, No. S/N Colonia Madera, C.P. 85350, Municipio Empisime, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	27	Sonora	HCP Hermosillo	Avenida Isidoro Olvera, No. S/N Colonia Morelos, C.P. 83285, Municipio Hermosillo, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HCR 6 Ciudad Madero.	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No. S/N Colonia Esfuerzo Nacional, C.P. 88470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialida des N° 2, Sonora	HES 2 CMN Noreste Obrerón	Calle del Seguro, No. S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS, C.P. 85120, Municipio Cajeme, Sonora	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	Hosp. Especialida des N° 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuitemos, No. S/N Colonia Fernando Rogar C. P. 91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

"

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DICE:</p>	
<p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p> <p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16/414</p>	
<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

[Handwritten signature]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>
<p>DICE:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>C1. Experiencia. 3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) o pedido(s) del contrato(s) o presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> <p>C1. Experiencia. 3</p>

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

	naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.				naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.
C2. Especialidad.	3				3
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnica-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los 				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnica-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los

Precisiones Técnicas a la Convocatoria
LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS



Precisiones Técnico-Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)			
	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.		volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ORDEN	UMAE	Administrador	Cargo	Código de Contratos
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	1000-1000-1000-1000-1000
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	1000-1000-1000-1000-1000
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verdúzco Correa	Jefe de la División de Ingeniería	1000-1000-1000-1000-1000
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	1000-1000-1000-1000-1000
5	UMAE HE 71 Torreón	Contratista	Biomédica	1000-1000-1000-1000-1000
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	1000-1000-1000-1000-1000
7	UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Pedro Pozos Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	1000-1000-1000-1000-1000
8	UMAE HE 2 Oaxacán	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	1000-1000-1000-1000-1000
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	1000-1000-1000-1000-1000
10	UMAE HE 1 Mérida	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	1000-1000-1000-1000-1000
11	UMAE HGO 3 CMN La Paz	Ing. Milreya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	1000-1000-1000-1000-1000
12	UMAE HGO 4 San Ángel	Ing. Cabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	1000-1000-1000-1000-1000
13	UMAE HGO CMN Occidental	Ing. César Ezequiel González Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	1000-1000-1000-1000-1000
14	UMAE HGO 23 Monterrey	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuavara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	1000-1000-1000-1000-1000
15	UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	1000-1000-1000-1000-1000
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	1000-1000-1000-1000-1000
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	1000-1000-1000-1000-1000
18	UMAE HTO 21 Monterrey	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	1000-1000-1000-1000-1000
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Méndez	Jefe de la División de Ingeniería	1000-1000-1000-1000-1000
20	UMAE HP CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de la División de Ingeniería	1000-1000-1000-1000-1000
21	UMAE HCP 48 CMN del Bajío	Ing. María Alberto Mondragón Juárez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	1000-1000-1000-1000-1000
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Gosal	Jefe de la División de Ingeniería	1000-1000-1000-1000-1000
23	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Canúch	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	1000-1000-1000-1000-1000
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	1000-1000-1000-1000-1000
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús Roberto Díaz Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	1000-1000-1000-1000-1000
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	1000-1000-1000-1000-1000
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	1000-1000-1000-1000-1000
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Cuevarva Loye	Coordinador Biomédico	1000-1000-1000-1000-1000
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	1000-1000-1000-1000-1000
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	1000-1000-1000-1000-1000
31	Colima	Ing. Adrían Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	1000-1000-1000-1000-1000
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Ayendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	1000-1000-1000-1000-1000
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	1000-1000-1000-1000-1000
34	Durango	Ing. Jesse Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	1000-1000-1000-1000-1000
35	Coahuila	Ing. Mónica Lidia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica	1000-1000-1000-1000-1000
36	Coahuila	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	1000-1000-1000-1000-1000
37	Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	1000-1000-1000-1000-1000
38	Bahia	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehys	Ingeniero Biomédico Delegacional	1000-1000-1000-1000-1000
39	Estado de México Oriente	Lic. FRANCISCO JAVIER CAROLINA Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	1000-1000-1000-1000-1000
40	Estado de México Poniente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	1000-1000-1000-1000-1000
41	Michoacán	Ing. Christopher Yair Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	1000-1000-1000-1000-1000
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	1000-1000-1000-1000-1000
43	Nayarit	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	1000-1000-1000-1000-1000
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carló Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	1000-1000-1000-1000-1000
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moragada Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	1000-1000-1000-1000-1000
46	Puebla	Ing. Alberto Agustín Cordero Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	1000-1000-1000-1000-1000
47	Querétaro	Ing. Karla Daniela Précorna Précorna	Ingeniera Biomédica Delegacional	1000-1000-1000-1000-1000
48	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magalón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	1000-1000-1000-1000-1000
49	San Luis Potosí	Ing. Carolea Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico E1	1000-1000-1000-1000-1000
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	1000-1000-1000-1000-1000
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	1000-1000-1000-1000-1000
52	Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	1000-1000-1000-1000-1000
53	Tamaulipas	Mtro. Hector Antonio Gutierrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico E2	1000-1000-1000-1000-1000
54	Tlaxcala	Alic. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	1000-1000-1000-1000-1000
55	Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	1000-1000-1000-1000-1000

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipos médicos

CÓDIGO	ESTADO/UMAE	Administrador	Cargo	Correo electrónico
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mrmunoz@imss.gob.mx
57	Yucatan	C.P. René Francisco Herrera Fuga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	renefuga@imss.gob.mx
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manu@imss.gob.mx
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parata	Coordinador de Ingeniería Biomédica	juan@imss.gob.mx
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	hctor@imss.gob.mx

4001

Δ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-153

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

SIN TEXTO



DEWIMED[®]
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
☎ +52 (55) 5447 0500 🌐 Dewimed
☎ +52 (55) 5604 6777 🌐 Dewimed S.A.
✉ dewimed.com.mx 🌐 Dewimed
✉ ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62-923 93-0
☎ +49 74 62-923 93 33
✉ dewimed.de
✉ ventas@dewimed.com.mx
🌐 Dewimedurgery
🌐 DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
---	--

Anexo No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	<u>531.661.0087.01.01</u>	F. IMPRESION
Clave PREI	<u>00000000012070</u>	HORA:
NOMBRE GENERICO UNIDAD OFTALMOLOGICA.		

Licitante	<u>DEWIMED S.A</u>	Marca	<u>HAAG STREIT USA/ REICHERT/ HAAG STREIT DIAGNOSTICS</u>
Licitación	<u>LA-50-GYR- 050GYR040-T- 9-2023</u>	Modelo	<u>6200/ 7900, XCEL 455/ AT900</u>
Partida	<u>23</u>	Catalogo	<u>6200-L/ 7900-IC/ 11625B/ 13785SE/ 15140/ 7200033</u>
Cantidad	<u>19</u>	Fabricante	<u>HAAG STREIT USA Inc. / REICHERT Inc./ HAAG STREIT AG</u>

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
1. Definición:
1.1 Unidad médica fija con soportes, iluminación y aditamentos para diagnóstico y tratamiento de patologías oftalmológicas
1.2 Sillón oftalmológico electrohidráulico (Indicar marca y modelo)
1.2.1 Forrado en material plástico lavable.
1.2.2 Articulado en respaldo, asiento y descansapies
1.2.3 Cabezal ajustable.
1.2.4 Descansapies abatible
1.2.5 Dos Descansabrazos. Al menos uno de ellos abatible.
1.2.6 Capacidad de carga mínima de 120 kilogramos o mayor.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Definición:
1.1 Unidad médica fija con soportes, iluminación y aditamentos para diagnóstico y tratamiento de patologías oftalmológicas MANUAL RELIANCE 7900-IC, PÁG. 1, CATALOGO RELIANCE 7900-IC, PÁG. 1,2, REFERENCIA 7900-IC, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
1.2 Sillón oftalmológico electrohidráulico (Marca Haag Streit Reliance, Mod. 6200-L) CATALOGO RELIANCE 6200-L, PÁG. 1, 2. REFERENCIA 6200-L, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
1.2.1 Forrado en material plástico lavable. CATALOGO RELIANCE 6200-L, PÁG. 2, MANUAL RELIANCE 6200-L, PÁG.13. REFERENCIA 6200-L, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
1.2.2 Articulado en respaldo, asiento y descansapies MANUAL DE USUARIO RELIANCE 6200-L, PÁG.15, CATALOGO RELIANCE 6200-L, PÁG. 2. REFERENCIA 6200-L, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
1.2.3 Cabezal ajustable. CATALOGO RELIANCE 6200-L, PÁG. 2. REFERENCIA 6200-L, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
1.2.4 Descansapies abatible MANUAL DE USUARIO RELIANCE 6200-L, PÁG.10. REFERENCIA 6200-L, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
1.2.5 Dos Descansabrazos abatibles CATALOGO RELIANCE 6200-L, PÁG. 2. REFERENCIA 6200-L, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
1.2.6 Capacidad de carga de 120 Kilogramos. (265 lb). 1lb= 435.592 gr x 265lb = 120202 gr CATÁLOGO RELIANCE 6200-L, PÁG. 2. REFERENCIA 6200-L, MARCA HAAG STREIT RELIANCE



DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
 Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
 14030 CDMX, México
 ☎ (55) 5447 0500 📧 Dewimed
 ☎ (55) 5606 0777 📧 Dewimed S.A.
 🌐 dewimed.com.mx 📧 Dewimed
 📧 ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62-923 93-0
 ☎ +49 74 62-923 93-33
 🌐 dewimed.de
 📧 ventas@dewimed.com.mx
 📧 Dewimedurgery
 📧 DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.2.7 Giratorio 180° o mayor.
- 1.2.8 Que proporcione las posiciones:
- 1.2.8.1 Salida-Entrada del paciente (Flower) de 90° (entre respaldo y asiento)
- 1.2.8.2 Semifowler mediante la inclinación del respaldo, de 160° o mayor (medido entre respaldo y asiento).
- 1.2.9 Elevación del sillón controlado a través de:
- 1.2.9.1 Interruptor en el respaldo o descansabrazo,
- 1.2.9.2 Interruptor de pie o pedal
- 1.2.9.3 panel o consola de control.
- 1.3 Columna con las siguientes características. (Indicar marca y modelo)
- 1.3.1 Panel o consola de control con los siguientes parámetros.
- 1.3.1.1 Encendido y control de intensidad de lámpara de examinación.
- 1.3.1.2 Con tres fosos portainstrumentos para recarga de instrumentos de mano
- 1.3.2 Tres tomas de alimentación eléctrica como mínimo.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.2.7 Giratorio 330° CATALOGO RELIANCE 6200-L, PÁG. 2, REFERENCIA 6200-L, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
- 1.2.8 Que proporcione las posiciones:
- 1.2.8.1 Salida – Entrada del paciente (Flower) de 90° (entre respaldo y asiento) MANUAL RELIANCE 6200-L, PÁG.15, REFERENCIA 6200-L, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
- 1.2.8.2 Semifowler mediante la inclinación del respaldo de 180° MANUAL RELIANCE 6200-L, PÁG.15. REFERENCIA 6200-L, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
- 1.2.9 Elevación del sillón controlado a través de: MANUAL RELIANCE 6200-L, PÁG.8, REFERENCIA 6200-L, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
- 1.2.9.1 Interruptor en el respaldo, MANUAL RELIANCE 6200-L, PÁG.8. REFERENCIA 6200-L, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
- 1.2.9.2 Interruptor de pedal MANUAL RELIANCE 6200-L, PÁG.8. REFERENCIA 6200-L, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
- 1.2.9.3 Panel de control MANUAL RELIANCE 7900-IC, PÁG. 15,16, REFERENCIA 7900-IC, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
- 1.3 Columna con las siguientes características (Marca: Haag Streit Reliance, Mod. 7900-IC) MANUAL RELIANCE 7900-IC, PÁG. 1, CATALOGO RELIANCE 7900-IC, PÁG. 1,2. REFERENCIA 7900-IC, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
- 1.3.1 Panel de control con los siguientes parámetros. MANUAL RELIANCE 7900-IC, PÁG. 15, 22 REFERENCIA 7900-IC, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
- 1.3.1.1 Encendido y control de intensidad de lámpara de examinación. MANUAL RELIANCE 7900-IC, PÁG. 16. REFERENCIA 7900-IC, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
- 1.3.1.2 Con tres fosos portainstrumentos para recarga de instrumentos de mano CATALOGO RELIANCE 7900-IC, PÁG. 1, 2. MANUAL RELIANCE 7900-IC PÁG. 1, 22. REFERENCIA 7900-IC, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
- 1.3.2 Tres tomas de alimentación eléctrica. MANUAL RELIANCE 7900-IC, PÁG. 9,10. REFERENCIA 7900-IC, MARCA HAAG STREIT RELIANCE



DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
 Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpón
 14030 CDMX, México
 ☎ (+52) 5447 0500 📠 Dewimed
 ☎ (+52) 5606 0777 📠 Dewimed S.A.
 🌐 dewimed.com.mx 📠 Dewimed
 📧 ventas@dewimed.com.mx

**DEWIMED
 Medizintechnik GmbH
 GERMANY**
 ☎ +49 74 62 923 93 0
 ☎ +49 74 62 923 93 33
 🌐 dewimed.de
 📧 ventas@dewimed.com.mx
 📠 DewimedSurgery
 📠 DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
---	--

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
1.3.3 Lámpara de cabecera para la examinación
1.3.4 Brazo contrabalanceado para lámpara de hendidura
1.3.5 Brazo contrabalanceado para foróptero (Indicar número de parte)
1.3.6 Brazo para proyector de optotipos (Indicar número de parte)
1.4 Foróptero (Indicar marca y modelo)
1.4.1 Lentes cilíndricos de 0 a 6 Dioptías
1.4.2 Pasos 0.25 girables
1.4.3 Pasos de 3 a 4 Dioptías para cambios rápidos
1.4.4 Lentes esféricos -19 a +16.75 en pasos de 0.25
1.4.5 Cilindros cruzados de 0.25 a 0.50 Dioptías
1.5 Lámpara de Hendidura (Indicar marca y modelo)
1.5.1 Microscopio estereoscópico
1.5.2 Con selector de 5 aumentos desde 6X o menor a 40X o mayor, con tres valores intermedios, como mínimo.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.3.3 Lámpara de cabecera para la examinación MANUAL RELIANCE 7900-IC, PÁG. 1, 16. CATALOGO RELIANCE 7900-IC, PÁG. 1 REFERENCIA 7900-IC, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
1.3.4 Brazo contrabalanceado para lámpara de hendidura CATALOGO RELIANCE 7900-IC, PÁG. 1, 2. REFERENCIA 7900-IC, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
1.3.5 Brazo contrabalanceado para foróptero CATALOGO RELIANCE 7900-IC, PÁG. 1, 2. REFERENCIA 7900-IC, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
1.3.6 Columna, sin necesidad de brazo para optotipos, y poder montar la pantalla de optotipos a pared. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PÁGINA 23/431, PREGUNTA ID 358183, CATALOGO RELIANCE 7900-IC, PÁG. 1, CATÁLOGO CLEARCHART 4, PAG. 2, MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 10 REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
1.4 Foróptero MANUAL REICHERT PHOROPTOR, PÁG. 1, (REICHERT, PHOROPTOR ULTRAMATIC RX MASTER), REFERENCIA 11625B, MARCA REICHERT
1.4.1 Lentes cilíndricos de 0 a 6 Dioptías MANUAL REICHERT PHOROPTOR, PÁG. 37. REFERENCIA 11625B, MARCA REICHERT
1.4.2 Pasos 0.25 girables MANUAL REICHERT PHOROPTOR, PÁG. 37. REFERENCIA 11625B, MARCA REICHERT
1.4.3 Pasos de 3 Dioptías para cambios rápidos MANUAL REICHERT PHOROPTOR, PÁG. 23. REFERENCIA 11625B, MARCA REICHERT
1.4.4 Lentes esféricos -19 a +16.75 Dioptías en pasos de 0.25 MANUAL REICHERT PHOROPTOR, PÁG. 37. REFERENCIA 11625B, MARCA REICHERT
1.4.5 Cilindros cruzados de 0.25 MANUAL REICHERT PHOROPTOR, PÁG. 37. REFERENCIA 11625B, MARCA REICHERT
1.5 Lámpara de Hendidura GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 1 (Marca Reichert, MOD. XCEL 455). REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
1.5.1 Microscopio estereoscópico CATALOGO REICHERT XCEL 455, PÁG. 1, 2 (XCEL 455, REICHERT). REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
1.5.2 Con selector de 5 aumentos entre 6.5X a 40X con tres valores intermedios (10x, 16x, 25x DE ACUERDO A LA JUNTA DE



DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
 Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpón
 14030 CDMX, México
 ☎ (55) 5447 0500 🌐 Dewimed
 ☎ (55) 5606 0777 🌐 Dewimed S.A.
 🌐 dewimed.com.mx 🌐 Dewimed
 ✉ ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
 ☎ +49 74 62923 93-0
 ☎ +49 74 62923 93-33
 🌐 dewimed.de
 ✉ ventas@dewimed.com.mx
 🌐 Dewimedurgery
 🌐 DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.5.3 Distancia interpupilar ajustable.
- 1.5.4 Oculares de 12.5x.
- 1.5.5 Corrector de ametropías de -5D a +5D o mayor
- 1.5.6 Proyección de hendidura:
- 1.5.6.1 Con ancho de la hendidura variable continuo de 0 a 12 mm o mayor.
- 1.5.6.2 Con altura variable o graduable en 4 pasos o más, de 12 mm o mayor.
- 1.5.7 Filtros:
- 1.5.7.1 Azul cobalto
- 1.5.7.2 Verde (Exento de rojo)
- 1.5.7.3 Antitérmico fijo
- 1.5.7.4 Neutro, abatible para iluminación difusa
- 1.5.8 Rotación de hendidura de + - 90° con escala angular para ángulo de diferencia.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- ACLARACIONES, PÁGINA 23/431, PREGUNTA ID 358184, GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455 , PÁG. 19 (XCEL 455, REICHERT). REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
- 1.5.3 Distancia interpupilar ajustable (49mm a 78mm) GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 19 (XCEL 455, REICHERT). REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
- 1.5.4 Oculares de 12.5x. GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 19 (XCEL 455, REICHERT) REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
- 1.5.5 Corrector de ametropías de -6D a +6D GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 19 (XCEL 455, REICHERT). REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
- 1.5.6 Proyección de hendidura: GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 19 (XCEL 455, REICHERT). REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
- 1.5.6.1 Con ancho de la hendidura variable continuo de 0 a 12 mm. GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 19 (XCEL 455, REICHERT). REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
- 1.5.6.2 Con altura variable en 6 pasos, de 12 mm (0, 3,1,3,5,9,12mm) GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 19 (XCEL 455, REICHERT) REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
- 1.5.7 Filtros: GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 19 (XCEL 455, REICHERT) REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
- 1.5.7.1 Azul cobalto GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 19 (XCEL 455, REICHERT) REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
- 1.5.7.2 Verde (Exento de rojo) GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 19 (XCEL 455, REICHERT) REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
- 1.5.7.3 Antitérmico fijo GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 19 (XCEL 455, REICHERT) REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
- 1.5.7.4 Neutro, abatible para iluminación difusa GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 19 (XCEL 455, REICHERT) REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
- 1.5.8 Rotación de hendidura de ±90°(0-180°) con escala angular para ángulo de diferencia. GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 14,19 (XCEL 455, REICHERT) REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT



DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Corines N° 5271
 Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
 14030 CDMX, México
 ☎ (55) 5447 0500 📠 Dewimed
 ☎ (55) 5406 0777 📠 Dewimed S.A.
 📧 dewimed.com.mx 📧 Dewimed
 📧 ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
 ☎ + 49 74 62-923 93-0
 ☎ + 49 74 62-923 93 33
 📧 dewimed.de
 📧 ventas@dewimed.com.mx
 📧 Dewimedurgery
 📧 DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
1.5.9 Rango de inclinación de 20° como mínimo
1.5.10 Palanca de mando, para mover el instrumento en las direcciones de las tres coordenadas.
1.5.11 Ajuste vertical para el acomodo, disposición de altura del paciente, barbiquejo o mentonera y de la lámpara.
1.5.12 Diodo-lámpara para punto de fijación.
1.5.13 Lámpara de Halógeno no mayor a 12V/30W o LED (Indicar número de parte)
1.5.14 Movimiento de la lámpara horizontal y vertical.
1.5.15 Tonómetro de aplanación con escala de medición de 0 a 80 mmHg o mayor y con soporte de montaje incluido. (Indicar marca y modelo del tonómetro).
1.5.15.1 Prisma de contacto corneal.
1.5.15.2 Calibrador
1.5.16 Con capacidad de conexión a video y/o fotografía.
1.6 Proyector de optotipos con las siguientes características (indicar marca y modelo)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.5.9 Rango de inclinación de 20° (-5°, -10°, -15°y -20°) GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 14 y 19 (XCEL 455, REICHERT) REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
1.5.10 Palanca de mando, monomano para mover el instrumento en las direcciones de las tres coordenadas. GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 12 y 20 (XCEL 455, REICHERT) REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
1.5.11 Ajuste vertical para el acomodo, disposición de altura del paciente, mentonera y de la lámpara. GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 12 y 20 (XCEL 455, REICHERT) REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
1.5.12 Diodo-lámpara para punto de fijación. GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 8 (XCEL 455, REICHERT) REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
1.5.13 Lámpara de Halógeno de 6V/20W GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 19 (XCEL 455, REICHERT) No. De parte: 15121
1.5.14 Movimiento de la lámpara horizontal y vertical. GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 20 (XCEL 455, REICHERT) REFERENCIA 15140, MARCA REICHERT
1.5.15 Tonómetro de aplanación de la misma marca de la lámpara de hendidura con escala de medición de 0 a 80 mmHg y con soporte de montaje incluido. (Marca Haag Streit Diagnostics, Modelo AT900) INSTRUCCIONES DE USO AT 900, PÁG. 12, REFERENCIA 7200033, MARCA HAAG STREIT
1.5.15.1 Prisma de contacto corneal. INSTRUCCIONES DE USO AT 900, PÁG. 16, REFERENCIA 7200033, MARCA HAAG STREIT
1.5.15.2 Calibrador INSTRUCCIONES DE USO AT 900, PÁG. 13, REFERENCIA 7200033, MARCA HAAG STREIT
1.5.16 Con capacidad de conexión a video CATALOGO ACCESORIOS REICHERT XCEL 455, PÁG. 1
1.6 Pantalla digital de optotipos. LED de 24" con un sistema digital de optotipos con las siguientes características. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PÁGINA 23/431, PREGUNTA ID 358185, CATÁLOGO CLEARCHART 4, PÁG. 1,2,3,4,. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT



DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
 Col. Lidra Fabela, Alc. Tlalpón
 14030 CDMX, México
 ☎ (55) 5447 0500 ☎ Dewimed
 ☎ (55) 5606 0777 ☎ Dewimed S.A.
 ✉ dewimed.com.mx ☎ Dewimed
 ☎ ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62-923 93-0
 ☎ +49 74 62-923 93 33
 ✉ dewimed.de
 ✉ ventas@dewimed.com.mx
 ☎ Dewimedurgery
 ☎ DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.6.1 Para colocarse en la unidad de refracción.
- 1.6.2 Objetivo para proyección de 2m a 6 m o mayor
- 1.6.3 Con ajuste de ángulo de proyección
- 1.6.4 Pantalla para optotipos.
- 1.6.5 Con control remoto inalámbrico programable.
- 1.6.6 Con los optotipos:
- 1.6.6.1 Anillos
- 1.6.6.2 Letra E o Iletrados.
- 1.6.6.3 Letras o Snellen
- 1.6.6.4 Niños u optotipos.
- 1.6.6.5 Reticula en cruz.
- 1.6.6.6 Prueba de haz o de coincidencia.
- 1.6.6.7 Prueba de Dalton o verde-rojo.
- 1.6.6.8 Prueba cuantitativa de forias.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.6.1 Para colocarse a pared, de acuerdo a la característica técnica PANATALLA LED de 24" con sistema digital de optotipos. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PÁGINA 23/431, PREGUNTA ID 358186, MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 11, 13. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
- 1.6.2 Objetivo para proyección de 1.83m a 7.5m MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 9. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
- 1.6.3 Con ajuste de ángulo de proyección MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 14. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
- 1.6.4 Pantalla digital para optotipos LED de 24" MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 1, CATÁLOGO CLEARCHART 4, PÁG. 1,2,3,4, REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
- 1.6.5 Con control remoto inalámbrico programable. MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 17. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
- 1.6.6 Con los optotipos: MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 20,23. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
- 1.6.6.1 Anillos (Landolt C) MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 20,23. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
- 1.6.6.2 Letra E MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 20,23. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
- 1.6.6.3 Letras MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 20,23. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
- 1.6.6.4 Optotipos para niños. MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 20,23. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
- 1.6.6.5 Reticula en cruz. MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 33, 34. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
- 1.6.6.6 Prueba de coincidencia horizontal y vertical MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 35. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
- 1.6.6.7 Prueba de verde-rojo. MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 26. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
- 1.6.6.8 Prueba cuantitativa de forias. MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 32. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT



DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
 Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
 14030 CDMX, México
 ☎ {55} 5447 0300 📠 Dewimed
 ☎ {55} 5406 0777 📠 Dewimed S.A.
 🌐 dewimed.com.mx 📠 Dewimed
 📧 ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
 ☎ + 49 74 62 923 93 0
 ☎ + 49 74 62 923 93 33
 🌐 dewimed.de
 📧 ventas@dewimed.com.mx
 📠 Dewimedurgery
 📠 DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"
---	--

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
1.6.6.9 Estereopruebas
2. Accesorios 2.1 Varilla con cartilla de visión cercana.
3. Consumibles 3.1 Lámpara de halógeno de repuesto de acuerdo a voltaje y potencia ofertada (en caso de ofertar la tecnología. Indicar marca y/o número de parte) 3.2 Lámpara de repuesto para la lámpara de cabecera para la examinación (indicar marca y/o número de parte) en caso de no ofertar tecnología LED
4. Instalación: 4.1 Corriente eléctrica 110V +/- 10%, 60Hz
5. Mantenimiento 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.6.6.9 Estereopruebas MANUAL REICHERT CLEARCHART 4P, PÁG. 32. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
2. Accesorios 2.1 Varilla con cartilla de visión cercana. MANUAL REICHERT FOROPTOR, PÁG. 13. REFERENCIA 13785SE, MARCA REICHERT
3. Consumibles 3.1 Lámpara de halógeno de repuesto 6V/20W para lámpara de hendidura GUIA DE USUARIO REICHERT XCEL 455, PÁG. 8 y 19 (XCEL 455, REICHERT) No. De parte. 15121 3.2 Lámpara de repuesto para la cabecera para la examinación MANUAL RELIANCE 7900-IC, PÁG. 35, REFERENCIA: 1569799, MARCA HAAG STREIT RELIANCE
4. Instalación: 4.1 Corriente eléctrica 115V, 60Hz CATALOGO RELIANCE 7900-IC, PÁG. 2
5. Mantenimiento 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a la convocatoria

Ciudad de México a 22 de agosto de 2023

Atentamente

Ing. Carlos Gárdenia Jiménez
 Representante Legal
 DEWIMED, S.A.

SIN TEXTO



DEVIMED S.A. de CV
 Calle de la Industria No. 101
 Col. Jardines de la Alameda
 06700 México, D.F.
 Tel: 52 55 52 52 52 52
 Fax: 52 55 52 52 52 52
 Email: info@devimed.com.mx

PROPUESTA ECONOMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 Fecha: 22 de agosto de 2023
 Descripción del Procedimiento: "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"

Nombre o razón social del licitante: DEWIMED, S.A.
 Registro Federal de Contribuyentes: DEW-780426-CF3 Correo Electrónico: cgardena@devimed.com.mx; concurso@devimed.com.mx
 Domicilio fiscal del licitante: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, col. Isidro Fabela, 14030, Tlalpán, Ciudad de México
 Número Telefónico: (55) 5606 0777, ext. 530 Estratificación: No Mipyme

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	OOAD/UMAE	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA				
23	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	CAMPECHE	1						\$1,054,554.01	\$1,054,554.01				
					CHIAPAS	1									\$1,054,554.01	\$1,054,554.01	
					HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERAC	1									\$1,054,554.01	\$1,054,554.01	
					NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1									\$1,054,554.01	\$1,054,554.01	
					PUEBLA	9				Pieza	E.U.A./ Suiza	HAAG STREIT USA/ REICHERT/ HAAG STREIT DIAGNOSTICS	6200/ 7900, XCEL 455/ AT900	HAAG STREIT USA Inc. / REICHERT Inc./ HAAG STREIT AG	\$1,054,554.01	\$9,490,966.09	
					QUINTANA ROO	1									\$1,054,554.01	\$1,054,554.01	
					SAN LUIS POTOSI	1									\$1,054,554.01	\$1,054,554.01	
					SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3									\$1,054,554.01	\$3,163,662.03	
					ZACATECAS	1										\$1,054,554.01	\$1,054,554.01
					importe subtotal con letra: VEINTE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 197100 M.N. importe total con letra: VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 38/100 M.N.												
SUBTOTAL \$20,036,526.19 IVA \$3,205,844.19 TOTAL \$23,242,370.38																	

LOS PRECIOS SERÁN FUJOS DURANTE LA VIGENCIA DELCONTRATO

Ing. Carlos Gardena-Jiménez
 Representante Legal
 DEWIMED, S.A.

SIN TEXTO



DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
 Col. Hidro Fabela, Alc. Tlalpón
 14030 CDHMX, México
 ☎ (52) 5447 0550 🌐 Dewimed
 ☎ (55) 5696 0777 🌐 Dewimed S.A.
 📧 dewimed.com.mx 📧 Dewimed
 📧 ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizintechnik GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62923 93 0
 ☎ +49 74 62923 93 33
 🌐 dewimed.de
 📧 ventas@dewimed.com.mx
 📧 Dewimedurgery
 📧 DEWIMED GMBH

00231

<p>Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico</p>	<p>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos"</p>
--	--

Anexo 2, inciso C),
 Rubro B, Subrubro B6.

Garantía

Ciudad de México, a 22 de agosto del 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez, en mi carácter de representante legal de la empresa DEWIMED, S.A., y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, y conforme al anexo No. 3.3., manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con una garantía por 36 (treinta) meses y con una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo de garantía.

Sin otro particular, y esperando que la presente información cumpla con lo requerido, quedo de Usted.

Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY	GUADALAJARA	TUXTLA GUTIÉRREZ	HERMOSILLO	MÉRIDA	AQUASCALIENTES	JALAPA	MORELIA	OAXACA	PUEBLA	MEXICALI
☎ (81) 83 77 60 99	☎ (33) 36 34 89 00	☎ (961) 611 24 92	☎ (662) 213 52 32	☎ (999) 925 66 17	☎ (449) 996 27 84	☎ (228) 840 55 20	☎ (443) 314 81 79	☎ (951) 128 07 61	☎ (222) 36 86 61 47	☎ (686) 552 25 42
☎ (81) 83 75 52 20	☎ (33) 36 31 16 70	☎ (961) 611 24 92	☎ (662) 213 52 33	☎ (999) 925 66 17	☎ (449) 996 27 84	☎ (228) 840 55 22	☎ (443) 314 81 79	☎ (961) 611 24 92		

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Año de
Francisco**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective item numbers.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 38, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
San Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists various companies and their corresponding bid items.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. Row 47: TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V., 12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta 18 de septiembre de 2023; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bís fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

Handwritten signature with the number 5 above it.

Handwritten signature.



Handwritten mark or signature.

Handwritten signature.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"... El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas de forma electrónica, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA. It lists 16 companies and their electronic signature evaluation status, all marked as 'CUMPLE'.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUERI	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTÓN, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

9



2023
San Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16, 56	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	CUMPLE
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1, 10	CUMPLE
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29, 56	CUMPLE
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21, 22, 50, 51	CUMPLE
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54, 56	CUMPLE
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	CUMPLE
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	21, 22	CUMPLE
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45	CUMPLE
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	CUMPLE
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25, 29	CUMPLE





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	S.A DE C.V.		
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53	CUMPLE
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	36	CUMPLE
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	4, 15, 16, 41	CUMPLE
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23	CUMPLE
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	16	CUMPLE
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43	CUMPLE
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	40, 49	CUMPLE
		12	CUMPLE

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante **ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.** no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas **28 y 52** su origen es Italia y la partida **29** su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas **28, 29 y 52**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.** se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida **17** el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los

12





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.** en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Planes



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA-ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1 y 10**, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con la





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La **"EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA"** de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central Et; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los **"RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)"** de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 200, P. de H. Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 27264000 Ext. 4001

15



2023
San Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists 10 bidders and their scores across various items.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
11.	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Guaranga, P.O. Box 11, Col. Roma Norte, C.A. de la Ciudad de México, C.P. 06706, Unidad de Adquisición
Tel: 55 9726 1100, Ext. 14005



2023



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
19.	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3	Cumple	49.2
		4	Cumple	49.2
		5	Cumple	49.2
		15	Cumple	49.2
		41	Cumple	49.2
		43	Cumple	49.2
		45	Cumple	48.2
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3	Cumple	48.2
		12	No cumple	23.2
		25	No cumple	24.2
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26	No cumple	19.0
		27	No cumple	19.0
		28	No cumple	19.0
		39	No cumple	19.0
		52	No cumple	19.0
		53	No cumple	19.0
		20	No cumple	22.2
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	27	No cumple	22.2
		28	No cumple	22.2
		30	No cumple	22.2
		31	No cumple	22.2
		32	No cumple	22.2
		39	No cumple	22.2
		44	No cumple	18.5
		45	No cumple	18.5
		54	No cumple	20.6
		55	No cumple	20.6
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10	No cumple	23.2
		16	No cumple	23.2
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54	Cumple	45.0
		55	Cumple	45.0
		56	No cumple	20.0
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	Cumple	44.5
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26	No cumple	22.9
		28	No cumple	22.9
		39	No cumple	22.9
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE	30	No cumple	24.2





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. Rows include companies like C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS, MED RENT, S.A DE C.V., MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V., MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V., MINARIĆ, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V., PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V., and QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	
		47	No cumple	20.0	
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5	Cumple	48.2	
		13	Cumple	48.2	
		16	Cumple	49.2	
		40	Cumple	48.2	
		41	Cumple	48.2	
		42	No cumple	23.2	
		49	Cumple	48.2	
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16	Cumple	49.2	
		56	Cumple	49.2	
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26	Cumple	46.2	
		28	Cumple	46.2	
		39	No cumple	21.2	
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ. S.A. DE C.V.	26	Cumple	46.3	
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	28	Cumple	47.3
			36	Cumple	46.3
			39	Cumple	46.3
			46	No cumple	21.3
			47	No cumple	16.8
53	No cumple	22.3			
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTIC, S. DE R.L. DE C.V.	4	Cumple	49.2	
		15	Cumple	49.2	
		16	Cumple	49.2	
		41	No cumple	24.2	
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17	No cumple	21.1	
		19	No cumple	16.6	
		22	No cumple	11.0	
		23	No cumple	16.6	
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	Cumple	47.1	
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13	Cumple	43.7	
		14	Cumple	43.7	
		16	Cumple	43.7	
		42	Cumple	49.2	
		43	No cumple	24.2	
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40	Cumple	49.2	
		49	Cumple	49.2	





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MÉDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. paridas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED.RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLANUEVA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC, DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22

24





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1,989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,278.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

25



2023
Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.49, \$184,213,064.09

Debe decir:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 16, \$9,925,272.85, \$158,804,365.60, \$158,804,365.60, \$25,408,698.50, \$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.79, \$1,550,099.21, \$15,550,992.10, \$2,480,158.74, \$17,981,150.84

Debe decir:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 10, 1,891,980.00, 18.07%, \$341,880.78, \$1,550,099.22, \$15,550,992.20, \$2,480,158.75, \$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

Table with 6 columns: CANTIDAD, PRECIO UNITARIO SIN IVA, IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Row 1: 135, \$433,700.00, \$58455000, \$58,549,500.00, \$9,367,920.00, \$67,917,420.00





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,595.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

**SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,891,980.00	11.8%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,668,800.00	\$19,348,800.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	11.8%	\$223,253.64	\$1,668,726.36	\$16,687,263.60	\$2,669,962.18	\$19,357,225.78

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

27



2023
FRANCISCO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPi, formula applied, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JOSE SAFAR BOUERI
CORINDAL, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	JOSE SAFAR BOUERI
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$204,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00 X 50) / \$204,900.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	CORINDAL S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$238,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00 X 50) / \$ 238,600.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.9

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
GERD YERIK, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,207,910.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00 X 50) / \$ 1,207,910.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GERD YERIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,989,504.92
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00 X 50) / \$1,989,504.92
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	30.3

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
San Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,752,530.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,752,530.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,752,530.00X50) /\$ 1,752,530.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,752,530.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$2,087,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,752,530.00X50) /\$ 2,087,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.9

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$752,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$752,000.00X50) /\$752,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$752,000.00X50) / \$947,210.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.6

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$415,000.00X50) / \$415,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$800,000.00X50) / \$800,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

57



2023
Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$5,399,999.00X50) / \$9,925,272.85
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	27.2

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$1,591,729.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,157,800.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,591,729.00X50) / \$3,157,800.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	25.2

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C
CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

33



2023
San Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (44.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (40.2).

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists companies: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V., SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V., ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V., PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.1

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.1

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.2

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE P.L. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (37.3).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (35.1).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (33.3).

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Value: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text '2023 FRANCISCO VILA'.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$3,331,704.02X50) /\$3,331,704.02
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$ 3,498,607.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$3,331,704.02X50) /\$3,498,607.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	47.6

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,054,554.01X50) /\$1,054,554.01
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

37



2023
Año de
Evaluación



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and list of companies: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.

Table showing economic evaluation results for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and total score of 50.0.

Table showing economic evaluation results for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and total score of 45.3.

Table showing economic evaluation results for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V. with rows for PPE, MPemb, MPI, formula, and total score of 44.9.

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Handwritten signature and number 38

Handwritten signature



2023 FRANCISCO VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 28: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and calculations.

Table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and calculations.

Table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and calculations.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

40





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$76,000X50) /\$94,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

41



2023
SAN FRANCISCO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$425,153.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$425,153.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$503,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$503,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (42.2)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$425,153.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$515,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$425,153.00X50) /\$515,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.2)

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$415,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$415,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$415,000.00X50) /\$415,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$415,000.00 \times 50) / \$874,500.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	23.7

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,122,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPi$	$(\$1,122,000.00 \times 50) / \$1,749,992.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	32.0

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

43



2023
AÑO DE
Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

44



2023
Francisco VILLA
GOBIERNO FEDERAL DE MEXICO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$699,423.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$699,423.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$544,003.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$544,003.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$445,159.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$445,159.00), and Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Evaluation table for RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$320,000.00, MPI=\$320,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica=50.0.

Evaluation table for TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$320,000.00, MPI=\$723,000.00, and Total de Puntos para la Evaluación Económica=22.1.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Evaluation table for PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. showing PPE=50.0, MPemb=\$1,637,931.38, MPI=\$1,637,931.38, and Total de Puntos para la Evaluación Económica=50.0.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$511,000.00 \times 50) / \$511,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$507,000.00 \times 50) / \$507,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, S.A DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
CASA PLARRE, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$375,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00/\$375,000.00) X 50
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$486,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00/\$486,500.00) X 50
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	38.5

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$498,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00/\$498,000.00) X 50
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
San Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CASA PLARRE, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (36.6).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (34.2).

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DEWIMED, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica (15.6).

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2)

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows: CORINDAL S.A. DE C.V. (44.0, 42.9, 86.9) and JOSE SAFAR BOUERI (44.5, 50.0, 94.5)





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
GERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	43.7	36.9	80.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

51



2023
SAN FRANCISCO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

53



2023
SAN FRANCISCO



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.3	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56



2023
SAN FRANCISCO
XXXXX



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2). Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2). Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. (47.7, 38.5, 86.2); CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. (43.7, 50.0, 93.7); CASA PLARRE, S.A DE C.V. (44.5, 36.6, 81.1); DEWIMED, S.A. (44.0, 15.6, 59.6); MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. (46.6, 34.2, 80.8); SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. (49.2, 37.6, 86.8)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 48	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A.	1, 10	Legal - Administrativo





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO, INCUMPLIMIENTO. Rows include companies like DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A. DE C.V., etc.

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V., BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., etc.

58





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS. It lists 31 items with their respective names and associated part numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al "Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: STL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUODP: 5310141
CLAVE PREI: 1713
CLAVE SAH: 531308.0068.02.01

Table with 7 columns: No. de CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, PUNTAJE, TOTAL. Lists 64 contract entries across various states including Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guanajuato, Guerrero, Hospital Especialidades, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Queretaro, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatan, and Zacatecas.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 3. UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 31
CLAVE CUROP: 63101461
CLAVE PREP: 11759
CLAVE SAR: 631.291.0028.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-051	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	94,352.00	709,052.00
040T00923-052	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-055	NAYARIT	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040T00923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040T00923-057	ZACATECAS	7	204,900.00	1,434,300.00	229,488.00	1,663,788.00
		31		4,302,900.00	658,464.00	4,961,364.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUROP: 63101483
CLAVE PREP: 11778
CLAVE SAR: 631.324.0151.01.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-058	HOSP. CARDIOLOGIA Nº 34, NUEVO LEÓN	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-059	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-060	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 25, NUEVO LEÓN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATÁN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-063	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 23, NUEVO LEÓN	3	1,207,910.00	3,623,730.00	578,796.80	4,202,526.80
040T00923-064	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-065	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040T00923-066	HOSP. GINECO PEDIATRIA Nº 4B, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040T00923-067	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
		16		16,328,560.00	3,092,249.60	19,420,809.60

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUROP: 63101484
CLAVE PREP: 11779
CLAVE SAR: 631.324.0169.02.01

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-068	GUANAJUATO	1	1,752,530.00	1,752,530.00	281,404.80	2,033,934.80
040T00923-069	HOSP. GINECO OBSTETRICIA Nº 3, C.M.N. LA RAZA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	281,404.80	2,033,934.80
040T00923-070	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	1,752,530.00	3,505,060.00	562,813.60	4,067,873.60
040T00923-071	SONORA	1	1,752,530.00	1,752,530.00	281,404.80	2,033,934.80
		5		8,763,650.00	1,407,028.00	10,170,678.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5. EECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUOP: 53101485
CLAVE PRE: 11780
CLAVE SAL: 531.324.0201.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include various states like ESTADO DE MEXICO ORIENTE, ESTADO DE MEXICO PONIENTE, etc.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUOP: 53101492
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SAL: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA and NUEVO LEON.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUOP: 53101498
CLAVE PRE: 11787
CLAVE SAL: 531.327.0232.01.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, I.V.A., Total. Rows include AGUASCALIENTES, CHIAPAS, HIDALGO, etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUCOP: 53101522
CLAVE PREP: 11013
CLAVE SAF: 53134104810501

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 16 items across various states like Baja California, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sur de la Ciudad de México, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Sur, and Zacatecas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUCOP: 53101523
CLAVE PREP: 11014
CLAVE SAF: 53134104990101

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 22 items across various states including Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Estado de México Poniente, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz Norte, and Yucatán.

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TPID ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 15
CLAVE CUCOP: 53101528
CLAVE PREP: 11015
CLAVE SAF: 53134122480101

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 15 items across states like Campeche, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Hosp. Especialidades N° 14 Veracruz, Hosp. Especialidades N° 2 Sonora, and Jalisco.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Nuevo Leon, Queretaro, San Luis Potosi, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 8301682
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAI: 531.341.2479.03.01

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, PNR Antes de IVA, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Michoacan, Nayarit, Yucatan.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANPO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 11. INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUOP: 53101628
CLAVE PREI: 11823
CLAVE SAI: 531.497.2083.02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Baja California, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp General CMN La Raza, Jalisco, Nuevo Leon, San Luis Potosi, Sonora, Yucatan.

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 5310172
CLAVE PREI: 12049
CLAVE SAI: 531.626.0016.04.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Baja California Sur, Hosp. Especialidades CMN Siglo XXI.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 53101743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SAI: S21.061.0087.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-153	CAMPECHE	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-154	CHIAPAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-157	PUEBLA	9	1,054,554.01	9,490,956.09	1,516,687.77	11,009,543.86
040T00923-158	QUINTANA ROO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	1,054,554.01	3,163,662.03	505,185.82	3,668,847.85
040T00923-161	ZACATECAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
		19		20,036,526.18	3,205,844.18	23,242,370.36

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.
TOTAL DE BIENES: 156
CLAVE CUCOP: 53101857
CLAVE PREI: 12198
CLAVE SAI: 531.941.0048.01.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-163	CHIHUAHUA	1	389,984.00	389,984.00	62,397.44	452,381.44
040T00923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	30	389,984.00	11,699,520.00	1,871,923.20	13,571,443.20
040T00923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	10	389,984.00	3,899,840.00	623,574.40	4,523,414.40
040T00923-166	GUANAJUATO	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040T00923-167	HIDALGO	5	389,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	23	389,984.00	12,869,472.00	2,039,115.52	14,908,587.52
040T00923-169	MICHOACÁN	3	389,984.00	1,169,952.00	187,192.32	1,357,144.32
040T00923-170	NAVARRIT	6	389,984.00	2,339,904.00	374,384.64	2,714,288.64
040T00923-171	OAXACA	5	389,984.00	1,949,920.00	311,987.20	2,261,907.20
040T00923-172	QUINTANA ROO	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
040T00923-173	SAN LUIS POTOSÍ	8	389,984.00	3,119,872.00	499,179.52	3,619,051.52
040T00923-174	TABASCO	8	389,984.00	3,119,872.00	499,179.52	3,619,051.52
040T00923-175	TLAXCALA	3	389,984.00	1,169,952.00	187,192.32	1,357,144.32
040T00923-176	VERACRUZ NORTE	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.96	4,071,432.96
040T00923-177	ZACATECAS	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
		156		52,647,840.00	8,423,654.40	61,071,494.40

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUCOP: 53101858
CLAVE PREI: 12190
CLAVE SAI: 531.941.0279.04.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-178	AGUASCALIENTES	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-179	CAMPECHE	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-180	COLIMA	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00
040T00923-181	GUERRERO	2	450,000.00	900,000.00	144,000.00	1,044,000.00
040T00923-182	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	1	450,000.00	450,000.00	72,000.00	522,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 8 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: ZA. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUOOP: 53101859
CLAVE PREP: 12183
CLAVE SAL: 531.941.0972.03.01

Table with 11 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, P.M.R. ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows list various states like Baja California, Campeche, Chiuhauha, etc.

LICITANTE: CAE HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUOOP: 53101417
CLAVE PREP: 16234
CLAVE SAL: 531.91.0331.03.01

Table with 11 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, P.M.R. ANTES DE I.V.A., % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NUMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, RMP ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., TOTAL. It lists 48 items for various states including Oaxaca, Veracruz, and Puebla.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, PNR Antes de IVA, % de Descuento, Descuento, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list various states and their respective equipment purchase details.

LICITANTE:
PARTIDA
TOTAL DE BIENES:
CLAVE CUCOP:
CLAVE PREP:
CLAVE SAI:

SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B3, S.A. DE C.V.
36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).
268
\$3101440
15378
\$31,252,0033,02.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows list specific hospital locations and their equipment purchase details.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: MINARIC, S.A DE C.V.
PARTIDA: 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES.
TOTAL DE BIENES: 34
CLAVE CUCOP: 530716
CLAVE PREP: 16308
CLAVE SAI: 531619.0+03.02.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	14	76,000.00	1,064,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	18	76,000.00	1,368,000.00	182,400.00	1,550,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	87,280.00	695,280.00
040T00923-289	CAMPECHE	6	76,000.00	456,000.00	68,400.00	524,400.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	18	76,000.00	1,368,000.00	182,400.00	1,550,400.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	620,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. CINCO PEDIATRIA Nº 48, GUANAJUATO	39	76,000.00	2,964,000.00	464,800.00	3,428,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA, SALISCO	5	76,000.00	380,000.00	60,800.00	440,800.00
040T00923-300	MORELOS	8	76,000.00	608,000.00	87,280.00	695,280.00
040T00923-301	NAYARIT	13	76,000.00	988,000.00	158,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	7	76,000.00	532,000.00	82,720.00	614,720.00
040T00923-305	SONORA	9	76,000.00	684,000.00	109,440.00	793,440.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,760.00	969,760.00
040T00923-307	VERACRUZ NORTE	10	76,000.00	760,000.00	121,600.00	881,600.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	7	76,000.00	532,000.00	82,720.00	614,720.00
040T00923-309	YUCATAN	4	76,000.00	304,000.00	48,840.00	352,840.00
		34		3,864,000.00	618,240.00	4,482,240.00

LICITANTE: DRÄGER, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL, VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 25
CLAVE CUCOP: 5301860
CLAVE PREP: 16414
CLAVE SAI: 530541.0960.03.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	138,048.96	988,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAYARIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	9	425,153.00	3,826,377.00	612,220.32	4,438,597.32
040T00923-315	TAMALILPAS	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		11,628,825.00	1,700,612.00	13,329,437.00

LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 40. ULTRASONOGRAFIA (BASICO)
TOTAL DE BIENES: 13
CLAVE CUCOP: 5301842
CLAVE PREP: 16414
CLAVE SAI: 531524.0031.03.01

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera México-Toluca s/n, Col. Jardines de las Escuelas, C. P. 06000, Ciudad de México, México
Tel: 55 5728-0000 Ext. 14862 www.mexico.gob.mx



2023
Francisco
VITLLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Campeche, Chiuhahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, San Luis Potosi, Sonora, Veracruz Sur.

LICITANTE: PARTIDA: 27
TOTAL DE BIENES: 41 ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO)
CLAVE CUCCOP: 5301842
CLAVE PREI: 16416
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Aguascalientes, Campeche, Chiuhahua, Coahuila, Estado de Mexico Oriente, Estado de Mexico Poniente, Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo Leon, Hosp. General C.M.N. La Raza, Hosp. PEDIATRIA C.M.N. Siglo XXI, Hosp. Traumatologia y Ortopedia, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, Sur de la Ciudad de Mexico, Tlaxcala, Veracruz Sur, Zacatecas.

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 22
TOTAL DE BIENES: 42 ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)
CLAVE CUCCOP: 5310142
CLAVE PREI: 16419
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include states like Aguascalientes, Campeche, Chiuhahua, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Poniente, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosi, Tlaxcala, Yucatan.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitante: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
partida: 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)
total de bienes: 4
clave cuccop: 53101842
clave prep: 16434
clave sai: 531524.0031.03.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEÓN	4	1,163,087.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

licitante: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
partida: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.
total de bienes: 18
clave cuccop: 53101322
clave prep: 17408
clave sai: 531053.0364.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
040T00923-356	DURANGO	3	500,108.00	1,500,324.00	240,051.84	1,740,375.84
040T00923-357	QUINTANA ROO	4	500,108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040T00923-358	SAN LUIS POTOSÍ	5	500,108.00	2,500,540.00	400,086.40	2,900,626.40
040T00923-359	SONORA	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	2	500,108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040T00923-361	YUCATAN	1	500,108.00	500,108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,844.00	1,440,311.04	10,442,255.04

licitante: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
partida: 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.
total de bienes: 54
clave cuccop: 53101328
clave prep: 17409
clave sai: 531053.0372.00.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040T00923-362	AGUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-365	DURANGO	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	12	699,423.00	8,393,076.00	1,342,892.16	9,735,968.16
040T00923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	111,907.68	811,330.68
040T00923-368	NAVARIT	4	699,423.00	2,797,692.00	447,630.72	3,245,322.72
040T00923-369	OAXACA	5	699,423.00	3,497,115.00	559,538.40	4,056,653.40
040T00923-370	SAN LUIS POTOSÍ	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,815.36	1,622,661.36
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-373	VERACRUZ NORTE	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040T00923-374	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
		54		37,788,643.00	6,043,014.72	43,831,657.72

licitante: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
partida: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL
total de bienes: 30
clave cuccop: 53101861
clave prep: 18652
clave sai: 531941.0012.01.01

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera México-Toluca s/n, Col. San Jerónimo, C.P. 06702, Ciudad de México, México
Tel: 52 55 2726 7000, Fax: 52 55 2726 7001, www.gob.mx/contratos



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Aguascalientes, Baja California, Estado de Mexico Oriente, Hosp. Cardiología, Hosp. Gineco Obstetricia, Hosp. Pediatría, Nuevo Leon, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas.

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42 VENTILADOR NEONATAL / PEDIÁTRICO DE ALTA FRECUENCIA
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUCOP: 8301882
CLAVE PREI: 18659
CLAVE SAI: 831841039.DI.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Aguascalientes, Estado de Mexico Oriente, Hosp. General C.M.N. La Raza, Jalisco, Sonora, Veracruz Norte.

LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43 ULTRASONOGRAFICO (BASICO COMPLEMENTARIO)
TOTAL DE BIENES: 20
CLAVE CUCOP: 53101542
CLAVE PREI: 18842
CLAVE SAI: 531824.0031.03.01

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Rows include Chihuahua, Coahuila, Colima, Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Queretaro, Yucatan.

LICITANTE: PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.
PARTIDA: 50 CAMARA DIGITAL NO MIOPRÁTICA PARA FONDO DE OJO
TOTAL DE BIENES: 2
CLAVE CUCOP: 8301408
CLAVE PREI: 19966
CLAVE SAI: 831157.0766.00.DI

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Total de Bienes, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Row: Hosp. General C.M.N. La Raza.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 31
CALVE CUOP: 53101865
CLAVE PRE: 20530
CLAVE SAL: 5319411059.00.01

NR. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	1	\$511,000.00	\$511,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	1	\$511,000.00	\$1,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	1	\$511,000.00	\$1,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	15	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,226,400.00	\$8,891,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	\$511,000.00	\$1,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	1	\$511,000.00	\$1,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	3	\$511,000.00	1,533,000.00	\$245,280.00	\$1,778,280.00
		31		15,841,000.00	2,524,560.00	18,375,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.
TOTAL DE BIENES: 62
CALVE CUOP: 53101867
CLAVE PRE: 20532
CLAVE SAL: 5319411671.01.01

NR. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 25, NUEVO LEON	15	\$507,000.00	\$7,605,000.00	\$1,054,560.00	\$8,659,560.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 3, C.M.N. LA RAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	8	\$507,000.00	\$4,056,000.00	\$648,960.00	\$4,704,960.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	\$507,000.00	\$507,000.00	\$81,120.00	\$588,120.00
040T00923-425	SONORA	5	\$507,000.00	\$2,535,000.00	\$405,600.00	\$2,940,600.00
		62		31,434,000.00	5,025,440.00	36,459,440.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA, (PARA COPIA GENERAL)
TOTAL DE BIENES: 66
CALVE CUOP: 53101704
CLAVE PRE: 20539
CLAVE SAL: 5319410975.00.01

NR. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$1,500.00	\$3,000.00	\$470.00	\$3,470.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	\$1,500.00	\$3,000.00	\$470.00	\$3,470.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 198, Zona 7, Col. Roma, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000 | Teléfono: 999 960 0000 | www.imss.gob.mx



2023
Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Durango, Estado de Mexico Oriente, Hidalgo, Norte de la Ciudad de Mexico, Quintana Roo, Sonora, Yucatan, Zacatecas.

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUCOP: 5310704
CLAVE PREI: 20050
CLAVE SAI: 5316160976.04.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Baja California, Campeche, Estado de Mexico Oriente, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tabasco, Zacatecas.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
ISACEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUCOP: 5310708
CLAVE PREI: 29670
CLAVE SAI: 531616515.01.01

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Coahuila, Hosp. Especialidades CMN. La Raza, Hosp. Especialidades NF 25. Nuevo Leon, Hosp. General CMN. La Raza, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Quintana Roo, San Luis Potosi, Veracruz Norte, Yucatan.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,

74





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 20 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE RREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
6	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1
8	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
11	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
17	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
19	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
22	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIROLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
24	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
30	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
38	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

75



2023
AÑO DE
América



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PARTIDA, CLAVE CUICOP, CLAVE PREI, CLAVE SAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a central monitoring unit for multiple beds and a digital camera for the eye fundus.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:
https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 7 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, and TIPO DE GARANTIA. It lists 61 medical equipment contracts across various Mexican states and hospitals.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de Garantía, Tipo de Garantía. It lists 111 items for various medical equipment across different states.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-113	CHIHUAHUA	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-114	DURANGO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-115	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-116	NAYARIT	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-117	PUEBLA	7,956,645.00	10%	795,664.50	DIVISIBLE
040T00923-118	QUERÉTARO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040T00923-119	TAMAULIPAS	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-120	VERACRUZ NORTE	4,775,187.00	10%	477,518.70	DIVISIBLE
040T00923-121	YUCATÁN	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040T00923-122	CAMPECHE	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-123	CHIHUAHUA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-124	COAHUILA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-125	HIDALGO	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-126	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 2, SONORA	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-128	JALISCO	10,438,152.00	10%	1,043,815.20	DIVISIBLE
040T00923-129	NUEVO LEÓN	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-130	QUERÉTARO	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-131	SAN LUIS POTOSÍ	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-132	SONORA	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040T00923-133	TAMAULIPAS	2,609,538.00	10%	260,953.80	DIVISIBLE
040T00923-134	BAJA CALIFORNIA SUR	1,246,058.00	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-135	COLIMA	1,246,058.00	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-136	CUANAJUATO	1,246,058.00	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-137	HIDALGO	3,738,174.00	10%	373,817.40	DIVISIBLE
040T00923-138	HOSP. TRAUMATOLOGÍA, MAGDA. DE LAS SALINAS DE	1,246,058.00	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-139	MICHOACÁN	1,246,058.00	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-140	NAYARIT	1,246,058.00	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-141	YUCATÁN	1,246,058.00	10%	124,605.80	DIVISIBLE
040T00923-142	BAJA CALIFORNIA	906,000.00	10%	90,600.00	DIVISIBLE
040T00923-143	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	785,000.00	10%	78,500.00	DIVISIBLE
040T00923-144	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	906,000.00	10%	90,600.00	DIVISIBLE
040T00923-145	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1,510,000.00	10%	151,000.00	DIVISIBLE
040T00923-146	JALISCO	453,000.00	10%	45,300.00	DIVISIBLE
040T00923-147	NUEVO LEÓN	785,000.00	10%	78,500.00	DIVISIBLE
040T00923-148	SAN LUIS POTOSÍ	785,000.00	10%	78,500.00	DIVISIBLE
040T00923-149	SONORA	785,000.00	10%	78,500.00	DIVISIBLE
040T00923-150	YUCATÁN	604,000.00	10%	60,400.00	DIVISIBLE
040T00923-151	BAJA CALIFORNIA SUR	3,331,704.00	10%	333,170.40	DIVISIBLE
040T00923-152	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	15,328,816.00	10%	1,532,881.60	DIVISIBLE
040T00923-153	CAMPECHE	1,054,554.01	10%	105,455.40	DIVISIBLE
040T00923-154	CHIAPAS	1,054,554.01	10%	105,455.40	DIVISIBLE
040T00923-155	HOSP. ESPECIALIDADES Nº 14, VERACRUZ	1,054,554.01	10%	105,455.40	DIVISIBLE
040T00923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,054,554.01	10%	105,455.40	DIVISIBLE
040T00923-157	PUEBLA	9,498,586.00	10%	949,858.60	DIVISIBLE
040T00923-158	QUINTANA ROO	1,054,554.01	10%	105,455.40	DIVISIBLE
040T00923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1,054,554.01	10%	105,455.40	DIVISIBLE
040T00923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	3,163,662.00	10%	316,366.20	DIVISIBLE
040T00923-161	ZACATECAS	1,054,554.01	10%	105,455.40	DIVISIBLE
040T00923-162	BAJA CALIFORNIA	1,859,956.00	10%	185,995.60	DIVISIBLE
040T00923-163	CHIHUAHUA	389,964.00	10%	38,996.40	DIVISIBLE
040T00923-164	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	1,669,526.00	10%	166,952.60	DIVISIBLE
040T00923-165	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	3,898,840.00	10%	389,884.00	DIVISIBLE
040T00923-166	CUANAJUATO	1,859,956.00	10%	185,995.60	DIVISIBLE
040T00923-167	HIDALGO	1,948,920.00	10%	194,892.00	DIVISIBLE
040T00923-168	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1,386,472.00	10%	138,647.20	DIVISIBLE
040T00923-169	MICHOACÁN	1,169,952.00	10%	116,995.20	DIVISIBLE
040T00923-170	NAYARIT	2,336,904.00	10%	233,690.40	DIVISIBLE
040T00923-171	OAXACA	1,948,920.00	10%	194,892.00	DIVISIBLE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
San Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, and TIPO DE GARANTIA. It lists various medical equipment contracts across different states and hospitals.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-232	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-233	HOSP. GINECO OBSTETRICIA, JALISCO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-234	HOSP. ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-235	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-236	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-237	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia LOMAS VERDES	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-238	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia N° 21, NUEVO LEÓN	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-239	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia, PUEBLA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-240	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DF	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-241	JALISCO	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-242	MICHOACAN	2,601,720.00	10%	260,172.00	DIVISIBLE
040T00923-243	MORELOS	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-244	NAYARIT	1,500,960.00	10%	150,096.00	DIVISIBLE
040T00923-245	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-246	NUEVO LEÓN	2,384,910.00	10%	238,491.00	DIVISIBLE
040T00923-247	OAXACA	5,665,775.00	10%	566,577.50	DIVISIBLE
040T00923-248	PUEBLA	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-249	QUERETARO	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040T00923-250	QUINTANA ROO	216,810.00	10%	21,681.00	DIVISIBLE
040T00923-251	SAN LUIS POTOSI	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040T00923-252	SINALOA	7,371,540.00	10%	737,154.00	DIVISIBLE
040T00923-253	SONORA	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040T00923-254	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040T00923-255	TABASCO	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-256	TAMAULIPAS	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040T00923-257	VERACRUZ NORTE	433,620.00	10%	43,362.00	DIVISIBLE
040T00923-258	VERACRUZ SUR	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-259	YUCATAN	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040T00923-260	ZACATECAS	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040T00923-261	AGUASCALIENTES	197,748.12	10%	19,774.81	DIVISIBLE
040T00923-262	BAJA CALIFORNIA	2,274,103.38	10%	227,410.34	DIVISIBLE
040T00923-263	BAJA CALIFORNIA SUR	790,982.48	10%	79,098.25	DIVISIBLE
040T00923-264	COAHUILA	494,370.30	10%	49,437.03	DIVISIBLE
040T00923-265	DURANGO	888,740.60	10%	88,874.06	DIVISIBLE
040T00923-266	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	514,459.12	10%	51,445.91	DIVISIBLE
040T00923-267	GUANAJUATO	296,627.18	10%	29,662.72	DIVISIBLE
040T00923-268	GUERRERO	1,285,362.78	10%	128,536.28	DIVISIBLE
040T00923-269	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	96,874.06	10%	9,687.41	DIVISIBLE
040T00923-270	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1,285,362.78	10%	128,536.28	DIVISIBLE
040T00923-271	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	494,370.30	10%	49,437.03	DIVISIBLE
040T00923-272	JALISCO	395,496.24	10%	39,549.62	DIVISIBLE
040T00923-273	MORELOS	1,680,859.02	10%	168,085.90	DIVISIBLE
040T00923-274	NAYARIT	96,874.06	10%	9,687.41	DIVISIBLE
040T00923-275	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	790,982.48	10%	79,098.25	DIVISIBLE
040T00923-276	NUEVO LEÓN	96,874.06	10%	9,687.41	DIVISIBLE
040T00923-277	OAXACA	1,687,614.66	10%	168,761.47	DIVISIBLE
040T00923-278	QUINTANA ROO	1,186,488.72	10%	118,648.87	DIVISIBLE
040T00923-279	SAN LUIS POTOSI	2,669,599.62	10%	266,959.96	DIVISIBLE
040T00923-280	SINALOA	1,977,481.20	10%	197,748.12	DIVISIBLE
040T00923-281	SONORA	494,370.30	10%	49,437.03	DIVISIBLE
040T00923-282	TAMAULIPAS	593,344.36	10%	59,334.44	DIVISIBLE
040T00923-283	TLAXCALA	593,344.36	10%	59,334.44	DIVISIBLE
040T00923-284	VERACRUZ NORTE	692,18.42	10%	69,218.42	DIVISIBLE
040T00923-285	YUCATAN	790,982.48	10%	79,098.25	DIVISIBLE
040T00923-286	AGUASCALIENTES	1,084,050.00	10%	108,405.00	DIVISIBLE
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	1,400,000.00	10%	140,000.00	DIVISIBLE
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	608,000.00	10%	60,800.00	DIVISIBLE
040T00923-289	CAMPECHE	608,000.00	10%	60,800.00	DIVISIBLE
040T00923-290	CHIHUAHUA	988,000.00	10%	98,800.00	DIVISIBLE
040T00923-291	COAHUILA	1,520,000.00	10%	152,000.00	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. It lists various medical equipment contracts across different states of Mexico.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states like Tlaxcala, Yucatán, Nuevo León, etc.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Lists various medical equipment contracts across different states.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con la anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

87



2023
Año del
EVANGELISMO

SIN TEXTO



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carretera 281, Pista 11, Col. Roma Norte, C.P. 06700 Ciudad de México, Tel. 57 00 00 00

C.P. 06700-11 - A.F. 1926

ANEXO 1

ANEXO 2



2023 FRANCISCO VILLA



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.





**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

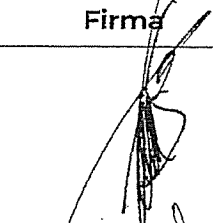

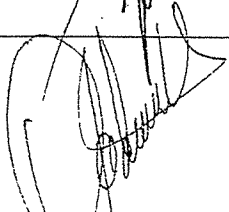

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.


-----**FIN DEL TEXTO**-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		



SIN TEXTO

 <p>IMSS REGIMEN DE SEGUROS SOCIALES</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 040T00923-153</p>
--	---	---

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
CACA

Of. N Oficio N° 049001050100/052/2023

San Francisco de Campeche, Camp.06 de Marzo de 2023

Asunto: Envío de administradores de los Equipo Médico

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia a su oficio N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000150 de fecha 24 de enero del 2023, donde refiere que las unidades médicas en los tres niveles de atención, para los procesos de adquisición en materia de equipamiento 2023, esta Normativa, en coordinación y apoyo de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en las políticas, bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, donde solicita la designación del servidor público que fungirá como Administrador de los Contratos que resulten adjudicados derivado de los procesos licitatorios que en su momento se instrumenten por parte del área contratante en el nivel central indicando nombre completo, cargo y área de adscripción del servidor público designado.

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO						
OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO
CAMPECHE	ING. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA	COORDINADOR BIOMÉDICO DELEGACIONAL	[REDACTED]	[REDACTED]	juan.bastop@imss.gob.mx	9993 355379

Sobre el particular se envía listado de servidores públicos que fungirán como administradores y auxiliares de dichos servicios en este OOAD así como en formato de Excel.

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO AUXILIARES DEL CONTRATO							
OOAD/UMAE	SERVICIO	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	DR. VICTOR SANTIAGO LUJAN RUIZ	DIRECTOR	[REDACTED]	[REDACTED]	victor.lujan@imss.gob.mx	271 106 3285
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. MAURICIO JOSE GANZO MEDINA	ADMINISTRADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	mauricio.ganzo@imss.gob.mx	981 135 8014
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	DR. RICARDO DEL JESUS AVILA ZAPATA	DIRECTOR	[REDACTED]	[REDACTED]	ricardo.avila@imss.gob.mx	981 750 07 57
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. HECTOR MANUEL ORTEL RUIZ	ADMINISTRADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	hector.ortel@imss.gob.mx	981 101 7101
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	DRA. NEYBI MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA	[REDACTED]	[REDACTED]	neybi.perez@imss.gob.mx	981 203 0080
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. DANIEL DEL JESUS TEC CELIS	ADMINISTRADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	daniel.tec@imss.gob.mx	981 167 0090
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	DR. GERARDO GAMEZ ALVARAZ	DIRECTOR	[REDACTED]	[REDACTED]	gerardo.gomez@imss.gob.mx	938 255 7641
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. ALFONSO LUNA GUZMAN	ADMINISTRADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	alfonso.luna@imss.gob.mx	938 105 8615
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	DR. RUBEN ROMERO ORDOÑANA	DIRECTOR	[REDACTED]	[REDACTED]	ruben.romero@imss.gob.mx	982 731 8833
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. JOSE BLANCO MONTERO PACHICO	ADMINISTRADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	jose.blanco@imss.gob.mx	981 131 5418
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	DRA. MARTHA FARIAS GARCIA CASTELAN	DIRECTORA	[REDACTED]	[REDACTED]	martha.farias@imss.gob.mx	919 100 8590
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	CARLOS MIGUEL ESPINOSA PEREZ	ADMINISTRADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	carlos.espinosa@imss.gob.mx	981 207 8545
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	DR. MANUEL BERNARDO CH LUC	DIRECTOR	[REDACTED]	[REDACTED]	manuel.ch@imss.gob.mx	981 81 59288
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. MARTHA PATRICIA GARCIA MUT	ADMINISTRADORA	[REDACTED]	[REDACTED]	martha.garciamut@imss.gob.mx	981 130 0510
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	DR. DAVID ANGLIANO LEMUS	DIRECTOR	[REDACTED]	[REDACTED]	david.angliano@imss.gob.mx	981 158 1117
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. ZAIRA MARCELA HERNANDEZ REYES	ADMINISTRADORA	[REDACTED]	[REDACTED]	zaira.hernandez@imss.gob.mx	981 167 1748
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	DRA. TERESA SALAZAR CORDERO	DIRECTORA	[REDACTED]	[REDACTED]	teresa.salazar@imss.gob.mx	55 66 30 6766
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	BETSAIDA MIPRANI PADILLA PALACIOS	ADMINISTRADORA	[REDACTED]	[REDACTED]	betaida.miprani@imss.gob.mx	981 160 9506
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	DRA. RUBI DURAN REYES	DIRECTORA	[REDACTED]	[REDACTED]	rubi.duran@imss.gob.mx	981 125 1196
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	ING. GLORIA ANHEL NAAL PALMA	ADMINISTRADORA	[REDACTED]	[REDACTED]	gloria.naal@imss.gob.mx	981 132 5235
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	DR. VICTOR EDUARDO VALESPINO CASTILLO	DIRECTOR	[REDACTED]	[REDACTED]	victor.valespino@imss.gob.mx	55 7367 8819
CAMPECHE	EQUIPAMIENTO MEDICO	LIC. LIRIO CONCEPCIÓN PEÑA CASTILLO	ADMINISTRADORA	[REDACTED]	[REDACTED]	lirio.pena@imss.gob.mx	981 131 7119

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO

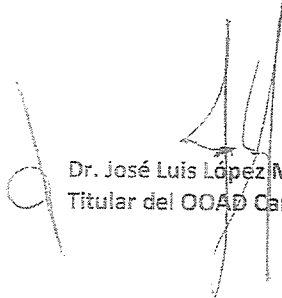


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
CAOA

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

Atentamente

Firma de Aceptación


Dr. José Luis López Macías
Titular del OOAD Campeche


Mtro. Juan Alberto Basto Padilla
Servidor Público

Con copia:

- Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas.- Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas
- Lic. Rodolfo Bautista Puc.- Jefe de Servicios Administrativos.
- Minuterio.
- Expediente Relativo.

JLLM/AMCC/rdo.



ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipos médicos

CIUDAD/UMAE	Administrador	Cargos	Correo Electrónico
1 UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chavaz	Jefe de la División de Ingeniería	jorge.rodriguez@ssm.gob.mx
2 UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	david.nava@ssm.gob.mx
3 UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Verguizo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	alvaro.verguizo@ssm.gob.mx
4 UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	gerardo.xavier@ssm.gob.mx
5 UMAE HE 71 Torreón	Ing. Jesús Armando Nakarime	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.armando@ssm.gob.mx
6 UMAE HE Puebla	Contratista	Biomédica	...
7 UMAE HE 1 CMN del Bajío	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@ssm.gob.mx
8 UMAE HE 2 Ocoyagón	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.pozos@ssm.gob.mx
9 UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	División de Ingeniería Biomédica	pedro.jesus@ssm.gob.mx
10 UMAE HE 1 Mérida	Ing. Christopher Zarate Priego	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zarate@ssm.gob.mx
11 UMAE HCO 3 CMN La Raza	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	jose.dejesus@ssm.gob.mx
12 UMAE HCO 4 San Ángel	Ing. Mireya Anais González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	mireya.gonzalez@ssm.gob.mx
13 UMAE HCO CMN Occidente	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	gabino.perez@ssm.gob.mx
14 UMAE HCO 23 Monterrey	Ing. Oscar Eleazar Contreras	Jefe de la División de Ingeniería	oscar.eleazar@ssm.gob.mx
15 UMAE HT Magdalena Salinas	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuesada	Jefe de la División de Ingeniería	alan.alfonso@ssm.gob.mx
16 UMAE HTO Lomas Verdes	Ing. Alberto Moratilla Huerta	Biomédica	...
17 UMAE HTO Puebla	C. Enrique Albarán Vázquez	Director Administrativo	enrique.albaran@ssm.gob.mx
18 UMAE HTO 21 Monterrey	Ing. Rosalba García Cortáez	Jefe de la División de Ingeniería	rosalba.garcia@ssm.gob.mx
19 UMAE HP CMN Siglo XXI	Lic. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	bertha.alicia@ssm.gob.mx
20 UMAE HP CMN Occidente	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	celia.martinez@ssm.gob.mx
21 UMAE HCP 48 CMN del Bajío	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	paolina.corona@ssm.gob.mx
22 UMAE HC CMN La Raza	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería	mario.alberto@ssm.gob.mx
23 UMAE HONCO CMN Siglo XXI	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de la División de Ingeniería	edgar.andre@ssm.gob.mx
24 UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Luis Felipe de Jesús Ramírez Caballero	Titular de la División de Ingeniería	luis.felipe@ssm.gob.mx
25 UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Biomédica	...
26 Aguascalientes	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	jesus.rolando@ssm.gob.mx
27 Baja California	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biomédico	eduardo.alan@ssm.gob.mx
28 Baja California Sur	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	guillermo.garcia@ssm.gob.mx
29 Campeche	Ing. Aldo Cuevarya Loya	Coordinador Biomédico	aldo.cuevarya@ssm.gob.mx
30 Coahuila	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.alberto@ssm.gob.mx
31 Colima	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.alberto@ssm.gob.mx
32 Chiapas	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico E1	adrian.chavira@ssm.gob.mx
33 Chihuahua	Ing. Guillermo Alberto Ascenciano	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.ascenciano@ssm.gob.mx
34 Durango	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@ssm.gob.mx
35 Guanajuato	Ing. José Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.daniel@ssm.gob.mx
36 Guerrero	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinadora de Biomédica	monica.leticia@ssm.gob.mx
37 Hidalgo	Ing. César Alejandro Pargal Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.alejandra@ssm.gob.mx
38 Jalisco	Ing. Edgar Karen Hernández Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	edgar.karen@ssm.gob.mx
39 Estado de México Oriente	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehug	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@ssm.gob.mx
40 Estado de México Poniente	Lic. Francisco Javier Carabona Herrera	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.javier@ssm.gob.mx
41 Michoacán	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	brenda.torres@ssm.gob.mx
42 Morelos	Ing. Christopher Yar Toledo Morán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	christopher.yar@ssm.gob.mx
43 Nayarit	Ing. Jorge Suárez Arreola	Coordinador de Ingeniería Biomédica	jorge.suarez@ssm.gob.mx
44 Nuevo León	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.gerardo@ssm.gob.mx
45 Oaxaca	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlo@ssm.gob.mx
46 Puebla	Ing. Ramón Alberto Monzaga Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	ramon.alberto@ssm.gob.mx
47 Querétaro	Ing. Alvaro Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alvaro.agustin@ssm.gob.mx
48 Quintana Roo	Ing. Karla Dariana Precornea Precornea	Ingeniera Biomédica Delegacional	karla.dariana@ssm.gob.mx
49 San Luis Potosí	Ing. Jaime Alfonso Magalón Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	jaime.alfonso@ssm.gob.mx
50 Sinaloa	Ing. Carleña Benerice Castro Ríos	Ingeniero Biomédico E1	carlena.benerice@ssm.gob.mx
51 Sonora	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.antonio@ssm.gob.mx
52 Tabasco	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	manuel.dejesus@ssm.gob.mx
53 Tamaulipas	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@ssm.gob.mx
54 Tlaxcala	Mtro. Hector Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico E2	hector.antonio@ssm.gob.mx
55 Veracruz Norte	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.javier@ssm.gob.mx
Veracruz Norte	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@ssm.gob.mx

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

ANEXO			
Relación de administradores de contrato para la adquisición de equipo médico			
Clave	Estado UNAE	Administrador	Carácter
56	Veraacruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peraza	Coordinador de Ingeniería Biomédica
60	Ciudad de México Sur	Lic. Héctor Cruz Wintergart	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

4001

Δ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-153

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO